



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

El marco jurídico de actuación de la Procuraduría Agraria tiene como base el artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos". La Ley que la rige es la Ley Agraria; el artículo 134 de la Ley establece que la Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (antes Secretaría de la Reforma Agraria).

Además, en el artículo 135, señala que la Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de la ley.

Seguidamente en el artículo 136, describe las atribuciones de la Procuraduría Agraria, destacando principalmente: coadyuvar y en su caso, representar a las personas descritas en el artículo 135, asesorarlas sobre consultas jurídicas, promover y procurar la conciliación de intereses, denunciar el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades de los funcionarios agrarios o de los empleados de la administración de justicia agraria, las demás que la Ley y sus reglamentos y otras leyes le señalen.

En el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria se precisan las facultades de las unidades administrativas que conforman el organismo, se establecen las disposiciones generales de sus Procedimientos, principalmente las asesorías a los sujetos agrarios; en su caso, representarlos, el de conciliación de intereses, arbitraje, quejas y servicios periciales. Este Reglamento tiene por objeto determinar la estructura y establecer las bases de Organización y funcionamiento de la Procuraduría Agraria (artículo 1).

El Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria tiene como objetivo crear un instrumento administrativo, y de consulta que apoye el desarrollo ordenado del trabajo de las Unidades Técnico-Administrativas de la Procuraduría Agraria.

En lo que concierne al Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, establece los criterios operativos a través de los cuales el personal de campo Visitadores y Abogados Agrarios, proporcionan a los sujetos agrarios los diferentes servicios institucionales, así mismo, establece los tramos de control, supervisión y resguardo de los expedientes derivados del actuar institucional, con la finalidad de otorgar un servicio con mayor calidad a los sujetos de atención.

En dicho manual se establecen 17 servicios institucionales, los que a su vez se desagregan en 32 modalidades a través de los cuales se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad agraria aplicable.

No obstante, lo anterior, a continuación, se enlista el marco jurídico de actuación de la Procuraduría Agraria:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05-02-1917. Última reforma DOF 15-09-2017

Leyes

Ley Agraria. DOF 26-02-1992. Última reforma DOF 27-03-2017. Ley de Aguas Nacionales. DOF 01-12-1992. Última reforma DOF 24-03-2016. Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

02-04-2013. Última reforma DOF 19-01-2018. Ley de Asociaciones Público Privadas. DOF 16-01-2012. Última reforma DOF 21-04-2016. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF 29-06-1992. Última reforma DOF 26-06-2017. Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. DOF 21-05-2003. Última reforma DOF 22-06-2017. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. DOF 07-12-2001. Última reforma DOF 22-12-2017. Ley de Energía para el Campo. DOF 30-12-2002. Última reforma DOF 28-12-2012. Ley de Expropiación. DOF 25-11-1936. Última reforma DOF 27-01-2012. Ley de Inversión Extranjera. DOF 27-12-1993. Última reforma DOF 26-06-2017. Ley de Planeación. DOF 05-01-1983. Última reforma DOF 16-02-2018. Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público. DOF 31-08-1934. Última reforma DOF 09-04-2012. Ley de Sociedades de Solidaridad Social. DOF 27-05-1976. Sin reforma. Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 11-12-2013. Última reforma DOF 30-11-2016. Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012. Última reforma 19-01-2018. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994. Última reforma DOF 02-05-2017. Ley Federal de Reforma Agraria. DOF 16-04-1971. Última reforma 17-01-1984 de aplicación a expedientes en trámite, sin resolución definitiva. Ley Federal de Zonas Económicas Especiales. DOF 01-06-2016. Sin reforma. Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18-07-2016. Sin reforma. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF 18-07-2016. Sin reforma. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 04-05-2016. Sin reforma. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. DOF 09-05-2016. Última reforma DOF 27-01-2017. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. DOF 26-01-2017. Sin reforma. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. DOF 28-11-2016. Sin reforma. Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004. Última reforma DOF 19-01-2018. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. DOF 25-02-2003. Última reforma DOF 19-01-2018. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. DOF 28-01-1988. Última reforma DOF 19-01-2018. Ley General de Sociedades Cooperativas. DOF 03-08-1994. Última reforma DOF 19-01-2018. Ley General de Sociedades Mercantiles. DOF 04-08-1934. Última reforma DOF 24-01-2018. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. DOF 27-08-1932. Última reforma DOF 13-06-2014. Ley Minera. DOF 26-06-1992. Última reforma 11-08-2014. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976. Última reforma 09-03-2018. Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. DOF 26-02-1992. Última reforma DOF 23-01-1998. Ley de Industria Eléctrica. DOF 11-08-2014. Sin reforma. Ley de Hidrocarburos. DOF 11-08-2014. Última reforma DOF 15-01-2016.

Códigos

Código de Comercio. DOF 07-10-1889. Última reforma DOF 26-12-2017. Código Civil Federal. Publicado en el DOF 26-05-1928. Última reforma DOF 09-03-2018. Código Federal de Procedimientos Civiles. DOF 24-02-1943. Última reforma DOF 09-04-2012. Código Fiscal de la Federación. DOF 31-12-1981. Última reforma DOF 29-12-2017.

Reglamentos

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. DOF 14-05-2012. Última reforma DOF 12-01-2017. Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. DOF 12-01-1994. Última reforma DOF 25-08-2014. Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares. DOF 06-01-1993. Sin reforma. Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. DOF 28-11-2012. Sin reforma. Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina. DOF 08-05-1998. Sin reforma. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. DOF 08-09-1998. Última reforma 17-08-2016. Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica. DOF 31-10-2014. Sin reforma. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. DOF 31-10-2014. Sin reforma. Reglamento de la Ley de Zonas Económicas Especiales. DOF 30-06-2016. Sin reforma. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003. Sin reforma. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. DOF 21-02-2005. Última reforma 31-10-2014. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. DOF 30-05-2000. Última reforma 31-10-2014. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. DOF 30-11-2000. Última reforma DOF 21-05-2014. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.



DOF 08-08-2003. Última reforma 31-10-2014. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. DOF 29-04-2010. Última reforma 31-10-2014. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 08-10-2015. Última reforma 06-05-2016. Reglamento de la Ley Minera. DOF 12-10-2012. Última reforma 31-10-2014. Reglamento del Código Fiscal de la Federación. DOF 02-04-2014. Sin reforma. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal. DOF 04-10-1999. Sin reforma. Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria. DOF 28-12-1996. Última reforma DOF 27-01-2012. Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional. DOF 11-10-2012. Sin reforma. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. DOF 02-04-2013. Última reforma DOF 31-10-2014. Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios. DOF 13-05-1992. Última reforma DOF 05-04-2013. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF 29-09-2003. Última reforma DOF 26-06-2017.

Estatutos

Estatuto del Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría Agraria. DOF 15-02-2013. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. DOF 26-06-2017.

Decretos

Decreto que regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido. DOF 06-08-2004. Sin reforma. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF 20-05-2013. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. DOF 16-12-2013.

Acuerdos

Acuerdo que establece los distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y la competencia territorial de los Tribunales Unitarios. DOF 16-06-1992. Última reforma DOF 18-01-2016. Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina el inicio de sus funciones. DOF 03-07-1992. Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los órganos judiciales y jurisdiccionales, en defensa de los intereses de la misma. DOF 10-12-2014. Acuerdo de adscripción de las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria. DOF 04-12-2013. Acuerdo mediante el cual se expide el manual que establece el procedimiento para la Emisión de opinión a que se refiere el artículo 75 fracción II de la Ley Agraria. DOF 7-11-2011. Última reforma DOF 16-10-2012. Acuerdo mediante el cual se expide el manual que establece el procedimiento para la Emisión del dictamen al que se refiere el artículo 23 fracción XII de la Ley Agraria. DOF 28-11-2002. Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Agraria. DOF 23-06-2016.

Documentos Normativos-Administrativos

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal. DOF 03-07-2015. Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria. DOF 11-01-1999. Última reforma 31-10-2012. Manual de instalación y operación de Módulos de Atención de la Procuraduría Agraria. 26-11-2012. Manual Operativo del Desarrollo y Manejo Sustentable de las Tierras y Recursos Naturales. Octubre 2010. Normas Internas de Trabajo para el personal de confianza de la Procuraduría Agraria. PA 18-05-2006. Normas de Operación del Consejo Técnico Estatal. 26-11-2012. Normas de Operación del Comité Jurídico Estatal. 20-04-2010. Normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios. DOF 25-09-1992. Última reforma 17-06-2009.

Programas

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018. DOF 16-12-2013.



De manera adicional se informa que al 31 de diciembre de 2017 la Procuraduría registró 68 normas internas en el Inventario de Normas Internas de la Administración Pública Federal, de las cuales 38 son normas internas sustantivas, 12 normas internas administrativas y 18 normas internas administrativas no sujetas al acuerdo, mismas que se detallan a continuación.

Normas sustantivas:

1. Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria. DOF 27/01/2012
2. Acuerdo de adscripción de las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria. 04/12/2013
3. ACUERDO por el que se crea la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario. 10/12/2014
4. ACUERDO por el que se crea la Unidad Administrativa denominada Representación de la Procuraduría Agraria en el Consulado General de México en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, y se adiciona el Acuerdo de adscripción de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Agraria. 03/03/2016
5. ACUERDO por el que se define la naturaleza jurídica de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario, creada mediante acuerdo publicado el 10 de diciembre de 2014, se delimitan sus atribuciones y se adscribe orgánicamente a la Subprocuraduría General de la Procuraduría Agraria. 11/08/2015
6. ACUERDO por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas. 03/03/2016
7. ACUERDO por el que se delega a los titulares y/o encargados de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos de servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de dichas unidades administrativas y de las Residencias ubicadas dentro de su circunscripción. 19/04/2010
8. ESTATUTO del Servicio Profesional Agrario de Carrera en la Procuraduría Agraria. DOF 15/02/2013
9. Lineamientos en materia de convenios de ocupación previa y expropiación de tierras ejidales o comunales. 01/10/2014
10. Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria. 31/10/2012
11. Manual de Organización Especifico Subprocuraduría General. 30/04/2009
12. Manual de Organización Especifico de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria. DOF 11/06/2012
13. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales. DOF 08/09/2011
14. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Quejas y Denuncias. DOF 30/04/2009
15. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Organización Agraria. 01/10/2009
16. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural. DOF 16/05/2016
17. Manual de Organización Especifico de la Secretaría General. 01/09/2003
18. Manual de Organización de la Dirección General de Administración. 15/10/2008
19. Manual de Organización Especifico de la Dirección de Capacitación. 01/10/2008
20. Manual de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. 15/10/2008
21. Manual de Organización Especifico de la Coordinación General de Delegaciones. DOF 14/03/2016
22. Manual de Organización de las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria. 22/12/2017
23. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Comunicación Social. 19/12/2008
24. Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Estudios y Publicaciones. 30/04/2009
25. Manual de Organización Especifico de la Dirección de Informática. 22/12/2008
26. Manual de Organización de la Visitaduría Especial de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento. 30/04/2009
27. Manual de Organización Especifico Visitadurías Especiales. 22/12/2008
28. Manual de Organización del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria. 27/10/2008
29. Manual de Procedimientos de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria. DOF 01/12/2008
30. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social. 19/12/2008



31. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Estudios y Publicaciones. 30/04/2009
32. Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacitación. 16/12/2008
33. Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Delegaciones. DOF 14/03/2016
34. Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria. 30/04/2009
35. Manual de Procedimientos Visitadurías Especiales. 22/12/2008
36. Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria. 30/04/2012
37. Normas de Operación del Comité Jurídico Estatal. DOF 20/04/2010
38. Normas de Operación del Consejo Técnico Estatal 2012. 26/11/2012

Normas internas administrativas:

39. Reglamento de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación de la Procuraduría Agraria. 14/06/2007
40. Acuerdo por el que se asigna a la oficina del Procurador Agrario, la Unidad de Transparencia de quien dependerá directamente, y se integra formalmente el Comité de Transparencia de la Institución. 22/03/2017
41. Bases Generales para el Registro, Afectación y Disposición Final y Baja de Bienes Muebles. DOF 23/08/2012
42. Lineamientos en materia laboral. 01/10/2014
43. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. DOF 25/10/2012
44. Manual de Almacén de Bienes de Consumo. DOF 23/08/2012
45. Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria. DOF 09/09/2014
46. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. DOF 18/08/2014
47. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Bienes Muebles. DOF 14/08/2012
48. Manual de Normas Internas para el Manejo y Control de las operaciones bancarias de la Procuraduría Agraria. 18/09/2007
49. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. 22/12/2008
50. Oficio Circular SG/12/2015. 14/08/2015

Normas internas administrativas no sujetas al acuerdo.

51. Reglamento de la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo de la P.A. DOF 17/11/2010
52. Lineamientos generales para la prestación de servicio social. DOF 17/11/2010
53. Lineamientos para dar cumplimiento a los asuntos del sistema de control de gestión de la oficina del C. Procurador Agrario. 01/07/2011
54. Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética. 28/03/2016
55. Código de conducta de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Agraria. 16/06/2016
56. Contrato colectivo de trabajo de la Procuraduría Agraria 2016-2018. 12/10/2016
57. Manual de identidad gráfica. 01/01/2013
58. Manual de instalación y operación de módulos de atención de la Procuraduría Agraria. 26/11/2012
59. Manual de integración y funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional Agrario de Carrera. 20/08/2013
60. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico de Procesos. 20/08/2013
61. Manual de Operación del Sistema de Datos Personales para el Control de Expedientes del Personal. 09/10/2006
62. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración. DOF 06/01/2006
63. Normas Internas de Trabajo para el Personal de Confianza de la P.A. DOF 18/05/2006
64. Procedimiento para la atención de solicitudes de licencias con goce de sueldo. 30/04/2013
65. Procedimiento para la atención de solicitudes de licencias sin goce de sueldo. 30/04/2013
66. Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización. 10/09/2008
67. Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos. 10/09/2008
68. Circular SG/002/2010. 04/01/2010



El inventario de normas internas de la Procuraduría Agraria se puede consultar en los contenidos de la página de internet oficial siguiente:

<http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/index.jsf>

Al 30 de junio de 2018 la modificación que tuvo el marco jurídico de actuación de la Procuraduría Agraria fue el Acuerdo por el que se delega en diversos servidores públicos la representación legal de la Procuraduría Agraria, para comparecer ante los órganos judiciales y jurisdiccionales en defensa de los intereses de esta, publicada en el DOF el 28 de mayo de 2018.

Además, conforme al Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas en la Procuraduría Agraria 2018, se realizaron las modificaciones de forma de las siguientes normas:

Normas Internas Sustantivas: Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, con fecha 5 de abril de 2018

Normas Internas Administrativas-No Sujetas al Acuerdo: el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Procuraduría Agraria y las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, ambas normas con fecha de actualización del 21 de junio de 2018

Se incorporó al inventario la norma interna sustantiva: Manual de Organización de las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria, con fecha 8 de enero de 2018; con esta norma se eliminaron 32 manuales de organización de las Delegaciones Federales de la Procuraduría Agraria.

La modificación que tuvo el marco jurídico de actuación de la Procuraduría Agraria al 31 de agosto de 2018 en el inventario de normas internas fue de dos actualizaciones relativas al Manual de Organización y el de Procedimientos del Órgano Interno de Control en la PA.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

La Procuraduría Agraria a diciembre de 2017 es unidad responsable del programa presupuestario (Pp) E001.-Procuración de Justicia Agraria, su objetivo es el de "Contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad mediante la procuración de justicia y organización agraria", el cual está alineado a la Meta Nacional 2 México Incluyente, así como al objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna y la estrategia transversal 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Objetivo 5 Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad, del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (PSDATU).

A su vez la Procuraduría participa en actividades de los programas transversales (programas en los cuales no funge como unidad administrativa) de: U001.- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA-FANAR) antes Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios Sin Regularizar" (ambos conocidos como FANAR), el cual tiene como objetivo el de "Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante regularización de los derechos en la tenencia de la tierra y la certeza jurídica y documental que proporciona el registro de actos agrarios" y en el programa E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural cuyo objetivo es el de "Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra que otorguen certeza jurídica en la propiedad rural", ambos programas, al igual que el de Procuración de Justicia



Agraria se encuentran alineados a la Meta 2, objetivo 2.5 y a la estrategia 2.5.3 del PND y así como al Objetivo 1 Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo del PSDATU.

Por lo que respecta a los Pp clasificados con la modalidad administrativos y apoyo en la Procuraduría Agraria, estos corresponden a los: M001.- Actividades de apoyo administrativo y el O001.- Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno, el primero corresponde vinculado a las actividades desarrolladas por la Secretaría General y el segundo a las actividades que realiza el Órgano Interno de Control en la Institución; ambos programas alineados a la Meta Nacional 2, así como al objetivo 2.5. PND y al Objetivo 5 del PSDATU.

Es importante señalar que hasta el ejercicio fiscal 2013 existieron los Pp's. F001 Fomento a la Inversión Pública y Privada de la Propiedad Rural (FIPP), cuyo propósito era el "Dar a la tierra rural usos más eficientes y productivos conforme a su vocación; proteger la propiedad de los campesinos y fomentar la conversión; generar condiciones de certeza jurídica a las inversiones en el campo, y atender gratuitamente la demanda de miles de campesinos para hacer productivas sus tierras" y Pp F002 Fomento al Desarrollo Agrario cuyo objetivo fue el de "Fomentar las condiciones productivas, de la justicia social, el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades para los sujetos agrarios, el impulso al bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida". Lo anterior en razón de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no los consideró como elementos programáticos relevantes de los Programas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, dentro de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2013; derivado de la implementación del Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica, Procesos Internos y el Gasto de Operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, coordinado por la misma Secretaría, siendo uno de sus objetivos el de identificar las duplicidades en los programas del gobierno, las áreas de oportunidad para mejorar procesos y la prestación de servicios y, en consecuencia, que se establezcan las acciones de mediano plazo para mejorar y modernizar el funcionamiento del Gobierno.

No obstante los indicadores que se tenían contemplados en los Pp F001 y F002 fueron incorporados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E001, dichos indicadores corresponden a los componentes de organización agraria básica y productiva.

Ambos programas se encontraban alineados a la Meta 2, objetivo 2.5 y a la estrategia 2.5.3. del PND y así como al Objetivo 5 del PSDATU. En ese sentido los objetivos de ambos programas fueron integrados a partir del 2014 al programa presupuestario E001.- Procuración de Justicia Agraria.

Para el ejercicio fiscal 2018 la Procuraduría Agraria continuó con los programas presupuestarios: E001.-Procuración de Justicia Agraria, E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, U001.- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, M001.- Actividades de apoyo administrativo y O001.- Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno y se agregó en la estructura programática el programa presupuestario W001, cuya modalidad corresponde a Operaciones Ajenas.

Al 31 de agosto de 2018 la información reportada se mantiene vigente. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que la Procuraduría Agraria modifique los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Las acciones realizadas por la Procuraduría Agraria del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación, conforme a cada programa presupuestario:

Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2013, la Procuraduría Agraria tuvo seis programas presupuestarios, cuatro con



Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y dos clasificados con la modalidad administrativos y apoyo en la Procuraduría Agraria. Los que disponían de MIR fueron: el Pp E001 Procuración de Justicia Agraria, Pp E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, Pp F001 Fomento a la inversión pública y privada de la propiedad rural; y el Pp F002 Fomento al Desarrollo Agrario.

Por lo que respecta al programa presupuestario F001 Fomento a la Inversión Pública y Privada de la Propiedad Rural (FIPP), cuyo funcionamiento para la administración sólo correspondió para el ejercicio fiscal 2013, se destaca el ejercicio de los recursos del programa presupuestario, dan cuenta los siguientes indicadores:

1. Promedio de recurso comprometido para los sujetos agrarios por hectáreas intervenidas con los proyectos generados, el cual observó un cumplimiento de 107.7 por ciento respecto a la meta anual, al lograrse un promedio de recurso comprometido para los sujetos agrarios por hectárea intervenida de 11.2 miles de pesos. Los resultados del indicador permitieron darle mayor valor a las tierras, en virtud de que la inversión registrada lleva en muchos de los casos a la tecnificación, como ejemplo se tiene que al concluir la vigencia del convenio o contrato la infraestructura pasa a formar parte de los activos del núcleo o sujeto agrario.
2. Beneficio Comprometido a los Sujetos Agrarios, el cual tuvo una meta alcanzada de 232.1 por ciento, al haberse comprometido a los sujetos agrarios la cantidad de 2,750,176.1 miles de pesos. Los resultados del indicador muestran la cantidad de recursos que han llegado de manera directa al sujeto agrario, como consecuencia de los acuerdos tomados en los convenios y contratos establecidos en los proyectos de inversión presentados durante el año.
3. Inversión canalizada al territorio rural, el cual observó un cumplimiento de 684.7 por ciento respecto a la meta anual, al haberse canalizado 62,664,030.2 miles de pesos al territorio rural, derivados de los proyectos de inversión. Los resultados del indicador muestran que durante el ejercicio 2013 se llevaron a cabo convenios y contratos con los núcleos agrarios, principalmente de exploración y explotación minera, así como de generación de energía eoloeléctrica, sumados a los múltiples de aprovechamiento agropecuario.

Del mismo modo lo fue para el programa presupuestario F002 Fomento al Desarrollo Agrario, que en el año 2013 del ejercicio de los recursos del programa presupuestario, dan cuenta los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de gestiones realizadas que propician el desarrollo, el cual observó un cumplimiento de 117.5 por ciento respecto a la meta anual, al haberse gestionado 21,161 asuntos planteados por los sujetos agrarios en procedimientos jurisdiccionales y administrativos para promover los servicios orientados al desarrollo económico y productivo del sector rural de los tres órdenes de gobierno. Los resultados del indicador muestran las gestiones realizadas a favor de los habitantes del medio rural, habiéndose otorgando asesoría y capacitación para acceder a programas y servicios gubernamentales, de las cuales 1,007 se concretaron en la atención a jornaleros agrícolas y sus familias las 20,154 restantes se gestionaron como una acción comunitaria.
2. Porcentaje de asociaciones constituidas y convenios o contratos celebrados, el cual tuvo un cumplimiento de 113.7 por ciento respecto a la meta anual, al haberse celebrado 30,330 asociaciones, convenios o contratos. La constitución de figuras asociativas ha permitido a los sujetos agrarios asociarse libremente para conjuntar voluntades, recursos, trabajo y esfuerzo para desarrollar actividades que conlleven al mejor aprovechamiento de las tierras ejidales o comunales, así como la comercialización y transformación de productos.
3. La asociación y participación de los sujetos agrarios en la realización y operación de proyectos de inversión rentables, así como el establecimiento de condiciones para lograr niveles competitivos, les permitirán a los sujetos agrarios participar favorablemente en el mercado, lo que se traduce en mayor bienestar para ellos y sus familias, sin la pérdida de su patrimonio que es la tierra.

El Pp E001.- Procuración de Justicia Agraria, del ejercicio de los recursos del año 2013, da cuenta los siguientes indicadores a nivel FIN, Propósito y Componentes:

1. Porcentaje de asuntos atendidos que contribuyen a la certeza jurídica en la propiedad rural, el cual observó un cumplimiento de 105 por ciento respecto a la meta anual, al atenderse 200,415 asuntos planteados por los sujetos agrarios en procedimientos jurisdiccionales y administrativos. Los resultados del indicador permitieron resolver conflictos y brindar certeza jurídica a los sujetos de derecho, al ser asesorados y acompañados por el personal sustantivo en los asuntos inherentes a su naturaleza agraria.



2. Porcentaje de conflictos de los sujetos agrarios por la tenencia de la propiedad rural solucionados por la vía de conciliación de intereses, con relación al total de conciliaciones solicitadas, el cual tuvo una meta alcanzada de 97.1 por ciento, lo que significó un cumplimiento de 114.2 por ciento, al haberse concluido 16,471 procedimientos conciliatorios con convenio. Los resultados del indicador muestran el beneficio alcanzado en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, al lograr la suscripción de convenios conciliatorios entre las partes en conflicto, promoviendo en todo momento la resolución de conflictos a través del diálogo y estableciendo los acuerdos necesarios para su solución y así lograr paz y estabilidad en el campo mexicano.

3. Porcentaje de asuntos atendidos en materia de procuración de justicia en relación con los servicios judiciales solicitados, el cual observó un cumplimiento de 108 por ciento respecto a la meta anual, al atenderse 981,415 asuntos de procuración de justicia, que forman parte del siguiente catálogo de servicios: conciliación, arbitraje y servicios periciales; atención de quejas, denuncias, gestión administrativa y audiencia campesina, representaciones y Asesorías otorgadas; instrumentación de organización agraria, elaboración y depósito de listas de sucesión en el Registro Agrario Nacional y capacitación a los sujetos agrarios.

El Pp E001.- Procuración de Justicia Agraria, del ejercicio de los recursos del año 2014, da cuenta los siguientes indicadores a nivel FIN, Propósito y Componentes:

1. Índice de ejercicio de derechos de los sujetos agrarios (IEDSA), el cual observó un cumplimiento de 118.6 por ciento respecto a la meta anual, al atenderse 114,420 asuntos planteados por los sujetos agrarios en procedimientos jurisdiccionales y administrativos. Los resultados del indicador permitieron resolver conflictos y brindar certeza jurídica a los sujetos de derecho, al ser asesorados y acompañados por el personal sustantivo en los asuntos inherentes a su naturaleza agraria.

2. Proporción de asuntos de representación legal concluidos, se logró un cumplimiento de 112.5 por ciento, al haberse concluido 54,021 asuntos de representación legal. Los resultados del indicador muestran la gran labor de los abogados agrarios al promover en los tribunales agrarios los medios a su alcance y así obtener las resoluciones y/o acuerdos procedentes.

3. Proporción de conciliaciones concluidas con firma de convenio, se alcanzó un cumplimiento de 122.2 por ciento, al haberse concluido 20,933 procedimientos conciliatorios con convenio. Los resultados del indicador muestran el beneficio alcanzado en la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, al lograr la suscripción de convenios conciliatorios entre las partes en conflicto, promoviendo en todo momento la resolución de conflictos a través del diálogo y estableciendo los acuerdos necesarios para su solución y así lograr paz y estabilidad en el campo mexicano.

4. Proporción de instrumentos de organización productiva formalizados, el cual tuvo una meta alcanzada de 120.1 por ciento, al haberse formalizado 31,691 instrumentos de organización productiva. Los resultados del indicador muestran que los sujetos agrarios expresan su voluntad para asociarse libremente, conjuntar recursos, trabajo y esfuerzo para desarrollar actividades que conlleven al mejor aprovechamiento de las tierras ejidales o comunales, así como la comercialización y transformación de productos.

5. Índice de cobertura de núcleos agrarios con instrumentos básicos implementados y/o actualizados, el cual observó un cumplimiento de 122.1 por ciento respecto a la meta anual, al haberse implementado 7,775 instrumentos básicos. Este se integra por tres variables (núcleos agrarios capacitados, núcleos agrarios con órganos de representación y vigilancia y listas de sucesión depositadas), por tal razón, no siempre es factible su implementación de forma simultánea. Los resultados del indicador se reflejan en el fortalecimiento de la organización comunitaria, dotando a los núcleos agrarios de las condiciones necesarias para la consolidación de su vida jurídica, que les permita acceder a niveles superiores de organización con plenas posibilidades de éxito, mejorando así su nivel y calidad de vida y en consecuencia, coadyuvando al desarrollo social para las familias campesinas.

El Pp E001.- Procuración de Justicia Agraria, del ejercicio de los recursos del año 2015, da cuenta los siguientes indicadores a nivel FIN, Propósito y Componentes:

1. Índice de solución de problemática agraria, se beneficiaron 215,853 sujetos agrarios, logrando con ello un índice de solución de 4.46 que representa el 124.58 por ciento de lo programado. El resultado obtenido deriva de la promoción de los servicios de asesoría jurídica, conciliación y representación legal a los sujetos agrarios, lo que demuestra la confianza que tienen hacia la Institución.

2. Índice de ejercicio de derechos de los sujetos agrarios (IEDSA), registró un cumplimiento del 124.36 por ciento, superándose así la meta programada al periodo, siendo el resultado de las estrategias establecidas de manera conjunta con la estructura territorial, que



entre otros aspectos se resalta la intensa labor de los visitadores y abogados agrarios, así como la confianza de los sujetos agrarios, respecto de los servicios que otorga la Institución.

3. Proporción de asuntos atendidos con medios alternativos de solución de conflictos. Al cuarto trimestre del 2015 se realizaron en total 21,674 conciliaciones concluidas con firma de convenio y arbitrajes con emisión de laudo, que equivale al 119.06 por ciento, logrando superar la meta anual programada. Esto se debe al compromiso de la estructura territorial para la promoción, atención y solución de los conflictos a través de los medios alternativos de solución.

4. Proporción de instrumentos de organización agraria básica implementados en los núcleos agrarios. A diciembre 2015 se realizaron 233,653 acciones en la elaboración de instrumentos de organización agraria en los núcleos agrarios, lo que significa un cumplimiento del 144.78 por ciento con respecto a la meta programada para el periodo. El haber superado la meta programada, obedece principalmente a que se registró un cumplimiento adicional en indicador número 17 de actividad que corresponde a las asesorías para la elaboración de listas de sucesión, al haberse implementado la nueva normatividad del indicador, en la cual se considera la conclusión de la actividad de asesoría cuando se entrega al sujeto agrario el oficio de canalización de trámite por registro y depósito de lista de sucesión al Registro Agrario Nacional (RAN), lo cual ha resultado en un incremento en los asuntos concluidos con esta actividad terminal, siendo que la forma de conclusión considerada anteriormente era tener la certeza de que se hiciera el depósito de las listas de sucesión en el RAN.

5. Proporción de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas). Se realizaron 31,548 acciones de las cuales 539 se centraron en la constitución de sociedades y las 31,009 restantes, se vincularon con la formalización de convenios y contratos, teniéndose el 118.25 por ciento de cumplimiento respecto de lo programado, obedeciendo a que los sujetos agrarios buscan la inscripción de las unidades productivas establecidas en un convenio o contrato, así como la constitución de una figura asociativa.

6. Proporción de asuntos de representación legal concluidos. En el periodo de enero a diciembre del presente año, se realizaron 52,450 representaciones legales, lo que se traduce en un cumplimiento del 109.20 por ciento con respecto a lo programado. Esto obedece a que los abogados agrarios dieron puntual seguimiento a los asuntos que estaban en trámite en los Tribunales Agrarios.

El Pp E001 - Procuración de Justicia Agraria, del ejercicio de los recursos del año 2016, da cuenta los siguientes indicadores a nivel FIN, Propósito y Componentes:

1. Porcentaje del total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios. Al cierre 2016 se beneficiaron 184,057 sujetos agrarios, logrando con ello un avance del 106.42 por ciento de lo programado en la meta anual. El resultado obtenido deriva de la promoción de los servicios de asesoría jurídica concluidas con representación legal, conciliaciones y representaciones legales, lo que demuestra la confianza que tienen hacia la Institución. Otros Motivos: Cabe señalar que además de los 184,057 sujetos agrarios beneficiados con servicios de procuración de justicia agraria (servicios de asesoría jurídica concluidas con representación legal, conciliaciones y representaciones legales), se beneficiaron a 597,310 sujetos agrarios con acciones de organización agraria de las cuales 543,193 corresponden a organización agraria básica y 54,117 a organización productiva. Es importante mencionar que la meta para este indicador se verá modificada para el siguiente ciclo presupuestario al conocer el comportamiento de dicho indicador en el presente ciclo presupuestario.

2. Porcentaje de servicios de procuración de justicia y organización agraria otorgados. Al segundo semestre 2016 se otorgaron 477,634 servicios traduciéndose en un cumplimiento del 100.14 por ciento respecto de la meta anual programada siendo el resultado de las estrategias establecidas de manera conjunta con la estructura territorial, que entre otros aspectos se resalta la intensa labor de los abogados agrarios, así como la confianza de los sujetos agrarios, respecto de los servicios que otorga la Institución.

3. Porcentaje de conflictos prevenidos o solucionados mediante la conciliación y el arbitraje. En el periodo de enero a diciembre 2016 se previnieron o solucionaron a través de los servicios de conciliación y arbitraje 13,929 conflictos, lo que refleja el 111.98 por ciento respecto a la meta anual. Esto, obedece a la confianza que muestran los sujetos agrarios para prevenir y solucionar sus conflictos a través de los procedimientos de conciliación y arbitraje de manera pacífica y amistosa.

4. Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica en los núcleos agrarios implementados. Al mes de diciembre 2016 se realizaron 167,414 acciones de implementación de instrumentos de organización agraria en los núcleos agrarios, lo que significa un



- avance del 104.96 por ciento con respecto a la meta anual programada. Esto se debe a que mayor número de integrantes de los núcleos agrarios conocen los beneficios de contar con los instrumentos de organización agraria básica en sus ejidos y comunidades.
5. Porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos de solución de conflictos. En el periodo de enero a diciembre 2016 se concluyeron 13,929 asuntos con medios alternativos de solución a través de la suscripción de convenio conciliatorio y emisión de laudo arbitral, lo que equivale al 111.54 por ciento respecto de la meta anual programada. Esto se debe al compromiso de la estructura territorial para la promoción, atención y solución de los conflictos a través de los medios alternativos de solución.
6. Porcentaje de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas). Al periodo que se reporta se realizaron 28,599 acciones de las cuales 504 se centraron en la constitución de sociedades y las 28,095 restantes se vincularon con la formalización de convenios y contratos, teniéndose el 117.79 por ciento de cumplimiento respecto de la meta anual, debido a que los sujetos agrarios buscan la inscripción de las unidades productivas establecidas en un convenio o contrato, así como la constitución de una figura asociativa.
7. Porcentaje de servicios de representación legal concluidos. En el periodo de enero a diciembre se concluyeron 48,289 servicios de representación legal, lo que se traduce en un cumplimiento del 111.71 por ciento respecto a la meta anual. El haber superado la meta obedece a que los abogados agrarios dieron puntual seguimiento a los asuntos que estaban en trámite en los Tribunales Agrarios.
8. Porcentaje audiencias campesinas, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes canalizadas a otros servicios. Al mes de diciembre se logró atender 233,332 audiencias, asistencias, asesorías y/o acciones que fueron canalizadas a otros servicios y con ello alcanzar el 93.33 por ciento respecto de la meta anual programada. El encontrarse por debajo de la meta anual se debe a que el servicio es a petición de parte.

El Pp E001 - Procuración de Justicia Agraria, del ejercicio de los recursos del año 2017, da cuenta los siguientes indicadores a nivel FIN, Propósito y Componentes:

1. Porcentaje del total de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios. Se beneficiaron 1,695,320 sujetos agrarios, logrando con ello un avance del 105.19 por ciento respecto del programado. El resultado obtenido deriva de la promoción de los servicios de asesoría jurídica concluidas con representación legal, representaciones legales, organización agraria productiva y organización agraria básica, lo que demuestra la confianza que tienen hacia la Institución. Otros Motivos: Este indicador se originó en 2016, estableciéndose una meta de 172,968 beneficiarios respecto del total de sujetos agrarios registrados ante el Registro Agrario Nacional de 4,834,749, dato con el que se contaba en ese momento de los beneficiarios de los servicios de asesoría jurídica concluidas con representación legal, conciliaciones y representaciones legales. Sin embargo, fue hasta el cierre de ese ejercicio que se obtuvo el dato de los beneficiarios de los servicios de organización agraria básica y productiva. Durante 2017, al cierre del primer semestre se realizó el conteo de los sujetos agrarios beneficiados con servicios de procuración de justicia agraria, organización agraria básica y productiva, así como la estimación al 2018, dato que se obtuvo posterior al cierre del sistema para la carga del respectivo ajuste y de conformidad al numeral 15 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017, se realizó el ajuste de la meta anual de 1,612,000 sujetos a beneficiar, reflejando el 33.34 por ciento con respecto a los 4,834,749.
2. Porcentaje de conflictos prevenidos o solucionados mediante la conciliación y el arbitraje. Se concluyeron 8,917 asuntos prevenidos o solucionados mediante la conciliación y el arbitraje, lo que equivale al 117.43 por ciento respecto de la meta programada. Con motivo del cambio de medición de este indicador durante 2016 se registró la misma meta anual para 2017 en virtud de no tener un histórico preciso de cuál sería el comportamiento de este indicador, razón por la cual se rebaso la meta establecida, aunado a esto, se destaca el compromiso de la estructura territorial por la promoción realizada entre los sujetos agrarios demandantes de estos servicios. Otros Motivos: El 93.94 corresponde al porcentaje de avance de servicios concluidos al periodo, respecto de la meta programada. Al periodo se concluyeron 8,917 de 9,492 realizados al final del ejercicio, lo que refleja el 117.43 por ciento de avance. El presente indicador fue modificado durante el ejercicio 2016 por motivo de que este tipo de servicios son a petición de parte de acuerdo al artículo 136, fracción III y 147 de la Ley Agraria y se determinó que este tipo de indicador midiera la atención del servicio, conforme a los asuntos concluidos respecto de los recibidos, por lo que la meta se determinó de forma porcentual, obteniendo el valor absoluto al final del periodo para determinar el porcentaje de eficiencia.



3. Porcentaje de servicios de procuración de justicia y organización agraria otorgados. Se otorgaron 454,385 servicios que es igual al número de solicitudes recibidas, traduciéndose en un cumplimiento del 95.0 por ciento respecto del número de servicios programados a realizar. El hecho de no alcanzar la meta anual obedece a que en algunos servicios se realizaron ajustes a las metas, lo cual afectó de manera directa en el cumplimiento de este indicador. El resultado obtenido obedece a las estrategias establecidas de manera conjunta con la estructura territorial, que entre otros aspectos se resalta la intensa labor de los abogados agrarios, así como la confianza de los sujetos agrarios, respecto de los servicios que otorga la Institución. Otros Motivos: Con base en observación de la Unidad de Evaluación del Desempeño se modificó el valor del Denominador a fin de guardar congruencia con el método de cálculo.

4. Porcentaje audiencias campesinas, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes canalizadas a otros servicios. Se logró atender 209,503 audiencias, asistencias, asesorías y/o acciones que fueron canalizadas a otros servicios y con ello alcanzar el 83.80 por ciento respecto de la meta programada. Esto es en virtud de que el servicio se brinda a petición de parte, es por ello que el cumplimiento de la meta no se alcanzó en razón de la demanda de los sujetos agrarios.

5. Porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos de solución de conflictos. Se concluyeron 8,917 asuntos con medios alternativos de solución a través de la suscripción de convenio conciliatorio y emisión de laudo arbitral, lo que equivale al 114.33 por ciento respecto de la meta programada. Esto se debe al compromiso de la estructura territorial para la promoción, atención y solución de los conflictos a través de los medios alternativos de solución. Otros Motivos: El 97.18 corresponde al porcentaje de avance de servicios concluidos al periodo, respecto de la meta programada. Al periodo se concluyeron 8,917 de 9,176 realizados al final del ejercicio, lo que refleja el 114.33 por ciento de avance. Cabe destacar que la meta anual corresponde al 85.0 por ciento de las solicitudes que se reciban al finalizar el año. Este servicio es a petición de parte de acuerdo al artículo 136, fracción III y 147 de la Ley Agraria y se determinó que este tipo de indicador midiera la eficiencia de atención del servicio, conforme a los servicios concluidos respecto de los atendidos, por lo que la meta se determinó de forma porcentual, obteniendo el valor absoluto al final del periodo para determinar el porcentaje de eficiencia.

6. Porcentaje de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas). Se realizaron 27,955 acciones de las cuales 474 se centraron en la constitución y actualización de sociedades y las 27,481 restantes se vincularon con la formalización de convenios y contratos, teniéndose un avance del 115.14 por ciento de cumplimiento respecto del número de instrumentos programados a realizar, esto debido a que coincide con la apertura de ventanillas de los programas de apoyo orientados al desarrollo del campo, donde los más recurrentes para los sujetos agrarios, son aquellas solicitudes que requieren la conformación de una figura asociativa y con ello se incrementó el número de sujetos agrarios que acuden a la Procuraduría Agraria a solicitar este tipo de servicio. Otros Motivos: Con base en observación de la Unidad de Evaluación del Desempeño se modificó el valor del Denominador a fin de guardar congruencia con el método de cálculo.

7. Porcentaje de servicios de representación legal concluidos. Se concluyeron 50,704 servicios de representación legal que es igual al número de solicitudes recibidas, lo que refleja el 100 por ciento. Este resultado se traduce en un sobre cumplimiento de la meta programada anual que es de 72.66 y que obedece a que fue mayor el servicio solicitado, aunado a esto a que los abogados agrarios dieron puntual seguimiento a los asuntos que estaban en trámite en los Tribunales Agrarios. Otros Motivos: Con base en observación de la Unidad de Evaluación del Desempeño se modificó el valor del Denominador a fin de guardar congruencia con el método de cálculo.

8. Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica en los núcleos agrarios implementados. Se realizaron 166,223 acciones en la implementación de los instrumentos de organización agraria básica en los núcleos agrarios que es igual al número de solicitudes atendidas, lo que significa un avance del 103.38 por ciento con respecto al número de servicios programados a atender. Esto se debe principalmente a que los integrantes de los núcleos agrarios conocen los beneficios de contar con los instrumentos de organización agraria básica en sus ejidos y comunidades. Otros Motivos: Con base en observación de la Unidad de Evaluación del Desempeño se modificó el valor del Denominador a fin de guardar congruencia con el método de cálculo.

El Pp E003 -Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, del ejercicio de los recursos del año 2013, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:



1. Porcentaje de asesorías brindadas en las asambleas contempladas en las fracciones de la VII a la XIV del artículo 23 de la Ley Agraria, el cual observó un cumplimiento de 142.1 por ciento respecto a la meta anual, al otorgarse 1,458 asesorías en asambleas a los núcleos agrarios, cuando sus puntos a tratar requirieron por mandato de Ley la presencia de un representante de la Procuraduría Agraria.
2. Las asambleas a las que se refiere este indicador, son las que resuelven sobre los siguientes asuntos: parcelamiento, reconocimiento de posesionarios, adopción de dominio pleno sobre parcelas, aportación de tierras de uso común a una sociedad, delimitación, asignación y destino de tierras, división y fusión de ejidos, terminación del régimen ejidal, conversión de ejido a comunidad y modificación del régimen de explotación colectiva.
3. Porcentaje de asesorías brindadas para la desincorporación de hectáreas de suelo social, el cual observó un cumplimiento de 112.2 por ciento respecto a la meta anual, al otorgarse 1,464 asesorías a los sujetos agrarios, con el fin de convertir el régimen de propiedad social. El objetivo de este indicador es orientar a los sujetos de derecho en el procedimiento de desincorporación de hectáreas de suelo social, mediante el servicio de asesoría en las asambleas realizadas para tal efecto.

El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, del ejercicio de los recursos del año 2014, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de asuntos atendidos relativos a la modificación de la tenencia de la tierra, el cual observó un cumplimiento de 137.52 por ciento respecto a la meta anual, al haberse atendido 1,411 asuntos en asambleas a los núcleos agrarios, cuando sus puntos a tratar requirieron por mandato de Ley la presencia de un representante de la Procuraduría Agraria.
2. Las asambleas a las que se refiere este indicador, son las que resuelven sobre los siguientes asuntos: parcelamiento, reconocimiento de posesionarios, adopción de dominio pleno sobre parcelas, aportación de tierras de uso común a una sociedad, delimitación, asignación y destino de tierras, división y fusión de ejidos, terminación del régimen ejidal, conversión de ejido a comunidad y modificación del régimen de explotación colectiva.

El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, del ejercicio de los recursos del año 2015, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de actos jurídicos que formalizan la modificación de la tenencia de la tierra en beneficio de los sujetos agrarios celebrados. Al cierre 2015, se realizaron 1,309 actos jurídicos que representan el 113.33 por ciento de cumplimiento al periodo. Lo anterior, en virtud de que en 19 entidades federativas realizaron un mayor número de actos jurídicos (asambleas e instrumentos jurídicos para la integración de superficie agraria, así como gestiones de integración de expedientes que modifican la tenencia de la tierra), lo cual indica que los sujetos agrarios solicitaron la participación de la Procuraduría Agraria en dichos procedimientos para obtener certeza jurídica.
2. Porcentaje de asesorías y/o acciones de difusión sobre los procedimientos que crean, modifican, o extinguen derechos de organización sobre la tenencia de la tierra de los ejidatarios migrantes. Se realizaron 1,222 asesorías y/o acciones de difusión sobre los procedimientos que crean, modifican o extinguen derechos de organización sobre la tenencia de la tierra de los ejidatarios y comuneros migrantes, que representa el cumplimiento del 122.20 por ciento y se obtuvo una variación positiva de 222 asesorías adicionales respecto de lo programado. Lo anterior en virtud de que en diversas entidades, aun cuando no tenían programación, realizaron actividades que incrementaron el avance considerablemente.
3. Porcentaje de asesorías otorgadas sobre los procedimientos que crean, extinguen o modifican la tenencia de la tierra. Se realizaron 4,471 asesorías sobre los procedimientos que crean, extinguen o modifican la tenencia de la tierra lo que representó el 116.74 por ciento. Se obtuvo una variación de 641 asesorías respecto a lo programado. Lo anterior, obedece al mayor interés que muestran los sujetos agrarios por conocer los procedimientos que modifican la tenencia de la tierra. En 28 entidades federativas se superaron las expectativas programadas.
4. Porcentaje de asesorías para la integración de superficie agraria mediante posibles actos jurídicos en beneficio de los sujetos agrarios realizadas. Se realizaron 125 asesorías para la integración de superficie agraria, lo que representa un cumplimiento del 125.0 por ciento al periodo. Lo anterior, se debe al mayor interés que muestran los sujetos agrarios para integrar superficie agraria mediante posibles actos jurídicos en su beneficio, para el mejor aprovechamiento de sus tierras.



5. Porcentaje de verificaciones de superficie agraria destinada a servicios públicos y/o al público para su asignación y que modifican la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios realizadas. Se realizaron 823 verificaciones de superficie agraria destinada a servicios públicos que representó el 128.59 por ciento, lo que indica que se obtuvo una variación de 183 verificaciones adicionales, respecto de lo programado. Lo anterior, en virtud de que en 18 entidades federativas realizaron un mayor número de verificaciones programadas.

El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, del ejercicio de los recursos del año 2016, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de expedientes de actos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra. Al cuarto trimestre se realizaron 911 expedientes de actos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra, lo que representa un avance del 111.10 por ciento de cumplimiento de la meta anual. Esto se explica por los frecuentes cambios de la estructura de la tenencia de la tierra, derivados de la voluntad individual y colectiva de los sujetos agrarios quienes, en apego a la legislación actual han incrementado la solicitud a la Procuraduría Agraria de sus servicios de asistencia en los procedimientos de asambleas calificadas donde se toman acuerdos que crean, modifican o extinguen derechos sobre la tenencia de la tierra, así como para la formalización de instrumentos jurídicos para la integración de superficie agraria y las gestiones ante el Registro Agrario Nacional o instancias competentes.

2. Porcentaje de asesorías otorgadas sobre los procedimientos que crean, extinguen o modifican la tenencia de la tierra. Al cuarto trimestre del año se realizaron 3,504 asesorías sobre los procedimientos que crean, extinguen o modifican la tenencia de la tierra, que representa un avance del 103.06 por ciento respecto de la meta anual. Lo anterior es resultado de la atención a diversas consultas otorgadas a los sujetos agrarios sobre los procedimientos para crear, extinguir o modificar derechos de la tenencia de la tierra en sus ejidos o comunidades. Los servicios de asesoría en materia de derechos de la tenencia de la tierra representan el apoyo más solicitado por parte de la población rural, ya que se reconoce la experiencia y el compromiso de la Procuraduría Agraria en la solución a dudas sobre los procedimientos a seguir en los temas de tenencia de la tierra.

3. Porcentaje de asistencias para la regularización de predios destinados a servicios públicos realizadas. Al cuarto periodo del año se realizaron 550 asistencias para la regularización de predios destinados a servicios públicos, que representan una variación positiva de 8.91 por ciento de la meta anual. Al respecto la Ley Agraria, en su artículo 64 último párrafo, dispone que El núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas a tal fin.

El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, del ejercicio de los recursos del año 2017, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de expedientes de actos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra. Se integraron 492 expedientes de actos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra, logrando con ello alcanzar el 100 por ciento de la meta anual. Dicho resultado es producto de una adecuada planeación y ejecución de actividades. Los servicios que brinda la Procuraduría Agraria para dar cumplimiento a este indicador consisten en vigilar que las asambleas de formalidades especiales se efectúen en estricto apego a la norma legal.

2. Porcentaje de asistencias para la regularización de predios destinados a servicios públicos realizadas. Se logró la asistencia a 303 núcleos para la regularización de predios destinados a servicios públicos, lo que representa el 100 por ciento de la meta anual. Dicho resultado es producto de una adecuada planeación y ejecución de actividades. Cabe señalar, que este indicador es una actividad que realiza la Procuraduría Agraria con el objeto de confirmar que se cumplan cabalmente los acuerdos que toma la Asamblea sobre las asignaciones de tierra a las instancias que prestan un servicio público, de conformidad con el último párrafo del artículo 64 de la Ley Agraria.

3. Porcentaje de asesorías otorgadas sobre los procedimientos que crean, extinguen o modifican la tenencia de la tierra. Fueron proporcionadas 2,040 asesorías a nivel nacional, lo que representa el 100 por ciento de la meta anual, lo anterior como resultado de la atención a solicitudes por parte de los sujetos agrarios para conocer los trámites y requisitos para la regularización o modificación de derechos individuales que permitan obtener seguridad y certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra.



El Pp U001 Programa para el Apoyo de Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), del ejercicio de los recursos del año 2013, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

Para este ejercicio fiscal, no se establecieron metas para los indicadores, debido a que a la Procuraduría Agraria no le fue asignado presupuesto para la operación del programa, por lo que no hay parámetro de comparación.

El Pp U001 Programa para el Apoyo de Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), del ejercicio de los recursos del año 2014, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de expedientes de ADDAT ingresados, el cual observó un cumplimiento de 92.81 por ciento respecto a la meta anual, al haber ingresado 529 expedientes al Registro Agrario Nacional (RAN) para que sean regularizados esos núcleos agrarios.
2. Debido a que es un programa social-técnico y jurídico interinstitucional cuyas etapas son secuenciales, y el cumplimiento de dicha etapa depende de que se haya cumplido la anterior, al haber establecido el Registro Agrario Nacional una meta menor desde la etapa de trabajos de medición se hizo materialmente imposible cumplir al 100 por ciento con los indicadores de la Procuraduría Agraria tales como Asambleas de Aprobación de Planos, Asambleas de Delimitación y Destino y Asignación de Tierras y el presente indicador. En el informe que se presenta, el cumplimiento de la meta se vio afectada por la etapa de medición, responsabilidad del Registro Agrario Nacional, ya que de ésta derivan los insumos requeridos para la integración del expediente.
3. Porcentaje de carpetas agrarias, certificados y títulos de solares verificados, el cual tuvo una meta alcanzada de 112 por ciento, al haberse verificado la entrega de 504 documentos a los sujetos agrarios, conforme a los tiempos establecidos en la ley y con ello evitar rezagos. Con la verificación de la entrega de documentos se brinda apoyo a los sujetos agrarios con derechos para que realmente se cumpla el objetivo final del programa que es contar con los certificados y títulos que les den certeza jurídica en la titularidad de sus derechos de propiedad.

El Pp U001 Programa para el Apoyo de Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), del ejercicio de los recursos del año 2015, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de expedientes de ADDAT para la regularización de tierras de núcleos agrarios ingresados al Registro Agrario Nacional. Al 31 de diciembre, se ingresaron al Registro Agrario Nacional (RAN) 548 expedientes de ADDAT para la regularización de tierras de núcleos agrarios, lo que representa el 103.4 por ciento respecto a lo programado.
2. Porcentaje de asambleas de presentación de planos para la regularización de tierras de núcleos agrarios realizadas. Al 31 de diciembre, se realizaron 524 asambleas de presentación de planos que representa un 95.27 por ciento de la meta anual programada. Esta etapa depende directamente del número de núcleos medidos y con planos preliminares entregados, ambas acciones recaen en la responsabilidad del Registro Agrario Nacional (RAN), la raíz de este desfase son las transiciones administrativas derivadas de los tres cambios del titular del RAN, mismos que han impactado en la toma de decisiones para la contratación del operativo de campo, realización de los trabajos técnicos de medición y emisión de productos cartográficos. Precisamente la falta de planos preliminares en 26 núcleos agrarios motivó el incumplimiento en 4.7 por ciento con respecto a la meta anual programada.
3. Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para la regularización de tierras de núcleos agrarios realizadas. Al cuarto trimestre, se realizaron 533 asambleas de delimitación destino y asignación de tierras que representa el 100.57 por ciento de la meta programada. Para dar cumplimiento a este indicador, fue necesario intensificar el trabajo operativo y la coordinación interinstitucional, logrando en el último trimestre la celebración del 89.8 por ciento de las asambleas programadas en el año.
4. Porcentaje de asambleas de sensibilización de los núcleos agrarios y/o acuerdos de incorporación de los comisariados ejidales para la regularización de sus tierras realizados. Al cuarto trimestre, se realizaron 861 asambleas de sensibilización y/o acuerdos de incorporación, lo que representa el 101.29 por ciento respecto de lo programado al periodo. Es importante destacar la voluntad de los integrantes del núcleo agrario que cubrieron los requisitos específicos para la incorporación al programa.
5. Porcentaje de verificaciones de entrega de carpetas agrarias, certificados y títulos de solares resultado de la regularización de tierras de los núcleos agrarios realizadas. Se realizaron 478 verificaciones de entrega de carpetas agrarias, certificados y títulos de solares,



resultado de la regularización de tierras de los núcleos agrarios que representa un 106.22 por ciento respecto de la meta anual programada. Esto obedece a que las entidades Federativas cumplieron en su totalidad con su programación.

Para el ejercicio fiscal 2016 el Pp.-U001 cambió de denominación a "Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios", debido a la fusión de los Programas Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios y Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), lo anterior derivado de la estrategia programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho programa buscará aplicar los preceptos de la Ley Agraria respecto a la regularización de los núcleos agrarios que le den certeza jurídica a sus propiedades, así como contar con la documentación que acredita su propiedad.

El Pp U001 - Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios antes FANAR del ejercicio de los recursos del año 2016, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

1. Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN. Los expedientes generales ingresados al RAN representan la última etapa operativa que realiza la Procuraduría Agraria en el proceso de la regularización de las tierras para lograr ingresar expedientes y en la que culmina una serie de actividades de integración documental que acompañan al proceso y de acuerdo al marco del programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, al cuarto trimestre fueron ingresados 392 expedientes al Registro Agrario Nacional que representa un avance al cierre del 2016 del 105.95 por ciento al periodo. Lo anterior, obedece a que se lograron resolver diversas problemáticas en otros núcleos agrarios no programados, por lo que se incrementó el número de expedientes ingresados. Es importante señalar que por requisito de Ley, el expediente general que se ingresa al RAN debe integrar el acta de delimitación protocolizada.
2. Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios. Al cuarto trimestre se realizaron 552 acuerdos de regularización de los núcleos agrarios, lo que representa el 110.4 por ciento de cumplimiento respecto a la meta anual. Este cumplimiento se debe a que se actualizaron los Lineamientos de operación, lo que incremento el interés de los núcleos agrarios, ampliando la cobertura territorial y poblacional del programa. Asimismo, se registró una alta demanda para suscribir acuerdos y para la solución de problemática. Los acuerdos de regularización se suscriben con la finalidad de incorporar formalmente núcleos agrarios al FANAR y solicitar los apoyos para los trabajos de delimitación. De igual forma, se convocan y realizan asambleas de sensibilización e incorporación.
3. Porcentaje de asambleas de aprobación de planos. Al cuarto trimestre fueron realizadas 429 asambleas de aprobación de planos que representa un 114.4 por ciento con respecto a la meta anual. Este resultado obedece a la coordinación interinstitucional PA-RAN que hizo posible generar los insumos cartográficos y padrones preliminares para convocar y celebrar, de manera oportuna, las asambleas para acordar su aprobación por parte de los beneficiarios. Al presentarse problemática social y jurídica durante el proceso, hubo necesidad de sustituir núcleos agrarios, lo que provocó el aumento en las asambleas de aprobación de planos a fin de garantizar el cumplimiento de las etapas subsecuentes.
4. Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios. Al cuarto trimestre del año se realizaron 403 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras, lo que representa un avance de 108.92 por ciento. Este cumplimiento se debe a la coordinación entre la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional para la inscripción de los acuerdos de asamblea de regularización de tierras y a la eventual expedición de certificados y títulos de propiedad, en el marco del FANAR. La Procuraduría Agraria debe vigilar el cumplimiento de la legislación agraria para lograr en esta asamblea los acuerdos de delimitación, destino y asignación de tierras que permitan al Registro Agrario Nacional la inscripción de dichos acuerdos.
5. Porcentaje de Verificaciones de entrega de certificados y títulos derivados de la regularización. Al cuarto trimestre del año se realizaron 438 verificaciones de entregas de carpetas agrarias, certificados y títulos a los sujetos agrarios, lo que representa el haber superado la meta programada al periodo en el 9.5 por ciento. La meta se superó porque se generaron más documentos de los programados debido a rezagos en algunas entidades.

El Pp U001 - Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios antes FANAR del ejercicio de los recursos del año 2017, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

1. Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN. Se ingresaron 153 expedientes generales al Registro Agrario Nacional, lo que representa un avance con respecto a la meta anual del 105.52 por ciento. Esto obedece a la planeación estratégica implementada para garantizar el cumplimiento de los compromisos programáticos acordados.
2. Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios. Se llevaron a cabo 153 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras, lo que representa el 104.08 por ciento con respecto a la meta anual. El resultado es producto de la estrategia operativa para garantizar el cumplimiento de la meta del indicador, la cual consistió en identificar núcleos con trabajos de medición concluida, resolver su situación e impulsar la celebración de la ADDAT.
3. Porcentaje de asambleas de aprobación de planos. Se realizaron 157 asambleas de aprobación de planos, lo que representa el 103.29 por ciento con respecto a la meta anual. Este resultado se debe a que se implementó una planeación estratégica emergente, dirigida a núcleos agrarios con medición concluida y sin problemática, para que se generaran los planos, se emitieran dictámenes técnicos y expedir las convocatorias para la celebración de las asambleas de aprobación de planos.
4. Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios. Se incorporaron 177 núcleos agrarios de manera formal al FANAR, alcanzando el 104.73 por ciento con respecto a la meta programada al periodo. La variación positiva obedece a la atención adicional de peticiones de incorporación al programa por parte de núcleos agrarios y organizaciones campesinas, durante el último trimestre del año.

Finalmente se informa que para el caso de los Programa presupuestarios clasificados con la modalidad administrativos y apoyo en la Procuraduría Agraria, M001.- Actividades de apoyo administrativo y el O001.- Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno, el primero corresponde vinculado a las actividades desarrolladas por la Secretaría General y el segundo a las actividades que realiza el Órgano Interno de Control en la Institución.

Nota: Los resultados descritos para el ejercicio fiscal 2017, fueron tomados de la página de Transparencia Presupuestaria:

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=15E001>,
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=15E003> y
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=15U001>. Lo anterior debido a que a la fecha de captura aún no se encuentra disponible la información de la Cuenta Pública 2017.

Del 1º enero a 30 de junio de 2018 el Pp E001 - Procuración de Justicia Agraria da cuenta los siguientes indicadores a nivel Propósito y Componentes: 1. Porcentaje de servicios de procuración de justicia y organización agraria otorgados. Al primer semestre se otorgaron 219,139 servicios que es igual al número de solicitudes recibidas, de los 198,326 servicios programados, superando en 10.49 por ciento la meta programada al periodo. 2. Porcentaje de servicios de representación legal concluidos. Al primer semestre 2018, se concluyeron 28,017 representaciones legales que es igual al número de solicitudes recibidas, de los 24,026 servicios de representación legal programados, lo que se traduce en un cumplimiento del 116.61 por ciento. 3. Porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos de solución de conflictos. Se concluyeron 3,620 asuntos con medios alternativos de solución a través de la suscripción de convenio conciliatorio y emisión de laudo arbitral, lo que equivale al 46.55 por ciento respecto de la meta anual que es 90 por ciento. 4. Porcentaje de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas). Se realizaron 13,145 acciones, de las cuales 155 se centraron en la constitución y actualización de sociedades, en tanto que los 12,990 restantes se vincularon con la formalización de convenios y contratos, de los 12,227 instrumentos de organización productiva programados, teniendo un avance del 107.51 por ciento de avance. 5. Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica en los núcleos agrarios implementados. Al mes de junio, se realizaron 80,138 acciones en los instrumentos de organización agraria básica, de las 67,073 acciones de instrumentos de organización agraria básica programadas, lo que significa un avance del 119.48 por ciento con respecto a la meta programada para el periodo y 6. Porcentaje audiencias campesinas, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes canalizadas a otros servicios. Al mes de junio se canalizaron 97,839 audiencias, asistencias, asesorías y/o acciones a otros servicios de las 95,000 programadas, superando en 2.99 por ciento la meta programada al periodo.



El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad: 1. Porcentaje de expedientes de actos de ordenamiento y regulación de la propiedad rural concluidos. Durante el periodo de enero a junio se reportaron 190 expedientes de actos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural, de los 191 expedientes programados, logrando con ello alcanzar el 99.48 por ciento con respecto a la meta del periodo y 2. Porcentaje de asesorías y asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural otorgadas. Al periodo de enero a junio fueron proporcionadas 1,007 asesorías y asistencias a nivel nacional, de las 1,125 programadas, lo que representa el 89.51 por ciento respecto de la meta al periodo.

El Pp U001.- Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA-FANAR), da cuenta los siguientes indicadores a nivel actividad: 1. Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios. Durante el periodo enero-junio se realizaron 118 acuerdos de regularización de núcleos agrarios, de los 114 acuerdos programados, superando en 3.21 por ciento con respecto a la meta del periodo. 2. Porcentaje de asambleas de aprobación de planos. En el periodo enero-junio se realizaron 71 asambleas de aprobación de planos, que corresponde a la misma cifra programada al periodo, lo que representa el cumplimiento de la meta programada. 3. Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios. Durante el periodo enero-junio se celebraron 23 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras, de las 26 asambleas ADDAT programadas, lo que representa el 88.46 por ciento de la meta programada al periodo y 4. Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN. En el periodo enero-junio fueron ingresados 34 expedientes generales de regularización al Registro Agrario Nacional, de los 39 expedientes programados, lo que representa un avance del 87.18 por ciento respecto a la meta del periodo.

En 2018 el programa presupuestario M001-Actividades de apoyo administrativo, tiene la Modalidad de M- Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, cuyo propósito es proporcionar apoyo administrativo a las diferentes áreas que integran la Secretaría General.

Para el caso del programa presupuestario O001 - Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno, tiene la modalidad O- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión y corresponde a las actividades que realiza el Órgano Interno de Control en la Institución. Este programa se mide a través de cuatro indicadores estratégicos, los cuales se describen a continuación: 1. El Indicador de Modernización (IM) evalúa la actuación de los OIC en las instituciones de su adscripción y en aquellas bajo su atención, respecto de las líneas de acción y actividades instruidas por la Secretaría en materia de mejora de la gestión. Específicamente, el indicador evalúa la manera en que los OIC: - Implementan acciones en cumplimiento de las líneas de acción (LA) establecidas en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los OIC 2016 (Lineamientos PAT 2016), de los Ejes de Modernización de la Gestión, Aplicación de Recursos y Rendición de Cuentas. - Apoyan, promueven o impulsan en su caso, acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los programas sectoriales e institucionales que derivan de él, las reformas estructurales, los compromisos establecidos por el Ejecutivo Federal y las acciones ejecutivas instruidas por la Secretaría de la Función Pública. Su frecuencia de medición es anual. 2. Auditorías de Alto Impacto y de Resultado de Programas. El propósito de este indicador es evaluar las auditorías de alto impacto y de resultado de programas mediante la revisión al desempeño, que las Áreas de Auditoría Interna de los Órganos Internos de Control hayan concluido en el semestre a evaluar, además se valorará la atención de las recomendaciones de las observaciones que se hayan solventado en los seguimientos efectuados en el periodo, así como también la antigüedad del inventario de sus observaciones. Para que las observaciones sean consideradas de alto impacto deberán cumplir con los atributos de calidad individual de las observaciones y recomendaciones que se describen con mayor detalle en el Anexo 1 de esta ficha técnica, en términos de lo que establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección. Su frecuencia de medición es anual. 3. Quejas y Denuncias. Este indicador tiene el propósito de evaluar la atención y seguimiento que brindan los Órganos Internos de Control a las quejas y denuncias presentadas para incidir en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, de la Administración Pública Federal. Su frecuencia de medición es anual y 4. Atención de Responsabilidades Administrativas.



El propósito de este indicador es evaluar el actuar de las Áreas de Responsabilidades de los órganos internos de control en la atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como la firmeza de las sanciones impuestas. Su frecuencia de medición es anual.

Es importante destacar que a partir de 2018 se incluyó en la estructura programática el programa presupuestario W001, cuya modalidad corresponde a Operaciones Ajenas y su objetivo es llevar el registro de asignaciones por cuenta de terceros y recuperables. Este programa se mide a través de un indicador estratégico denominado "Porcentaje de Operaciones Ajenas retenidas y enteradas", cuya frecuencia de medición es anual y mide las retenciones a los trabajadores por concepto de Impuestos Federales y Aportaciones al ISSSTE.

Al 31 de agosto de 2018 debido a que los indicadores reportados anteriormente para los Programas presupuestarios: E001.- Procuración de Justicia Agraria, E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural y U001.- Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA-FANAR), son de periodicidad trimestral, la información reportada al 30 de junio de 2018 se mantiene vigente. Respecto a los Programas presupuestarios: M001-Actividades de apoyo administrativo, O001 - Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno y W001.- Operaciones Ajenas, la información reportada al 30 de junio de 2018 se mantiene vigente.

En lo que respecta a las cifras estimadas del 1° de septiembre al 30 noviembre del 2018 se describen a continuación:

El Pp E001.- Procuración de Justicia Agraria da cuenta los siguientes indicadores a nivel Componentes: 1. Porcentaje de servicios de representación legal concluidos, se estima concluir 47,810 servicios para el 30 de noviembre. 2. Porcentaje de servicios concluidos con medios alternativos de solución de conflictos, se estima concluir 5,317 servicios para el 30 de noviembre. 3. Porcentaje de instrumentos de Organización Productiva formalizados (convenios, contratos y constitución de figuras asociativas), para el 30 de noviembre se estima formalizar 25,169 instrumentos. 4. Porcentaje de instrumentos de organización agraria básica en los núcleos agrarios implementados, donde se estima que al 30 de noviembre se formalizarán 148,924 acciones y 5. Porcentaje audiencias campesinas, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión sobre los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes canalizadas a otros servicios, se estima realizar 179,127 audiencias, asistencias, asesorías y/o acciones de difusión canalizadas a otros servicios al 30 de noviembre.

El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, da cuenta los siguientes indicadores a nivel componente y actividad: 1. Porcentaje de expedientes de actos de ordenamiento y regulación de la propiedad rural concluidos, se estima que al 30 de noviembre se cumpla con la meta anual programada de 457 expedientes concluidos y 2. Porcentaje de asesorías y asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural otorgadas, para el 30 de noviembre se estima cumplir con la meta anual programada que se refiere a 2,178 asesorías y asistencias.

El Pp U001.- Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA-FANAR), da cuenta los siguientes indicadores a nivel actividad: 1. Porcentaje de acuerdos de regularización de los núcleos agrarios, para el cuarto trimestre se realizó un ajuste a la meta anual la cual queda establecida en 141 acuerdos de regularización, mismos que para el 30 de noviembre se estiman cumplir al 100 por ciento la meta anual programada; 2. Porcentaje de asambleas de aprobación de planos, para el cuarto trimestre se realizó un ajuste a la meta anual la cual queda establecida en 155 asambleas de aprobación de planos, mismas que para el 30 de noviembre se estima cumplir al 100 por ciento con la meta anual programada; 3. Porcentaje de asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT) para la regularización de núcleos agrarios, para el cuarto trimestre se realizó un ajuste a la meta anual la cual queda establecida en 150 asambleas (ADDAT), mismas que para el 30 de noviembre se estiman cumplir al 100 por ciento con la meta anual programada; y 4. Porcentaje de expedientes generales ingresados al RAN, para el cuarto trimestre se realizó un ajuste a la meta anual la cual queda establecida en 150 expedientes por ingresar al RAN, mismos que para el 30 de noviembre se estiman



ingresar al RAN y cumplir al 100 por ciento con la meta anual programada.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Los avances en los programas sustantivos reportados en las cuentas públicas 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se relacionan con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que coadyuva la Procuraduría Agraria a través del ejercicio de los recursos asignados a los Programas presupuestarios (Pp), los cuales se describen a continuación por ejercicio fiscal:

Como se mencionó en el inciso anterior, los programas presupuestarios en los que la Procuraduría Agraria desarrolló sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2017 fueron:

E001.- Procuración de Justicia Agraria

E003.- Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

F001.- Fomento a la Inversión Pública y Privada de la Propiedad Rural (FIPP)

F002.- Fomento al Desarrollo Agrario

U001.- Programa para el Apoyo de Núcleos Agrarios sin Regularizar antes FANAR.

M001.- Actividades de apoyo administrativo

O001.- Actividades de apoyo a la función pública y de buen gobierno

De lo anterior, los Pp E001, E003, F001, F002 y U001 fungieron como programas sustantivos, a través de indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) incluidos en las MIR, dichos indicadores constituyeron un elemento esencial de seguimiento y control de la ejecución de los programas, relacionando su accionar hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos y en consecuencia las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto.

Los avances en los programas sustantivos E001, E003, F001, F002 y U001, con base en la información reportada en las cuentas públicas, se describieron en el inciso b) de este mismo apartado.

Al primer semestre 2018 los avances en los programas sustantivos reportados se describieron el inciso b) de este mismo apartado, mismos que se relacionan con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que coadyuva la Procuraduría Agraria a través del ejercicio de los recursos asignados a los Programas presupuestarios (Pp).

Al 31 de agosto 2018 los avances en los programas sustantivos reportados se describieron el inciso b) de este mismo apartado, mismos que se relacionan con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que coadyuva la Procuraduría Agraria a través del ejercicio de los recursos asignados a los Programas presupuestarios (Pp) y de igual manera las cifras estimadas del 1° de septiembre al 30 noviembre del 2018 se describieron el inciso b).

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Las reformas de gobierno que tuvo la Procuraduría Agraria al 31 de diciembre de 2017 fueron el: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2013, que dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016 (Artículo Cuarto Transitorio).



Además, durante el periodo informado se realizaron acciones para actualizar el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, a través de reuniones de trabajo entre las diversas áreas de la Procuraduría Agraria, con el objeto de obtener la versión final de anteproyecto de reforma, que permita un reflejo fiel en las facultades y atribuciones de cada una de las Unidades Administrativas que la conforman, a efecto de que haya una mayor eficacia y precisión en la atención de los servicios que brinda este organismo, por lo que una vez que se concrete el proyecto respectivo, se continuarán con las acciones que correspondan ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, hasta su conclusión con la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el primer semestre 2018, la Procuraduría Agraria no fue sujeta a reformas de gobierno.

Al 31 de agosto de 2018, la Procuraduría Agraria no fue sujeta a reformas de gobierno. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que se realicen reformas de gobierno.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM) es uno de los tres programas transversales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Dicho programa tiene dentro de sus propósitos: el de transformar las instituciones, la reforma administrativa de la Administración Pública Federal (APF) en forma ordenada e integral, eficiente y eficaz en el gasto, lograr la alineación completa de los programas presupuestarios, procesos, normas, sistemas y estructuras con los objetivos sectoriales, así como ir un paso adelante en transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

Para su implementación, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y la Procuraduría Agraria, firmaron el 29 de noviembre de 2013 las Bases de Colaboración del PGCM, así como su Convenio Modificatorio del Anexo Único de las Bases de Colaboración, el 23 de diciembre de 2015, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018, en estos instrumentos se establecieron 57 compromisos y 22 indicadores (de los cuales corresponde a la Institución reportar en 16 de ellos) de las materias de: acceso a la información (8 compromisos, 1 indicador), archivos (2 compromisos, 2 indicadores); contrataciones públicas (4 compromisos, 2 indicadores); inversión e infraestructura (5 compromisos, 2 indicadores); mejora regulatoria (2 compromisos, 3 indicadores); optimización del uso de los recursos en la APF (16 compromisos, 3 indicadores); participación ciudadana (1 compromiso, 1 indicador); política de transparencia (3 compromisos, 1 indicador); presupuesto basado en resultados (3 compromisos, 1 indicador); procesos (2 compromisos, 2 indicadores); recursos humanos (7 compromisos, 1 indicador); tecnologías de la información (4 compromisos, 3 indicadores); aplicables a la Procuraduría Agraria.

El avance de los compromisos comprometidos en las bases de colaboración del PGCM, desde su inicio a diciembre de 2017 es el siguiente:

En materia de acceso a la información se ha promovido la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información bajo el principio de máxima publicidad. Asimismo, la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental a través de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia. Se procuró la mejora de tiempos de respuesta en las solicitudes de información, a fin de optimizar la gestión documental y la atención a solicitudes y recursos de revisión. A fin de fomentar entre los servidores públicos la generación de información que asegure: calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la Unidad de Transparencia, a través de los oficios de turno de solicitudes de información, incluye los plazos máximos de atención para cada uno de los tipos de respuesta posibles a aplicar. Asimismo, se solicita a las Unidades Administrativas a fin de remitir las actualizaciones correspondientes a la carga de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 de la LGTAIP, así como al artículo 68 y 69 de la LFTAIP. Además, los servidores



Públicos de la Procuraduría Agraria han sido capacitados en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.

A fin de concientizar a las personas sobre el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos, se tiene como una actividad permanente, la difusión de trípticos y encuestas presenciales impartidas en los módulos de transparencia de la Procuraduría Agraria "Estructura Central y Territorial", de temas como "datos personales, unidad de transparencia, módulos de transparencia e información socialmente útil".

Lo que corresponde a la materia de archivos en junio de 2017 se recibió el visto bueno por parte del AGN, del Cuadro General de Clasificación Archivística de la PA, como instrumento de consulta y control que propiciará la organización, conservación y localización expedita de los archivos administrativos, se elaboró el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), se integró el GI de la PA para identificar la documentación que integran los expedientes. Por lo que respecta a los inventarios del Archivo de Trámite y Concentración, en los meses de noviembre y diciembre de 2017, se integró un programa de trabajo para su levantamiento y actualización, actividad que se encuentra en proceso y que permitirá integrar los indicadores correspondientes a esta materia.

De la atención a los mecanismos de destino final de la documentación, se recibieron del AGN 84 bajas documentales con Dictamen favorable, correspondientes a información generada de 1992-2003, con un peso aproximado de 154 toneladas que ocupan un espacio aproximado de 3 mil metros lineales; de estas bajas se está trabajando en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITERG) para la donación de papel dentro del Programa "Recicla para Leer".

Otra acción que se logró, a fin de contar con una cultura archivística, fue la promoción de la capacitación en materia de archivos a través de los cursos en línea que imparte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en su plataforma CEVINAI. Como resultado de esta estrategia se capacitaron 125 servidores públicos de la PA entre enlaces de archivo y servidores públicos en general.

En materia de contrataciones públicas dado que no se contó con suficiencia presupuestal en el ejercicio 2017 para la contratación de esta capacitación no se logró la capacitación a los servidores públicos de las áreas compradoras de las dependencias y entidades, en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas en términos de las leyes anteriormente citadas. No obstante, se tiene contemplado llevar a cabo la capacitación en el primer trimestre del ejercicio 2018.

A fin de promover la reducción de costos y generar eficiencias mediante el uso de las estrategias de contratación en el tercer trimestre se formalizó el contrato 25/2017 con Microsoft, contrato específico plurianual de licencias Microsoft, para oficinas centrales y delegaciones estatales, a través de un contrato específico al contrato marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas. Este procedimiento se llevó a cabo a través del sistema CompraNet.

Por lo que respecta a la certificación y utilización al sistema CompraNet, en Oficinas Centrales se tiene registro de un servidor público con certificación para operar el sistema CompraNet y las 32 Delegaciones Federales ya se encuentran registradas. Al término del ejercicio fiscal 2017, se han realizado 21 procedimientos de contratación, a través del sistema CompraNet.

Además, se implementó la incorporación cláusulas -en las que se indiquen que en caso de desavenencia durante su ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y LOPSRM, los requisitos que debe cumplir la solicitud y la autoridad ante quien debe presentarla -, en convocatorias de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, así como en la totalidad de contratos, el procedimiento conciliatorio en caso de desavenencias.



En materia de inversión e infraestructura sus compromisos e indicadores, no son aplicables en su totalidad a la Institución, dándose el seguimiento correspondiente cuando se genera información en los compromisos de: Iel.1 Alinear los programas y proyectos al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas sectoriales y presupuestarios, con base en el registro en la Cartera de Inversión; además del Iel.5 Actualizar mensualmente el seguimiento al ejercicio de programas y proyectos de inversión en el Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión; así como en el indicador Iel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión. Dichos compromisos e indicadores se han atendido en su totalidad.

En materia de mejora regulatoria se atendió lo establecido en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), logrando un avance del 55.0 por ciento en la actualización y depuración del Inventario de Normas Internas, derivado de que se autorizó el Manual de Organización de las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria y con ello la eliminación de los manuales de Organización Específico de las 32 delegaciones.

Lo que corresponde a la materia de Optimización del uso de los Recursos en la APF se destaca lo siguiente:

Lo relativo a ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas, se elaboraron los organigramas de las UA de oficinas centrales y estructura territorial, considerando que faltan en su formalización 11 UA. Se realizaron las valuaciones de puestos de Oficinas Centrales y de la Estructura Territorial, con base a la información que presenta el SAREO, al cierre del cuarto trimestre de 2017, se cuenta con un avance del 100 por ciento. Se elaboró y se remitió propuesta de la estructura de personal eventual y del OIC a la SFP, a través de ID 6249. No obstante, se está a la espera de la respuesta de la SFP, así como de una reunión con los servidores públicos para definir el nuevo procedimiento para el registro de estructuras organizacionales. De un total de 1,880 perfiles y descripciones de puestos, se han elaborado 1,805, pendientes de concluir 75, al cierre del cuarto trimestre de 2017, se cuenta con un avance del 96.0 por ciento.

Se evitó el gasto en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la Dependencia o Entidad, en 2017 se realizaron dos publicaciones de la Revista de Estudios Agrarios con un total de 2,000 ejemplares, lo cual significó una reducción del 33.4 por ciento con respecto a publicaciones de ejercicios anteriores. Todas las publicaciones están relacionadas con la función sustantiva de la Procuraduría Agraria, es decir, defender los derechos de los sujetos agrarios y asesorarlos, así como proporcionar servicios de representación y gestoría administrativa y judicial, e información, orientación y asistencia que requieran.

A fin de promover la celebración de conferencias remotas, a través de internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación, el personal de la Institución se comunica mediante la aplicación Skype Empresarial la cual es la herramienta tecnológica para videoconferencias de Microsoft Office365.

Lo que corresponde al compromiso relacionado con la racionalización del gasto en comunicación social con una adecuada coordinación y programación del mismo. La Dirección General de Comunicación Social, implementó la reducción de gasto al dejar de imprimir la síntesis Informativa publicándola en la página Institucional, obteniendo un ahorro de \$13,360.00 pesos anuales. Se canceló el servicio de monitoreo de noticias por parte de la empresa Especialistas en Medios, obteniendo un ahorro de \$264,000.00 pesos anuales. Así también la disminución de suscripciones a periódicos y revistas el monto estimado de ahorro es de \$27,000.00 pesos anuales. Por último, también se logró un ahorro por la realización de la grabación del Mensaje de los Consejos Técnicos de \$480,000.00 pesos al cierre 2017.

En lo relacionado con la racionalización el uso de vehículos e incentivar la compartición de equipos de transporte y la elaboración de planes de logística que permitan obtener ahorros en costos de traslado, se asignaron vehículos al personal, que por sus funciones y nivel así lo requieren. Se cuenta con un proyecto del programa electrónico en el Sistema de Información de Recursos Materiales y

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Servicios (SIRM@S), con el propósito de incorporar controles internos donde se puedan realizar los formatos de Arqueo, Bitácoras, Mantenimiento y revisar los días de servicios de vehículos propios y arrendados, mismo que se encuentra en pruebas correspondientes. Para su correcto funcionamiento se hará una capacitación via SKYPE.

Lo relativo a la información de los inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), Sistema de contratos de arrendamientos y el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) en los campos de "Superficie construida en metros cuadrados" y "Número de empleados-servidores públicos-por inmueble", promoviendo el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles en Destino, uso o arrendamiento, en octubre de 2017, personal de las áreas de Recursos Materiales y Recursos Humanos de la Procuraduría Agraria acudieron a las oficinas centrales de INDAABIN, acordando que una vez que se hayan registrado los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación en el Sistema de Contratos y otras figuras del INDAABIN, se les asignará un Registro, el cual se proporcionará al operador del RUSP (Dirección de Recursos Humanos), para asignar el lugar de trabajo a los puestos que se encuentran pendientes de registro, ya que con el número de RIUF y RIF, se podrá identificar el centro de trabajo.

Además, lo que corresponde a la eliminación de las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación, se menciona que de la cancelación de 62 plazas que se realizaron en el ejercicio de 2016, 16 plazas fueron de mando medio y superior, lo que representó un 26 por ciento del total, situación que debe considerarse para dar cumplimiento al compromiso. Adicionalmente, debe considerarse que, al cancelar plazas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) considerará el recurso presupuestal como no regularizable. Compromiso cumplido al 100 por ciento.

En el segundo trimestre de 2017, lo relativo al compromiso de restringir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios, se dio cumplimiento a dicho compromiso, sin embargo, hay que considerar que el techo presupuestal para tal partida, está etiquetado y le da seguimiento la SHCP, así como la Secretaría de la Función Pública. En lo que concierne a los compromisos: presentar propuestas de modificación organizacional que consideren funciones transversales susceptibles a compactarse y privilegiar la distribución de plazas asignadas al sector para fortalecer las áreas de atención directa a la sociedad y/o las áreas sustantivas, se destaca el cumplimiento de ambos, con las acciones de: Desaparición como estructura orgánica el Comité Permanente de Control y Seguimiento (COPECOSE), reforzando principalmente la estructura orgánica de la Dirección General de Organización Agraria, al pasar a ésta última el 50 por ciento del personal del COPECOSE; y con la desaparición de la estructura orgánica del COPECOSE, se distribuyeron plazas para fortalecer áreas administrativas que brindan servicio a las áreas sustantivas, respectivamente.

El Presupuesto ejercido en el gasto de operación administrativo enero a diciembre de 2016 fue \$96,001,659.50, en tanto que el ejercido en el mismo periodo de 2017 fue \$75,004,533.63. De lo anterior se observa que, se ejerció durante el ejercicio fiscal 2017 el 21.87 por ciento menos que el mismo periodo del año inmediato anterior, lo que, al considerar la inflación de enero a diciembre, que fue de 6.77 por ciento, representa un ejercicio menor del 28.64 por ciento en cumplimiento al compromiso establecido de ejercer el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación.

El compromiso de reducir el presupuesto destinado a viáticos convenciones y gastos de representación, en el ejercicio de 2017 el ejercido en : 1) viáticos a nivel nacional en el cuarto trimestre de 2016 fue de \$6,913,836.41 y en el cuarto trimestre 2017 fue de \$2,810,932.33, existiendo una disminución en pesos de \$4,102,904.08, y en porcentaje de 145.96 por ciento; 2) congresos y convenciones hubo un ejercido en el cuarto trimestre 2016 de \$1,667,550.85 y en el cuarto trimestre 2017 de \$620,254.81 reflejándose un decremento en pesos de \$1,047,296.04 y en porcentaje de 168.85 por ciento; 3) gastos de representación, reflejó un ejercido en el cuarto trimestre de 2016 de \$206,996.00 y en el cuarto trimestre de 2017 de \$90,398.51 existiendo una reducción en pesos de \$116,597.49 y en porcentaje de 128.98 por ciento, por lo anterior se puede observar que, el cuarto trimestre de 2017 refleja una disminución del gasto con respecto a estos tres rubros de 149.56 por ciento, con relación al cuarto trimestre de 2016.



Finalmente, en la materia de optimización del uso de los recursos en la APF, se puede concluir que se ha dado cumplimiento en la mayor parte de los compromisos, no obstante, los compromisos ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas y el compromiso disminuir de manera anual y gradualmente el nivel de proporción observado en 2012, del gasto en servicios personales con relación al gasto programable, así como en indicador Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, presentan al término del periodo un desfase en algunos de sus reportes trimestrales, considerando un posible riesgo de cumplimiento.

Lo que concierne a la materia de participación ciudadana la Procuraduría Agraria ha realizado los ejercicios de participación ciudadana durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 todos obteniendo una calificación del 100 por ciento de cumplimiento ante la Secretaría de la Función Pública.

Los informes de los Mecanismos de Participación Ciudadana, así como documentos diversos que forman parte de las actividades realizadas, se encuentran disponibles en la liga electrónica:

<http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/participacion-ciudadana.html>

Además en el portal de datos abiertos del Gobierno Federal

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/participacion-ciudadana-pa>

Con lo anterior, se atiende el cumplimiento a los acuerdos señalados en la Guía de Gobierno Abierto 2017.

En la materia de política de transparencia se tiene como una actividad permanente, la difusión de trípticos y encuestas presenciales impartidas en los módulos de transparencia de la Procuraduría Agraria "Estructura Central y Territorial", obteniendo como resultado para el cuarto trimestre 2017, la difusión de 286 trípticos, de temas como "datos personales, unidad de transparencia, módulos de transparencia e información socialmente útil", así como la impartición de 10 encuestas presenciales que tuvieron a bien otorgar cada uno de los responsables de los 32 módulos de transparencia ubicados en cada uno de los Estados de la República.

En la materia de presupuesto basado en resultados y en cumplimiento a lo establecido en los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 respectivamente; lo anterior, conforme al calendario para el registro, revisión y actualización de las MIR para los referidos ciclos presupuestarios. Además la institución realizó en tiempo y forma la atención de las recomendaciones y los comentarios emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de la SEDATU, así como del CONEVAL en los tres programas presupuestarios que cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados, para garantizar que las mismas sean el instrumento de planeación estratégica y de gestión que propicien el logro de los objetivos sectoriales, así como de monitoreo permanente de resultados, involucrando a las áreas de planeación, programación, presupuesto, ejecutoras del gasto y de evaluación.

Por lo que respecta al monitoreo permanente de resultados, éste se realiza en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), dando puntal seguimiento a los avances de los indicadores de las MIR's y en su caso las explicaciones de los indicadores que no cumplieron la meta.

Con relación a la información de desempeño en las decisiones presupuestales y mantener una estructura programática eficiente mediante la eliminación, fusión o modificación de aquellos programas que no sean eficaces, eficientes o que presenten duplicidades con otros programas. La Procuraduría Agraria atendió lo establecido en los anteproyectos de Egresos de la Federación de los ejercicios 2013, 2014, 2016 y 2017. Al cierre 2017 el PEF consideró a la Procuraduría Agraria con los Programas Presupuestarios (Pp) E001 "Procuración de Justicia Agraria", E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural" y U001 "Regularización y Registro de actos Jurídicos Agrarios", dichos programas presupuestarios no presentaron cambios ni fusiones.



Cabe señalar que a nivel federal solo la Procuraduría Agraria ejerce el Pp E001 "Procuración de Justicia Agraria" cuya Matriz de Indicadores para Resultados fue considerada en 2017 por la SHCP como una MIR factible, obteniendo una puntuación de 90 puntos de 100 posibles.

Identificar y transparentar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas a los Programas presupuestarios que transfieran recursos a las entidades federativas a través de aportaciones federales, subsidios o convenios. Como resultado de la Evaluación de Consistencia y resultados practicad al programa E001 Procuración de justicia agraria se determinaron dos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- a) Elaboración del Programa Anual de Trabajo, el cual está concluido y
- b) Elaboración de Diagnostico del programa, el cual está en proceso de elaboración, con un 75 por ciento de avance y se tiene programado terminarlo en el mes de febrero de 2018.

Lo correspondiente a la materia de procesos en 2017 se puso en marcha la optimización del Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, realizando las actividades de alineación y mapeo a fin de implementar mejoras y redistribución de las actividades asignadas al recurso humano al cierre del mismo ejercicio se mantenía en proceso dicha optimización.

En lo relativo a la estandarización de los procesos con fines similares para homologar su operación y garantizar la calidad de sus resultados, previa alineación y mapeo, se informa que una vez que sea autorizado el manual se llevará a cabo su estandarización en las unidades administrativas de la estructura territorial.

En la materia de recursos humanos en lo correspondiente a sus siete compromisos, se cuenta con el siguiente avance: El 16 de noviembre de 2017, se firmó el contrato para realizar el estudio de prospectiva en materia de Recursos Humanos de la Procuraduría Agraria y el 19 de diciembre del actual, se recibió el primer entregable motivo del contrato antes mencionado. Además, a fin de fortalecer la calidad y oportunidad de la información que se registra en materia de recursos humanos, se instrumentó el calendario de recepción y documentación en la Dirección de Personal, para aplicación de descuentos, retenciones y pagos, así como diversos cronogramas de registro de información.

Finalmente, el tema de tecnologías de la información, se logró la digitalización de la totalidad de los servicios a nivel E1 y el servicio PA-02-002 a nivel E3, lo que representa un avance de cumplimiento al 100 por ciento, mismos que se encuentran publicados por parte de la Unidad de Gobierno Digital en el portal www.gob.mx

Por lo que respecta a las adecuaciones de los sistemas informáticos de la dependencia o entidad para habilitar procesos administrativos digitalizados, con el fin de privilegiar el gobierno digital por medio del uso de documentos electrónicos para promover un gobierno sin papel, se está a la espera de reunión entre la Dirección de Informática y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) para elaborar el calendario de actividades que permita a la Dirección de Informática iniciar los trabajos de digitalización de la mejora del proceso, según alcance definido por la DRMS.

Por lo que se refiere a el avance de atención de los indicadores que han alcanzado el 100 por ciento de cumplimiento son, en materia de acceso a la información, el indicador Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas, en materia de inversión e infraestructura el indicador Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión, en la materia de política de transparencia el de Acciones de transparencia focalizada, en materia de recursos humanos el de Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos, en materia de procesos, Procesos prioritarios optimizados, en materia de participación ciudadana el indicador Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas y en materia de tecnologías de la información, el Índice de datos abiertos.



Lo que respecta a la materia de archivos al momento se tiene registrado un avance del 6.8 por ciento en el indicador Porcentaje de archivo de concentración liberado.

En materia de contrataciones públicas, el Índice de estrategias de contratación instrumentadas obtuvo el resultado de 1.5 de 3 y en el indicador de Procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica se tiene cumplimiento del 87.0 por ciento.

En materia de mejora regulatoria el indicador de Porcentaje de normas internas simplificadas obtuvo el 55.0 por ciento de avance siendo su meta programada al 2018 el 46.25 por ciento, por lo cual ya ha sido cumplida.

En materia de optimización del uso de los recursos de la APF el indicador Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable, obtuvo el 69.9 por ciento, sin embargo, la meta para 2017 era de 64.97 por ciento y para 2018 es de 64.14 por ciento, es decir, debe de obtenerse un promedio de reducción anual de 0.9 por ciento respecto al anterior, y el indicador Cociente del gasto de operación administrativo obtuvo -21.9 por ciento.

En materia de presupuesto basado en resultados el indicador Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio obtuvo el 60.0 por ciento.

Además, en materia de procesos los indicadores Porcentaje de procesos estandarizados obtuvo el 37.8 por ciento.

Lo concerniente a la materia de recursos humanos el indicador recursos humanos profesionalizados presenta cero por ciento de avance, no obstante, se está a la espera de la autorización del estudio de prospectiva, se deben de realizar diversas actividades y/o acciones para su observancia, por lo que se le considera un tema de alto riesgo de cumplimiento.

Finalmente, en materia de tecnologías de la información el indicador Procesos administrativos digitalizados obtuvo el 50 por ciento.

Por otro lado, en el tercer trimestre 2016 la Procuraduría Agraria realizó en coordinación con las unidades administrativas involucradas en los compromisos e indicadores suscritos en las Bases de Colaboración la Recalibración de metas 2016 de los indicadores de las bases de colaboración, a través de la ficha de "Valores de líneas base y meta de indicadores asociados a Bases de Colaboración", realizando ajustes a las metas en las materias de archivos, mejora regulatoria, optimización del uso de los recursos en la APF, y posteriormente se realizó un ajuste a los indicadores de Tecnologías de la Información, específicamente en el indicador: procesos administrativos digitalizados, el cual quedó con una meta al 2017 del 50 por ciento y para el 2018 del 100 por ciento.

Durante el primer semestre 2018, se realizaron los dos reportes trimestrales correspondientes del PGCM en el sistema designado para tal fin por la SHCP con la información que compete a cada uno de los 57 compromisos suscritos en las bases de colaboración. En cuanto a los indicadores, durante el primer trimestre 2018 se reportó el indicador porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica el cual obtuvo el resultado del 100.0 por ciento, que corresponde al único indicador a reportar durante el primer trimestre 2018; además, se obtuvo el 80 por ciento de avance del indicador porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio, derivado de la información reportada por la unidad normativa la SHCP y correspondiente al ejercicio 2017, ya que éste utiliza como fuente la información definitiva de la Cuenta Pública, misma que está disponible en abril de cada año. Para el segundo trimestre 2018 se reportó el indicador "Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica", el cual obtuvo el resultado del 80.0 por ciento, cuya periodicidad de reporte es trimestral. La información antes mencionada se puede constatar a través de la siguiente liga y ruta de información; http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Además, resulta importante informar que en el Marco Técnico de Referencia para documentar las mejoras en materia de procesos, trámites y servicios el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, mediante Oficio 15/105/OIC-250/2018, comunico al Titular de la Institución el Informe correspondiente con los resultados obtenidos, el cual describe en forma cualitativa las mejoras implementadas y emite recomendaciones para contribuir en la mejora del desempeño institucional y sobre la prevención de posibles riesgos de corrupción, a efecto de implementarse a partir de 2019. Las recomendaciones se describen a continuación:

1. Recomendación para el desempeño Institucional: verificar la pertinencia, la suficiencia y calidad de los indicadores incorporados en los procesos sustantivos, los cuales deben comprobar su eficiencia e impacto con los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante el monitoreo y evaluación de los resultados, e identificar las áreas de oportunidad para asegurar que se obtenga información relevante para la toma de decisiones y en la generación de valor para los procesos de la Entidad; reforzar el proceso de supervisión por parte de los mandos medios y superiores, de tal manera que no se limite su participación en el control de la gestión y en el proceso de evaluación a través de supervisiones virtuales, esto con el objeto de detectar áreas de oportunidad para asegurar la consecución de los objetivos institucionales, que incidan en obtener niveles de satisfacción elevados para el beneficio de los sujetos agrarios (usuarios); y realizar la mejora continua de los procesos sustantivos en alineación con las modificaciones que se lleven a cabo en el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, la planeación estratégica de la Entidad, la estructura orgánica funcional vigente y los manuales administrativos específicos de las unidades sustantivas responsables.

2. Recomendación para la prevención de posibles riesgos de corrupción: La actualización de los manuales de organización, la elaboración de manuales de procedimientos, la definición de indicadores de medición del desempeño de actividad es sustantivas y el efficientar los procesos de capacitación, entre otras, son acciones que permitirán continuar inhibiendo los posibles actos de corrupción, toda vez que al contar con manuales administrativos actualizados se transparenta y asegura la mejora de los procesos sustantivos además de que se fortalece la supervisión mediante el monitoreo de los indicadores de gestión citando posibles desvíos de recursos y abuso de funciones.

Lo que respecta a los resultados del programa para un gobierno cercano y moderno al 31 de agosto de 2018 la información reportada se mantiene vigente. Asimismo se complementa que en el Tercer Reporte Trimestral de 2018 (julio - septiembre) del PGCM, en 41 de los 57 compromisos se capturó la información que compete a cada uno de ellos y en los 15 compromisos restantes no se capturó información por no ser aplicable en el periodo o no hubo avances que reportar. De igual forma, del total de 22 indicadores comprometidos en las bases de Colaboración, corresponde a la Institución reportar en 14 indicadores, de manera anual, es decir, se hará registro en el Cuarto Reporte Trimestral; estos indicadores se encuentran con avance de cumplimiento al 100% al 2017 o con el avance correspondiente al periodo, es de señalar, que en esta ocasión el sistema se abrió para hacer el reporte en 4 indicadores, siendo los siguientes: a) II. 1 Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica. (la Institución no es la responsable del reporte al sistema SHCP-PGCM.), b) II. 2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión. (Sin información a reportar en el periodo/no aplica), c) II. 1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos. (Se reportó Información) y d) II. 1 Recursos humanos profesionalizados. (Sin información a reportar en el periodo).

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

En el ejercicio de los recursos de proyectos de inversión, se requiere previamente del registro en cartera en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la clave de cartera en la cual se establecen, entre otras, la identificación del programa o proyecto, los datos del análisis costos y beneficio, así como el costo total del proyecto, el cual corresponde al monto que se tiene estimado utilizar, haciendo mención que a la Procuraduría Agraria no se le autorizaron originalmente recursos en los Presupuestos de Egresos de la Federación para proyectos de inversión, por lo que se realizaron adecuaciones de su presupuesto para



atender parte de los proyectos con clave de cartera.

Los proyectos de inversión que se desarrollaron durante 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se mencionan a continuación.

Conforme a la Cuenta Pública 2012, la Procuraduría Agraria ejerció el proyecto de inversión, con clave de cartera 1215QEZ0001, que consistió en "Compra de transformador para suministro de media tensión en oficina central para su colocación dentro de los límites del predio de acuerdo con dictamen anexo de la CFE", ejerciendo un recurso de \$ 223,532.00

Durante 2013 la Procuraduría Agraria ejerció un proyecto de inversión denominado "Programa de Adquisiciones de equipo de comunicación social", con clave de cartera 1315QEZ0001, cuyo objeto de la inversión fue la adquisición de una videocámara, una cámara fotográfica y un equipo de sonido para dotar al área de comunicación social del equipo necesario para el desempeño de sus funciones, ejerciendo un monto de \$ 273,966.00

En el ejercicio fiscal 2014 no se ejercieron proyectos de inversión.

En el ejercicio 2015 la se ejercieron dos proyectos de inversión con un costo total de \$39,901,330.64 el primero denominado Adquisición de mobiliario para la Procuraduría Agraria, con clave de cartera 1415QEZ0001 y un ejercido por \$39,646,710.64, y el segundo denominado Programa de adquisiciones de equipo de video y PC para la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario (ENEDA) con clave de cartera 1515QEZ0002 y un ejercido por \$254,620.00, ambos proyectos alineados al Pp E001 Procuración Justicia Agraria.

En los ejercicios fiscales 2016 y 2017 no se ejercieron proyectos de inversión.

Para el ejercicio fiscal 2018 y conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF 2018) no se cuenta ni se han ejercido proyectos de inversión. En el mes de marzo se presentó el mecanismo de planeación, el cual contempla la programación a corto y mediano plazo de los programas y proyectos de inversión que se pretenden ejercer en los próximos tres años (2019-2021), de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al 31 de agosto de 2018 se cargaron en el sistema Modulo de Seguridad de soluciones y Negocios en el apartado Sistema de Cartera de Inversión 3 solicitudes de programas de inversión, mismas que se encuentran en proceso de revisión por parte de la SHCP y se estima que durante el periodo de septiembre a noviembre se dé seguimiento a dichas solicitudes hasta la autorización de clave de cartera para la ejecución en el ciclo presupuestario 2019.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Dentro de los principales logros alcanzados por la Procuraduría Agraria al 31 de diciembre de 2017 se encuentran los siguientes:

1. En materia de organización agraria básica y organización en procesos económicos en los núcleos agrarios, la Procuraduría ha mantenido una estrecha relación con las organizaciones campesinas y los sujetos agrarios.

A finales del 2012, a inicios de la administración, se tenía el registro de 32,597 núcleos agrarios en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA), los cuales presentaban un porcentaje de rezago en la elección de sus órganos de representación y de vigilancia del 18.18 por ciento, es decir, 5,925 carecían de representantes. Para diciembre del 2017, el CIIA registró la existencia de 31,923 núcleos agrarios, con 4,392 rezagos, es decir, el 13.76 por ciento.



En consecuencia, se obtuvo el incremento del número de núcleos agrarios que tienen vigentes a sus órganos de representación y de vigilancia, es decir, en datos aproximados se pasó de un 81.82 por ciento órganos vigentes a finales de 2012 a un 86.24 por ciento en diciembre de 2017.

De 2013 a 2017 se han realizado aproximadamente 49,795 asambleas de elección de órganos de representación y de vigilancia, en promedio 9,959 asambleas anuales; lo que significa que la Procuraduría Agraria atiende al día en promedio 27 asambleas, en donde los ejidatarios o comuneros eligen democráticamente a sus representantes mediante voto secreto y escrutinio público e inmediato. Se impulsó la constitución de 68 juntas de pobladores como instancias de gestión de servicios públicos, lo que ha permitido incrementar la capacidad de gestión e interlocución de los habitantes de los núcleos agrarios. Dichas juntas buscan lograr un escalonamiento para cubrir las necesidades básicas de los habitantes rurales, tales como servicios suficientes, más empleos y con mejor remuneración, así como disminuir los índices de pobreza y marginación.

Además, la capacitación de los derechos agrarios es una acción fundamental que ha permitido transmitir los conocimientos necesarios a los sujetos agrarios, realizando 33,950 eventos de capacitación al 31 de diciembre de 2017, en los que participaron alrededor de 822,000 sujetos agrarios, lo que les permitió conocer mejor sus derechos en materia agraria y la forma de ejercerlos.

Igualmente se destaca la activación y constitución de 192 parcelas con destino específico.

De la misma manera, se implementaron estándares de calidad en la atención a los núcleos agrarios que fenecían sus órganos de representación y de vigilancia, consistente en la notificación en un período de 45 a 30 días antes de concluir el periodo para el cual habían sido electos. En consecuencia, se obtuvo el incremento de número de ejidos y comunidades agrarias que tienen vigentes a sus órganos de representación y de vigilancia.

Se formuló un instrumento de organización denominado Protocolo Ejidal o Comunal, para dar cumplimiento a la Ley, en lo relativo a la obligación del Comisariado de llevar un libro de registro, en el que asentará los nombres y datos básicos de identificación de los ejidatarios que integran el núcleo de población ejidal.

En cuanto a las asesorías para la elaboración de listas de sucesión la Procuraduría Agraria mantuvo los servicios de asesoría para posteriormente el sujeto agrario acudiera al Registro Agrario Nacional para inscribir su voluntad a heredar a su fallecimiento sus derechos.

2. En el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, en materia jurídica, se celebraron -en coordinación con el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios en todo el país- 450 Jornadas de Justicia Itinerante, beneficiando a 35,414 sujetos agrarios, proporcionando el servicio de representación legal por los abogados agrarios de la Procuraduría. El propósito de las jornadas es que la justicia sea pronta y expedita.

Los asuntos más relevantes que se atienden son sobre jurisdicción voluntaria o de controversia sobre sucesión testamentaria e intestamentaria; corrección de nombre; ratificación de contenido y firma de contratos de enajenación; reconocimiento de posesionarios; reconocimiento de ejidatario o comunero; correcciones en las actas de las Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDATE); reconocimiento de solares urbanos; conflictos por posesión; incorporación de tierras al régimen ejidal; asignación de solares; determinación de límites parcelarios; prescripción positiva; nulidad de actas de asamblea; desahogo de audiencias; cambios de destino de tierras; nulidad de órganos de representación; nulidad de contratos; y conflictos por límites de tierras.

En la ejecución de los Programas de Administración de Justicia Itinerante de los Tribunales Agrarios, el Magistrado puede recibir las promociones de las partes, desahogar las pruebas admitidas, recibir los alegatos de las partes y, en su caso, citar para oír sentencia.



En el tema de justicia itinerante, el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA) se ha fortalecido con información que permite identificar de manera inmediata a su acceso, el tipo de solicitud, al haberse incluido la opción "Justicia Itinerante", lo que permite, que cuando se proporcione el servicio de representación legal a través de esta vía, se pueda identificar además de este rubro, conocer por género, los beneficiarios hombres y mujeres, solicitantes del servicio, lo anterior reflejó que en el ejercicio 2017 se pudo determinar que 391 juicios se concluyeron por esta vía.

Se destaca que, en México, los Tribunales Agrarios son los únicos órganos jurisdiccionales que desarrollan Programas de Administración de Justicia Itinerante dentro de sus jurisdicciones territoriales. Los usuarios del servicio de administración de justicia agraria, generalmente se encuentran dispersos en áreas geográficas apartadas, lo que dificulta su acceso a las instalaciones de los órganos impartidores de justicia agraria lo cual redundará en perjuicio de su economía

Los Programas de Administración de Justicia Itinerante de los Tribunales Agrarios consisten en que los servidores públicos de la Procuraduría Agraria y de los Tribunales Unitarios Agrarios encabezados por el Magistrado, se trasladan a determinada localidad para desarrollar en el sitio algunas etapas del proceso agrario, sin que las partes tengan que acudir a la sede del Tribunal, ello en aras de agilizar trámites y procedimientos, lo que redundará en beneficio absoluto de los sujetos agrarios, cuya representación legal otorga este organismo.

3. Otro asunto relevante es el relacionado con la materia de conciliación, donde se difundieron 200,000 trípticos denominados "Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales", mismos que fueron distribuidos tanto para los servidores públicos de la Institución, así como para los sujetos agrarios, lo anterior los servicios fueron otorgados conforme a la normatividad y se tuvo la certeza de la conclusión de 22,846 diferendos; además, se fomentó entre dichos sujetos la cultura de resolver sus conflictos por medios alternativos de solución, que tienen la ventaja que son de común acuerdo y evitan un procedimiento jurisdiccional.

Asimismo, se intervino en diversos foros y grupos de trabajo en los que se trataron conflictos relacionados con el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, el Tren Interurbano México Toluca, en el Estado de México, Desplazados en el Estado de Chiapas y otras problemáticas de relevancia a nivel nacional, así como la atención a planteamientos de organizaciones campesinas y sociales a invitación de la SEDATU, SENER, SCT, SEDESOL, SEGOB, CDI entre otras Dependencias y Gobiernos de los Estados.

En las reuniones de trabajo interinstitucionales, se tomaron determinaciones de acuerdo al área de competencia de cada Institución participante, para ir resolviendo problemáticas que se fueron presentando en el desarrollo de las obras públicas, en el caso de la Procuraduría Agraria, los conflictos con sujetos agrarios y organizaciones campesinas que los asesoraban que se oponían a estas acciones de utilidad pública; en algunos casos los proyectos aún no se concluyen y se continúa participando en el análisis y propuestas de solución.

En relación a conflictos sociales y derechos humanos, cuando se solicitó la intervención del organismo, invariablemente se ejercitaron acciones de conciliación entre los grupos en litigio por conducto de nuestras Delegaciones con la dirección de oficinas centrales, coadyuvando con otras instancias del Gobierno Federal y Gobiernos de los Estados en el ámbito de competencia de la entidad; en ese sentido, se logró evitar y en su caso atenuar conflictos de esta índole en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Sonora y Estado de México, entre los más importantes, de los que dieron cuenta los medios informativos.

De manera permanente las Direcciones Generales atendieron en audiencia a todas las organizaciones campesinas que lo solicitaron, ya fuera en las instalaciones centrales del organismo, o en las oficinas de la dependencia convocante con la finalidad de brindar una respuesta a sus planteamientos de diversa índole o ser el conducto para que nuestra Delegación otorgara el servicio correspondiente



Las reuniones de trabajo también comprendieron temas de hidrocarburos y generación de electricidad, tanto con las dependencias y entidades involucradas, Tribunal Superior Agrario, Gobiernos de los Estados y Empresas Inversionistas; sesiones en las que se analizaron diversas problemáticas, la normatividad aplicable y las propuestas de solución. En el caso de la Procuraduría Agraria, se giraron instrucciones a nuestras Delegaciones en los Estados de San Luis Potosí, Aguascalientes, Durango, Coahuila y Tamaulipas para definir criterios en la aplicación de las Leyes de Hidrocarburos y de la Industria Eléctrica.

De igual forma, se coadyuvó en la enajenación y donación de la superficie necesaria de propiedad social, privada y de la Federación, conjuntamente con los Gobiernos Estatales, SEDATU, RAN, INDAABIN, BANOBRAS y la Autoridad de Zonas, para establecer cuatro Zonas Económicas Especiales en el Puerto Industrial de Lázaro Cárdenas Michoacán, Coahuila, Veracruz, Puerto Chiapas, Chiapas y Salina Cruz, Oaxaca, según Decretos de su establecimiento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre y 19 de diciembre de 2017.

4. En materia energética, la Procuraduría Agraria ha participado en 789 asesorías, negociaciones o asambleas de formalidades especiales en las 2,187 negociaciones de inmuebles, dentro de las cuales se han firmado 1,594 contratos, orientando a los sujetos agrarios en la defensa de sus intereses y que los acuerdos y convenios los favorezcan de acuerdo a la legislación, procedimientos que se desarrollan en 686 ejidos y que comprendieron tanto tierras de uso común como parcelas.

También realizó un inventario nacional de proyectos ubicados en terrenos de propiedad social relativos a servidumbres, enajenaciones, ocupaciones y uso de tierra de propiedad social por empresas relacionados con hidrocarburos y generación de energía eléctrica, mismo al que se ha dado seguimiento mensual respecto del uso y ocupación de superficies de ejidos y de sus integrantes, vinculadas a la Reforma Energética; listado que sintetiza el procedimiento de acuerdo con las leyes de la materia y las atribuciones de la Procuraduría Agraria.

Asimismo, se difundieron 200,000 ejemplares del folletín denominado "Reforma Energética" que sintetiza el procedimiento de acuerdo con las leyes de la materia y las atribuciones de la Procuraduría Agraria; orientando tanto a los servidores públicos del organismo como a los sujetos agrarios respecto del procedimiento para el uso y ocupación de tierras de propiedad social, proporcionando el conocimiento indispensable de los derechos que tienen estos últimos como propietarios o titulares de las tierras que serán objeto de negociación mediante el usufructo o la servidumbre; destacando la contraprestación tanto en numerario como en obra social y utilidades, lo que repercute en desarrollo de la comunidad en general; independientemente de los empleos que genera el desarrollo del proyecto.

5. En materia de regularización de la propiedad rural, la Procuraduría Agraria, conforme la Ley Agraria, realiza gestiones y acciones interinstitucionales para contribuir en la certeza jurídica de la tenencia de la tierra. Con estas acciones la Procuraduría Agraria contribuyó a otorgar bienestar para los sujetos de derecho, toda vez que, obtuvieron certeza jurídica en la tenencia de sus tierras, y con ello acceder a mejores condiciones de vida.

También, se realizaron 1,420 verificaciones de entrega de certificados y títulos derivados de la regularización de núcleos agrarios, durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016. Es relevante mencionar que para el ejercicio fiscal 2013 el Pp U001 no se establecieron metas para los indicadores, debido a la falta de asignación de presupuesto a la Procuraduría Agraria para la operación del programa.

Al mismo tiempo se emitieron de manera interinstitucional:

El Manual de Operación del Programa FANAR, cuya emisión fue en 2017, el cual contribuye a precisar los procedimientos de actuación a que se deben ajustar las actividades técnicas, jurídicas y administrativas de las acciones agrarias que serán atendidas por el



programa La expedición del citado Manual contribuye en precisar los procedimientos de actuación a que se deben ajustar las actividades técnicas, jurídicas y administrativas de las acciones agrarias que serán atendidas por el Programa Presupuestario U001, así mismo, sirve de guía, ya que contiene de forma ordenada y sistemática las etapas, determinando las instancias participantes, sus funciones y facultades. En dicho Manual para su elaboración trabajaron conjuntamente el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, de acuerdo a las facultades conferidas a cada institución, de igual forma se realizaron las adecuaciones a fin de que el Manual estuviera apegado a los "Lineamientos para la Operación del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" FANAR, actualmente "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" (RRAJA-FANAR).

Entre los aspectos relevantes de su contenido destaca la descripción de las actividades del Procedimiento General Operativos del Programa U001, especifica cada una de las 9 etapas siendo: 1) Sensibilización, solicitud de atención, validación documental y análisis de viabilidad, 2) Asamblea de Acuerdo de Regularización de los núcleos agrarios, 3) Trabajos técnicos de medición, 4) Asamblea de aprobación de planos de los núcleos agrarios, 5) Generación cartográfica, 6) Asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras (ADDAT), 7) Ingreso Oficial, 8) Certificación 9) Entrega de documentos y verificación. Se puede apreciar en su lectura la Institución responsable de cada actividad, el número de actividades que contiene cada etapa operativa, los pasos a seguir en cada actividad, así como el documento o proceso generado de la actividad.

De igual forma contiene entre sus anexos ejemplos de modelos de a) la solicitud y diagnóstico de incorporación, b) Aspectos a considerar en la validación documental del núcleo agrario, c) Puntos mínimos que debe contener las asambleas en las que interviene y asesora la Procuraduría Agraria.

Dicho Manual permite la unificación de criterios y documentos generados en el seguimiento del Procedimiento General Operativo del Programa U001.

Y los "Lineamientos para la Operación del Programa de "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" FANAR, los cuales en atención a la demanda de regularización autorizan nuevas modalidades: a) Núcleos de primera vez, b) Acciones complementarias: 1) Incorporación de tierras al régimen ejidal (ITRE), 2) Acciones agrarias posteriores a la regularización, 3) Superficies pendientes de certificar, y 4) Ejecuciones parciales, c) Suplementos: 1) Asentamientos humanos sin delimitar al interior, 2) Reservas de Crecimiento, y 3) Grandes Áreas. Este hecho impacta en la apertura de acciones de regularización en el campo y bienestar de los sujetos agrarios.

Durante el 2016, se implementaron diversas estrategias operativas a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, y atendiendo las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control, en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se planteó la estrategia de difusión de los procedimientos de ordenamiento de creación, modificación y extinción de los derechos de la tenencia de la tierra incorporándose en la Matriz de Riesgos Institucional como acción preventiva.

Por lo anterior se diseñaron y distribuyeron a toda las delegaciones estatales de la Procuraduría Agraria 600 mil trípticos de 6 diferentes procedimientos de ordenamiento de creación, modificación y extinción de los derechos de la tenencia de la tierra, 1) Cambio de Destino, 2) Constitución de Ejidos 3) División de Ejidos, 4) Fusión de Ejidos, 5) Integración e Ingreso al RAN de expedientes relacionados con la modificación de la tenencia de la Tierra, 6) Integración de superficie agraria, para su distribución entre los habitantes de los núcleos agrarios, organizaciones campesinas y dependencias del sector a nivel Nacional. Alcanzando el 88 por ciento de cobertura en nuestros más de 32 mil núcleos agrarios y llegando a más de 2 millones de sujetos agrarios además de hacer presencia en las organizaciones campesinas y demás dependencias del sector a nivel nacional, esta acción impacta en que los sujetos agrarios tengan conocimiento de los beneficios que pueden tener al solicitar a la Procuraduría Agraria los servicios de asesoría y acompañamiento en el ordenamiento de sus tierras y/o la atención de alguna problemática.



Igualmente, en el marco del Programa Presupuestario "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios", la Procuraduría Agraria, en 2016 implementó el Inventario Nacional de Núcleos Agrarios (INNA), proyecto que inició como piloto en 8 entidades federativas y para el año 2017 se implementó en todos los estados del País; siendo una de las principales características el uso y aplicación de las tecnologías digitales como lo son los códigos QR, que permiten la localización geográfica de los núcleos agrarios, asimismo contribuye a las tareas de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, toda vez, que consiste en reunir, procesar, verificar y difundir datos de los núcleos agrarios a través de un procedimiento operativo con metodología censal, lo que permite obtener una ficha técnica actualizada con los datos de identificación, de regularización y localización geográfica de los ejidos y comunidades. Esta acción permite un mejor manejo de la información y localización de los núcleos agrarios, contribuye a la toma de decisiones, planeación y desarrollo en beneficio de los sujetos agrarios y del campo.

Una de las actividades iniciales del proyecto fue establecer una base de datos que consistió en el empate del universo de núcleos agrarios con la información del Registro Agrario Nacional y hacer uso de las bases de datos abiertos disponibles para la localización de los ejidos y comunidades, integrando dicha información en un sistema informático.

Además, en el año 2017 se actualizó el "Catálogo de la Problemática de los Núcleos Agrarios no Incorporados" al Programa de "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" FANAR. Esta estrategia permitió identificar 16 problemáticas clasificadas en: 1) Sin sujetos agrarios, 2) Sin tierras, 3) Conflictos por límites, 4) Sin órganos de representación y vigilancia, 5) Conflictos al interior del núcleo, 6) Injerencias de organizaciones campesinas y/o sociales, 7) Inseguridad, 8) Áreas conurbadas y asentamientos irregulares, 9) Rezago Administrativo, 10) Rechazo o desinterés, 11) Inejecutable, 12) Insubsistente, 13) En posesión de tierras que no ampara la carpeta básica, 14) Juicio Agrario, 15) Juicio de amparo, 16) Parcelamiento de bosques y selvas. Se identificaron 1,435 núcleos agrarios que recaen en alguno de los rubros, por lo tanto, esta acción impacta en la identificación de los problemas que sigue presentando el campo mexicano para culminar con la regularización de la tenencia de la tierra, así como, visualizar y trabajar en la implementación de nuevas acciones para que el sector, atiendan la problemática y los núcleos agrarios puedan ser incorporados programa FANAR.

6. Otro logro en materia de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural fue la conjunción de tres instituciones del sector agrario articuladas para dar atención a los objetivos del Programa de "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural".

En el marco del programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en materia de Procesos, Procesos Prioritarios Optimizados y Procesos Estandarizados, en 2015 se actualizó la norma interna aplicable a los Procedimientos de Ordenamiento de Creación, Modificación y Extinción de los derechos de la tenencia de la Tierra, como parte de la transformación de los procesos de Institución

Finalmente, en 2017, se implementó la estrategia de verificación documental a distancia a efecto de poder supervisar a nivel central los soportes documentales de las acciones reportadas en el sistema único institucional y validar la información, lo que permitió contar con la revisión aleatoria de 705 expedientes de forma presencial y virtual de los 3 indicadores del Programa de Ordenamiento, logrando implementar acciones de mejora para el seguimiento de los expedientes y validar la información.

7. En materia de capacitación a servidores públicos, en los años 2016 y 2017 se realizaron: el Taller de Actualización, Capacitación y Evaluación de FANAR y el del Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, donde participaron subdelegados operativos y jefes de residencia de la estructura territorial, así como, los servidores públicos de oficinas centrales que dan seguimiento directo a dichos programas, con los propósitos de: promover las nuevas disposiciones normativas que regían a los procedimientos operativos de los programas, impulsar el cumplimiento de los objetivos, así como dar a conocer los nuevos proyectos y resultados de avances.

8. En el 2017 la Procuraduría Agraria se hizo acreedora al Reconocimiento Institución 100 por ciento Capacitada, así como Comité de



Transparencia 100 por ciento Capacitado, por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por haber capacitado al total de la estructura central y territorial en materia de "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", lo cual fortalece el conocimiento de esta Procuraduría y la posiciona como una Institución destacada en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En materia de Transparencia la Procuraduría Agraria recibió del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el reconocimiento al cumplimiento del resultado preliminar obtenido de la verificación diagnóstica del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). La Institución figuró entre las primeras dependencias reconocidas, con el 92.29 por ciento de cumplimiento, de entre 862 sujetos obligados de la Administración Pública Federal.

9. Durante el periodo de la administración que informa, otro logro alcanzado en el ámbito administrativo de la Procuraduría Agraria fue la implementación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), programa transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado el 30 de agosto de 2013 por el Presidente de la República, que se instrumentó como estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno.

Su implementación consistía en: transformar la institución, iniciar una reforma administrativa de en forma ordenada e integral, la eficiencia y eficacia en el gasto, lograr la alineación completa de los programas presupuestarios, procesos, normas, sistemas y estructuras con los objetivos sectoriales; así como ir un paso adelante en transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

El seguimiento de los compromisos e indicadores se encuentran establecidos en las bases de colaboración, suscritas entre la Institución, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Secretaría de la Función Pública.

Los resultados alcanzados del PGCM al 31 de diciembre de 2017 se describieron en el apartado II, inciso a)

Al primer semestre 2018 los principales logros alcanzados se describen a continuación:

1. En materia de asuntos jurídicos, se celebraron -en coordinación con el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios en todo el país- 50 Jornadas de Justicia Itinerante, proporcionando el servicio de representación legal por los abogados agrarios de la Procuraduría, beneficiando a un total de 3,742 sujetos agrarios.
2. En materia de organización agraria básica y organización en procesos económicos en los núcleos agrarios, la Procuraduría realizó 3,214 eventos de capacitación en materia de derechos agrarios, eventos en los que participaron alrededor de 43,576 sujetos agrarios, lo que les permitió conocer mejor sus derechos en materia agraria y la forma de ejercerlos. En consecuencia, de la puesta en marcha de la implementaron estándares de calidad en la atención a los núcleos agrarios que fenecían sus órganos de representación y de vigilancia, a junio de 2018 se obtuvo el incremento al 86.85 por ciento del número de ejidos y comunidades agrarias que tienen vigentes a sus órganos de representación y de vigilancia conforme a lo reportado en la 1ª etapa, a través de 5,104 asambleas de elección de órganos de representación y de vigilancia, en donde los ejidatarios o comuneros eligen democráticamente a sus representantes mediante voto secreto y escrutinio público e inmediato. Asimismo, a junio del 2018, el rezago de núcleos agrarios en la elección de sus órganos de representación y de vigilancia se redujo de 13.76 a 13.15 por ciento, lo anterior derivado del registro en el CIIA de la existencia de 32,050 núcleos agrarios, con 4,216 rezagados.
3. Por lo que respecta a los asuntos turnados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, se destaca que la calificación de 10.00 de la Procuraduría Agraria de enero a junio de 2018. Lo que se traduce en que los ciudadanos que solicitan la intervención del Presidente de la República obtienen de forma pronta y expedita una atención por parte de la estructura de la Procuraduría Agraria, dentro de los términos establecidos por la Dirección General de Atención Ciudadana de Presidencia de la



República.

4. En abril de 2018 se logró la optimización y estandarización del total de los procedimientos, contenidos en el Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, mismos que se encuentran publicados en la Normateca Interna de la Página Web de la Institución, donde se simplificaron tiempos y actividades dentro de los procedimientos, haciéndolos más prácticos, lo cual redundará en una mejor atención a los sujetos agrarios.

5. En materia de regularización de la propiedad rural, en enero de 2018 se expidió el Lineamiento del Programa Operativo Anual del Programa Presupuestario U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" donde se establecen los mecanismos para reporte de avances de los indicadores, como debe realizarse la integración y revisión documental, el Registro en el Centro de Información e Innovación Agraria (CIIA) y la validación de avances. Este documento norma la participación de la Procuraduría Agraria en el programa, a fin de que el personal que interactúa directamente en la aplicación conozca la descripción del indicador, la normatividad aplicable, la intervención de la Procuraduría Agraria, el proceso del tipo de asamblea correspondiente y/o etapa del procedimiento y la contabilidad del avance generado. En 2018 se implementó el seguimiento del indicador "Asesorías otorgadas durante el proceso de la toma de acuerdos para la regularización de tierras", el cual contempla VII anexos en donde se describe el documento generado y los puntos a revisar por la Delegación. Asimismo, se realizaron 42 reuniones de la Coordinación Operativa Nacional y las Coordinaciones Operativas Estatales.

6. En materia de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, en enero de 2018 se expidió el Lineamiento del Programa Operativo Anual del Programa Presupuestario E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural", donde se establecen los mecanismos para reporte de avances de los indicadores, como debe realizarse la integración y revisión documental, el Registro en el Centro de Información e Innovación Agraria (CIIA) y la validación de avances. Es importante resaltar que para este año 2018, en la revisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2017 del programa E003, se determinó la fusión de dos indicadores a nivel actividad quedando un solo indicador con el siguiente nombre "Asesorías y asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural" el cual mide las asesorías que se brindan respecto de los procedimientos que crean, modifican, o extinguen la tenencia de la tierra, así como, las asistencias otorgadas para la verificación de la prestación de servicios públicos, por lo que los rubros a considerar son: la descripción del indicador, la normatividad aplicable, la descripción por asunto como lo son: 1) Asesorías, 2) Verificación de la Prestación de Servicios Públicos, la intervención de la Procuraduría Agraria, criterios de registro en el Centro de Información e Innovación Agraria (CIIA), y la contabilidad del avance generado. Finalmente se continuó con la estrategia de verificación documental a distancia a efecto de poder supervisar a nivel central los soportes documentales de las acciones reportadas en el sistema único institucional, y validar la información, a junio 2018 se revisaron 452 expedientes aleatoriamente de forma virtual de 2 indicadores del Programa de Ordenamiento, cuyos resultados han permitido a implementar acciones de mejora para el seguimiento de los expedientes y validar la información.

Las acciones realizadas del 1° de julio al 31 de agosto de 2018 y las que se estiman realizar del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se describen a continuación:

1. Se otorgaron 12,044 asesorías jurídicas, 7,761 representaciones legales y se concluyeron 7,982 representaciones legales, y se estima que, conforme a lo realizado, durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se realicen 18,000 asesorías jurídicas; 12,000 representaciones legales y se concluyan 10,514 representaciones legales. Se celebraron -en coordinación con el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios en todo el país- 25 Jornadas de Justicia Itinerante, proporcionando el servicio de representación legal por los abogados agrarios de la Procuraduría, beneficiando a un total de 2,161 sujetos agrarios.

2. Se realizaron 867 conciliaciones de las cuales 847 se concluyeron con la firma de convenio conciliatorio, lo que equivale al 97.69 por ciento de eficiencia conciliatoria superando el compromiso establecido del 90 por ciento y se realizaron 112 servicios periciales; se estima que del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se realicen 978 conciliaciones de las cuales 938 se concluirán con la firma de convenio conciliatorio, lo que equivaldría al 95.91 por ciento de eficiencia conciliatoria y 60 servicios periciales.



3. Se realizaron 92,057 audiencias campesinas, se estima, conforme a lo programado, que durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se realicen 140,526, se realizaron 7,999 gestiones administrativas, se estima, conforme a lo programado, que durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se realicen 10,052 gestiones administrativas. Asimismo, durante el mismo periodo se recibieron 85 asuntos turnados por la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, concluyéndose 82, se estima, conforme al comportamiento del presente año, que durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se recibirán 151 asuntos y se concluirán 143 asuntos; se recibieron 21 asuntos planteados directamente por los Promoventes, concluyéndose 14 y se estima, conforme al comportamiento del presente año, que durante el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se recibirán 32 asuntos y se concluyan 25 asuntos. Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió 1 quejas en contra de servidores públicos de la Procuraduría Agraria, la cual fue atendida en tiempo y forma. Respecto a las Quejas y Denuncias que atiende la Procuraduría Agraria, se recibieron 14 quejas y se concluyeron 10 y no se recibieron denuncias en este periodo.

4. En materia de organización agraria básica y organización en procesos económicos en los núcleos agrarios, la Procuraduría ha mantenido una estrecha relación con las organizaciones campesinas y los sujetos agrarios. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto, se realizaron 1,219 eventos de capacitación, en los que participaron alrededor de 15,030 sujetos agrarios, lo que les permitió conocer mejor sus derechos en materia agraria y la forma de ejercerlos; se estima que para el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre, se realicen 1,696 eventos de capacitación en donde participen aproximadamente 21,000 sujetos agrarios. Además, en consecuencia, de la puesta en marcha de la implementaron estándares de calidad en la atención a los núcleos agrarios que fenecían sus órganos de representación y de vigilancia, a agosto de 2018 se obtuvo el incremento al 86.75 por ciento del número de ejidos y comunidades agrarias que tienen vigentes a sus órganos de representación y de vigilancia conforme a lo reportado en la 2ª etapa y se estima que al 30 de noviembre de 2018 se llegue al 88.75 por ciento; a través de 1,720 asambleas de elección de órganos de representación y de vigilancia, en donde los ejidatarios o comuneros eligen democráticamente a sus representantes mediante voto secreto y escrutinio público e inmediato, en promedio 860 asambleas mensuales; lo que significa que la Procuraduría Agraria atiende al día en promedio 28 asambleas, en donde los ejidatarios o comuneros eligen democráticamente a sus representantes mediante voto secreto y escrutinio público e inmediato y se estima que 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se realicen aproximadamente 2,407 asambleas de elección de órganos de representación y de vigilancia. Asimismo, a agosto de 2018, el rezago de núcleos agrarios en la elección de sus órganos de representación y de vigilancia se redujo de 13.15 a 12.64 por ciento, lo anterior derivado del registro en el CIIA de la existencia de 32,051 núcleos agrarios, con 4,050 rezagados y se estima que para el mes de noviembre de 2018, el CIIA registre la existencia de 32,051 núcleos agrarios, con 3,606 rezagos, es decir, el 11.25 por ciento.

5. En el marco del Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR) durante el periodo del 1° de enero al 31 de agosto 2018, la Procuraduría Agraria presentó los siguientes resultados de sus indicadores realizando: 136 Acuerdos de regularización de núcleos agrarios; 127 Asambleas de aprobación de planos de los núcleos agrarios; 58 Asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras; 65 Ingresos de expedientes generales ante el RAN para la regularización de los núcleos agrarios. Con estas acciones la Procuraduría Agraria contribuyó a otorgar bienestar para los sujetos de derecho, toda vez que, obtuvieron certeza jurídica en la tenencia de sus tierras, y con ello acceder a mejores condiciones de vida. La perspectiva de cumplimiento del periodo de 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018, es: realizar 5 Acuerdos de regularización de núcleos agrarios para lograr 141; 28 Asambleas de aprobación de planos de los núcleos agrarios para lograr 155; 92 Asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras para lograr 150; 85 Ingresos de expedientes generales ante el RAN para la regularización de los núcleos agrarios para lograr 150. Es de resaltar que los núcleos agrarios y superficies pendientes de regularizar y certificar que ha atendido el Programa FANAR en el periodo del 1° de enero al 31 de agosto del 2018, han presentado problemática de importante complejidad para su solución, por lo que el trabajo que se realizó en ellos tuvo un alto grado de sensibilización y tareas de gestión por parte de la Procuraduría Agraria.

El Programa FANAR requiere de un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional, en este contexto se cuenta con la participación de la Coordinación Operativa Nacional y la Coordinación Operativa Estatal, en dichas reuniones se realiza la planeación de la atención así



como el seguimiento del avance correspondiente a las actividades operativas del programa y la identificación de casos especiales que requieran de una atención más especializada por presentar alguna problemática técnico, jurídica u operativa, estas reuniones se realizan permanentemente en cada ejercicio fiscal, con estas acciones se ha logrado impulsar el cumplimiento de las metas propuestas anualmente, así como, la determinación de estrategias que permitieron al Programa cumplir con su objetivo de otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Durante el periodo enero-agosto del 2018 se han realizado 67 reuniones de la Coordinación Operativa Nacional y las Coordinaciones Operativas Estatales.

6. El Programa "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural" en el periodo del 1° de enero al 31 de agosto del 2018, otorgó 1,393 asesorías y asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural; integró 290 expedientes de actos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural. Con estas acciones la Procuraduría Agraria contribuyó a la realización de asambleas, así como, en la integración de expedientes individuales para la obtención de certificados y títulos de la Propiedad Rural. Dentro de este proceso está contemplada la regularización de predios que brindan servicios públicos en el medio rural, ya que uno de los objetivos específicos es ordenar los predios inmersos dentro de la propiedad social y garantizar a las instituciones públicas y privadas la certeza jurídica de la titularidad de estos. La perspectiva de cumplimiento del periodo de 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018, es: 785 asesorías y asistencias para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural para lograr 2,178; integrar 167 Expedientes de actos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural para lograr 457.

El Programa E003, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto del 2018, en la Procuraduría Agraria continuó con la estrategia de verificación documental a distancia a efecto de poder supervisar a nivel central los soportes documentales de las acciones reportadas en el sistema único institucional, y validar la información, en el año 2018 se han revisado 630 expedientes aleatoriamente de forma virtual de 2 indicadores del Programa de Ordenamiento, cuyos resultados han permitido a implementar acciones de mejora para el seguimiento de los expedientes y validar la información.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Como aspecto relevante del presente informe, se considera pertinente el continuar fortaleciendo al Programa Presupuestario E001.- Procuración de Justicia Agraria, a fin dar cumplimiento a lo mandado por la Ley Agraria, con acciones de servicio social y la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas (artículo 135), con la finalidad de consolidar la confianza de los sujetos agrarios a través de los servicios que presta la Procuraduría Agraria.

Además, en materia de Regularización y Ordenamiento de la Propiedad Rural otra prospectiva que se considera, es la de consolidar la confianza de los sujetos agrarios a través del otorgamiento puntual, oportuno y con calidad de los servicios institucionales en esta materia; la de terminar en coordinación con las instancias correspondientes, con la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, que a la fecha se encuentran pendientes de ejecutar, a fin de que sean más los sujetos de derecho beneficiarios.

Lo anterior con la finalidad de seguir coadyuvando al otorgamiento de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal a los sujetos de derecho.

Asimismo, el brindar asesoría y acompañamiento en los procedimientos de creación, modificación o extinción de derechos sobre la tenencia de la tierra, a fin de que se cumpla con las formalidades que requiere la Ley, y contar con un control de la titularidad de la tierra.

Asimismo, al 30 de junio de 2018 se precisa lo siguiente:



La continuidad del Programa U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios". El diseño y origen de la creación del programa "Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar" FANAR fue para dar continuidad al "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares" PROCEDE ya que, al cierre operativo del mismo, fue identificado un universo de núcleos agrarios pendientes de regularizar, las necesidades de atención en el campo se transformaron y se incluyeron nuevas modalidades de atención.

A 2018 los trabajos de coordinación interinstitucional son permanentes y existe una programación de actividades de mejora continua, se plantearon diversas recomendaciones que surgen de la Evaluación de Diseño 2017, entre las que fueron señaladas 1) Actualizar el Diagnóstico del Programa, de conformidad con la Matriz del Marco Lógico, y que mantenga congruencia con los documentos estratégicos del Programa, 2) Elaborar la metodología para el cálculo de la Población Objetivo e Incluirlo en el Diagnóstico, 3) Mejorar la MIR, 4) Gestionar, ante la SHCP, la modificación de la clasificación del Pp U001, a las cuales les proporciona seguimiento la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional.

La continuidad del Programa E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural". La participación de la Procuraduría Agraria aporta al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano coadyuvando entre otros, con el objetivo de ordenar la propiedad rural conforme a la normatividad establecida y la finalidad de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra, situación que debe considerarse permanente ya que el ordenamiento territorial es un proceso cinemático en el cual se encuentra incluida la propiedad rural, así mismo debemos considerar que dicho programa tiene una clasificación programática en la modalidad de prestación de servicios públicos, la cual permite considerarlo como un programa presupuestario destinado a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua para satisfacer las demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes ámbitos jurídicos.

Se reitera la consideración de dar continuidad y seguimiento al programa de "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios", ya que su objetivo es el brindar asesorías y asistencia los sujetos agrarios en el procedimiento de regularización de sus tierras para que obtengan certeza jurídica y documental. Aún se tienen identificados núcleos agrarios por atender, así como superficies con irregularidad en núcleos agrarios a nivel nacional

Se reitera la consideración de dar continuidad y seguimiento al programa de "Ordenamiento y regulación de la Propiedad Rural", para atender la demanda de los servicios que brinda la Procuraduría Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante la orientación y asesorías en los procedimientos que crean, modifican o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra.

Para lo anterior, es imprescindible mantener la coordinación interinstitucional permanente con el Registro Agrario Nacional y con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en relación a los programas de Regularización y Ordenamiento en los que participa la Procuraduría Agraria.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

En materia de ordenamiento y regulación de la propiedad rural se prevé como prospectiva el continuar impulsando a las nuevas tecnologías de la información en el campo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Registro Agrario Nacional a fin de contar con una herramienta que proporcione datos estadísticos y específicos de cada núcleo agrario agilizando la toma de decisiones y una mejor explotación de tierras. El incorporar estas herramientas en el campo aportará una serie de beneficios que ayudarán a mejorar la eficiencia y la productividad de sus tierras, así como aumentar el interés de sus habitantes para su desarrollo económico.

Otro aspecto que se plantea es el de continuar con la capacitación a sujetos agrarios, como instrumento de difusión de la Ley Agraria,



el ordenamiento de la propiedad rural, la organización agraria y la promoción de la nueva cultura agraria. Se prevé que el seguir otorgando el servicio de capacitación servirá para continuar difundiendo el nuevo marco legal de las leyes relacionadas con la reforma energética, aplicadas a la propiedad social y a la sensibilización de los sujetos agrarios en las bondades de las modificaciones constitucionales, en la defensa de los recursos naturales y patrimoniales que disponen los núcleos agrarios, frente a los proyectos de desarrollo energético en tierras de propiedad social.

La información reportada en la primera Etapa se mantiene sin cambios

Al 31 de agosto de 2018 la información reportada se mantiene vigente. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que se realicen recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Los recursos financieros de la Procuraduría Agraria al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Estado de Situación Financiera, los saldos reportados por la Institución son: en el Activo un saldo de \$88,266,814.0, que se componen del Activo Circulante por un monto de \$53,477,460.0 y el Activo no Circulante por un monto de \$34,789,354.0, asimismo, en el Pasivo el saldo fue de \$53,349,656.0, que corresponde al Pasivo Circulante, resultando al cierre del ejercicio 2017 un saldo en el patrimonio de la Institución de \$34,917,158.0.

Los Estados Financieros que emite la Procuraduría Agraria son públicos, y pueden ser consultados en la página <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/> y los integran: el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros.

Respecto a los recursos presupuestarios y financieros de la Procuraduría Agraria, durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, el presupuesto autorizado modificado a la Institución, fue por un monto de \$5,032,975,589.30, mismos que fueron ejercidos. De ese total y para una mejor precisión, a continuación, se desagrega el presupuesto ejercido por cada ejercicio fiscal: en el mes de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por la cantidad de \$117,423,575.10, que representa el 2.34 por ciento, en 2013 se ejerció la cantidad de \$852,547,299.78, que representa el 16.94 por ciento, en 2014 se ejerció la cantidad de \$943,773,877.37, que representa el 18.75 por ciento, en 2015 se ejerció la cantidad de \$1,084,228,193.05, que representa el 21.54 por ciento, en el 2016 se ejerció la cantidad de \$1,046,432,154.00, que representa el 20.79 por ciento y en el 2017 se ejerció la cantidad de \$988,570,490.00, que representa el 19.64 por ciento, del total del presupuesto ejercido en el periodo del 1 de diciembre de 2012, al 31 de diciembre de 2017

Del total del ejercicio del presupuesto, el 99.20 por ciento, corresponden al gasto corriente por la cantidad de \$4,992,800,292.55 de los cuales en el rubro de servicios personales se ejerció la cantidad de \$3,358,896,152.06, que equivale al 66.74 por ciento. Lo que corresponde al gasto de operación se ejerció el monto de \$1,426,689,491.49, que equivale al 28.34 por ciento, en el rubro de subsidios, se ejerció la cantidad de \$136,289,244.09, que equivale al 2.71 por ciento y en el rubro de otros de corriente se ejerció la cantidad de \$70,925,404.91, que representa el 1.41 por ciento del presupuesto ejercido durante el mismo periodo.

El gasto de inversión representa el 0.80 por ciento del presupuesto ejercido por un monto de \$40,175,296.75, mismo que corresponde el rubro de inversión física.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Los recursos se ejercieron en las finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico, la primera comprende las funciones Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.

La Procuración de Justicia Agraria es la actividad institucional más representativa en la Entidad y está inmersa en la finalidad Gobierno y la cual ejerció el 69.86 por ciento del presupuesto. A continuación, se detalla el ejercicio por programa presupuestario de esta finalidad: El Pp E001.-Procuración de Justicia Agraria ejerció la cantidad de \$3,454,424,276.14, que equivale al 68.64 por ciento y en el C001.- Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno se ejercieron recursos por la cantidad de \$61,393,156.74, equivalente al 1.22 por ciento del presupuesto ejercido.

Lo que corresponde a la finalidad Desarrollo Económico, se ejerció el 30.14 por ciento. El presupuesto ejercido por programa presupuestario en esta finalidad es el siguiente: El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, por la cantidad de \$766,382,023.98, equivalente al 15.23 por ciento, el Pp M001.-Actividades de Apoyo Administrativo, por \$403,290,428.12, que equivale al 8.01 por ciento, el Pp F002.-Fomento al Desarrollo Agrario, se ejerció la cantidad \$172,943,396.02, que equivale al 3.43 por ciento, el Pp U001.-Regularización y Registro de Acto Jurídicos Agrarios (FANAR), se ejercieron recursos por la cantidad de \$147,946,861.34, que equivale al 2.94 por ciento y en el Pp F001.-Fomento a la Inversión Pública y Privada de la propiedad Rural, se ejercieron \$26,595,446.96, que equivale al 0.53 por ciento del presupuesto ejercido en el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017.

En 2017, el presupuesto ejercido en el rubro de gastos de operación se vio seriamente afectado comparándolo con los ejercicios 2015 y 2016, ya que hubo un gasto menor del 13.8 por ciento comparándolo con el ejercicio 2015 y del 17 por ciento comparándolo con el presupuesto ejercido en el 2016.

Otro de los rubros que también su gasto disminuyó en 2017 fue el de subsidios, ya que el presupuesto ejercido fue menor en 49.3 por ciento comparándolo con el ejercicio 2014; el 60.8 por ciento con 2015; y el 45.2 por ciento comparándolo con el ejercido en 2016.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 el rubro de otros de corriente, correspondiente a las erogaciones por resolución por autoridad competente (laudos laborales), se ejercieron recursos por la cantidad de \$70,925,405.49, dichos recursos no están considerados en el presupuesto de egresos de cada año, por lo que se tiene que realizar adecuaciones de nuestro propio presupuesto para atender las obligaciones de pago.

La disminución del presupuesto en el ejercicio 2017, en los rubros de gastos de operación y subsidios, correspondieron principalmente a la reducción en la finalidad de Desarrollo Económico y particularmente en el Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, ejercicio que representó el 56.6 por ciento menos que el 2013, el 27.3 por ciento que en el ejercicio 2014, el 50.2 por ciento menos que el 2015 y el 37.3 por ciento menos que el ejercicio en 2016.

No obstante a que la autorización de presupuesto del ejercicio 2017 fue menor al autorizado y ejercido en los ejercicios 2015 y 2016, la Institución dio cumplimiento a las metas que se tenían establecidas en el ejercicio, atendiendo las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, dando el seguimiento correspondiente en el "Informe de resultados y avances de compromisos e indicadores pactados en Bases de Colaboración, suscritos en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018", en materia de optimización del uso de los recursos de la Administración Pública Federal.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2018, el presupuesto autorizado modificado, fue por un monto de \$562,862,007.00, de los cuales se ejercieron \$547,428,993.22, la diferencia de \$15,433,013.78, corresponde a recursos de servicios personales partidas presupuestales de seguridad social, del cual de acuerdo a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018, \$14,846,000.00 son remanentes correspondientes a los conceptos de seguridad social, por lo que serán traspasados al Ramo General 23 a más tardar el 31 de julio de 2018, la diferencia del disponible por la cantidad de \$587,013.78 corresponde a obligaciones de pago a realizar en los siguientes meses.

El total del presupuesto ejercido, corresponde al gasto corriente, de los cuales en el rubro de servicios personales se ejerció la cantidad de \$360,846,160.20, que equivale al 65.9 por ciento. Lo que corresponde al gasto de operación se ejerció el monto de \$146,773,593.86, que equivale al 26.8 por ciento, en el rubro de subsidios, se ejerció la cantidad de \$6,828,802.08, que equivale al 1.3 por ciento y en el rubro de otros de corriente se ejerció la cantidad de \$32,980,437.08, que representa el 6 por ciento del presupuesto ejercido durante el mismo periodo. El rubro de otros de corriente, en el que se consideran las erogaciones por resolución por autoridad competente (laudos laborales), se han ejercido por este concepto recursos por la cantidad de \$32,867,699.08, dichos recursos no están considerados en el presupuesto de egresos de cada año, por lo que se tiene que realizar adecuaciones de nuestro propio presupuesto para atender las obligaciones de pago, afectando seriamente el gasto de operación de la Entidad.

Los recursos se ejercieron en las finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico, la primera comprende las funciones Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza. La Procuraduría de Justicia Agraria es la actividad institucional más representativa en la Entidad y está inmersa en la finalidad Gobierno, la cual ejerció el 83.9 por ciento del presupuesto. A continuación, se detalla el ejercicio por programa presupuestario de esta finalidad: El Pp E001.- Procuraduría de Justicia Agraria ejerció la cantidad de \$451,891,912.02, que equivale al 82.5 por ciento y en el O001.- Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno se ejercieron recursos por la cantidad de \$7,493,840.53, equivalente al 1.4 por ciento del presupuesto ejercido. Lo que corresponde a la finalidad Desarrollo Económico, se ejerció el 16.1 por ciento. El presupuesto ejercido por programa presupuestario en esta finalidad es el siguiente: El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, por la cantidad de \$45,006,204.30, equivalente al 8.2 por ciento, el Pp M001.-Actividades de Apoyo Administrativo, por \$36,208,234.29, que equivale al 6.6 por ciento, y el Pp U001.-Regularización y Registro de Acto Jurídicos Agrarios (FANAR), se ejercieron recursos por la cantidad de \$6,828,802.08, que equivale al 1.3 por ciento del presupuesto ejercido en el periodo.

En lo relativo al Estado de Situación Financiera de la Procuraduría Agraria se informa que el Despacho Externo Wolff Madrazo Consultores S.C. con fecha 22 de octubre de 2018 proporcionó el Informe de Auditoría Independiente a la Institución, cuya Opinión expresa lo siguiente: "Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental Procuraduría Agraria, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2018, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; y cuyo fundamento de la opinión dice: Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Los recursos financieros de acuerdo al Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2018, dictaminado por el Despacho GW Wolff Madrazo Consultores, S.C., son los siguientes: en el Activo un importe de \$67,312,902, que se componen del Activo Circulante por un monto de \$35,783,409 y el Activo no Circulante por un monto de \$31,529,493; asimismo, en el Pasivo el total es de \$29,729,929, que corresponde al Pasivo Circulante, resultando al 30 de agosto de 2018 un patrimonio de la Institución por \$37,582,973.

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, el presupuesto autorizado modificado, fue por un monto de \$720,740,617.85, de los cuales se ejercieron \$709,956,930.57, la diferencia de \$10,783,687.28, corresponde a servicios personales la cantidad de \$1,367,445.57, gastos de operación la cantidad de \$8,347,859.69, otros de corriente la cantidad de \$68,382.02 y subsidios la cantidad de \$1,000,000.00, los cuales se encuentran comprometidos y para ejercerse en el mes de septiembre. El total del presupuesto ejercido, corresponde al gasto corriente, de los cuales en el rubro de servicios personales se ejerció la cantidad de \$474,699,934.74, que equivale al 66.9 por ciento. Lo que corresponde al gasto de operación se ejerció el monto de \$192,450,028.95, que equivale al 27.1 por ciento, en el rubro de subsidios, se ejerció la cantidad de \$9,818,172.80, que equivale al 1.4 por ciento y en el rubro de otros de corriente se ejerció la cantidad de \$32,988,794.08, que representa el 4.6 por ciento del presupuesto ejercido durante el mismo periodo.

El rubro de otros de corriente, en el que se consideran las erogaciones por resolución por autoridad competente (laudos laborales), se han ejercido por este concepto recursos por la cantidad de \$32,867,699.08, dichos recursos no están considerados en el presupuesto de egresos de cada año, por lo que se tiene que realizar adecuaciones de nuestro propio presupuesto para atender las obligaciones de pago, afectando seriamente el gasto de operación de la Entidad. Los recursos se ejercieron en las finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico, la primera comprende las funciones Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.

La Procuración de Justicia Agraria es la actividad institucional más representativa en la Entidad y está inmersa en la finalidad Gobierno, la cual ejerció el 83.5 por ciento del presupuesto. A continuación, se detalla el ejercicio por programa presupuestario de esta finalidad: El Pp E001.-Procuración de Justicia Agraria ejerció la cantidad de \$582,598,683.49, que equivale al 82.1 por ciento y en el O001.-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno se ejercieron recursos por la cantidad de \$9,994,751.53, equivalente al 1.4 por ciento del presupuesto ejercido.

Lo que corresponde a la finalidad Desarrollo Económico, se ejerció el 16.5 por ciento. El presupuesto ejercido por programa presupuestario en esta finalidad es el siguiente: El Pp E003.-Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, por la cantidad de \$60,464,928.51, equivalente al 8.5 por ciento, el Pp M001.-Actividades de Apoyo Administrativo, por \$47,080,394.24, que equivale al 6.6 por ciento, y el Pp U001.-Regularización y Registro de Acto Jurídicos Agrarios (FANAR), se ejercieron recursos por la cantidad de \$9,818,172.80, que equivale al 1.4 por ciento del presupuesto ejercido en el periodo.

Para el periodo de septiembre a noviembre, se estima ejercer la cantidad total de \$239,105,694.28, de los cuales corresponde a servicios personales la cantidad de \$156,875,920.33, gastos de operación la cantidad de \$74,705,767.70, subsidios la cantidad de \$ 6,651,042.04 y otros de corriente la cantidad de \$872,964.21.

El recurso estimado a ejercer distribuido por programa presupuestario es el siguiente: E001 Procuración de Justicia Agraria la cantidad de \$179,972,766.34, O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno la cantidad de \$2,533,269.37, E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural la cantidad de \$23,420,378.54, M001 Actividades de Apoyo Administrativo la cantidad de \$26,528,237.99 y U001 Regularización y Registro de Acto Jurídicos Agrarios (FANAR) la cantidad de \$ 6,651,042.04.

En el periodo de septiembre a noviembre, se tiene considerado la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el



Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a las fechas y techos presupuestarios que para tal caso establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el mes de diciembre del presente año, se deberá elaborar el calendario del presupuesto que se autorice por el Congreso de la Unión, así como la distribución y la comunicación del mismo entre las Unidades Administrativas de la Procuraduría Agraria.

Es importante hacer constar que, de acuerdo al análisis realizado al estado del ejercicio presupuestal, así como a los compromisos que la Procuraduría Agraria tiene establecidos para los meses de septiembre a noviembre de 2018, se prevé un déficit presupuestario por la cantidad de \$79,493,900.71, que corresponde a servicios personales la cantidad de \$35,996,610.31, para gastos de operación la cantidad de \$40,605,680.53 y otros de corriente (laudos laborales) la cantidad de \$2,891,609.87.

Asimismo, para el caso de las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, así como las medidas de fin de año, la Procuraduría Agraria tiene estimado ejercer al 30 de noviembre de 2018, la cantidad de \$89,704,520.51, que se compone de aguinaldo la cantidad de \$65,257,935.48, medidas de fin de año personal de base la cantidad de \$12,001,990.00, medidas de fin de año personal de enlace la cantidad de \$12,444,595.03.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

La Procuraduría Agraria no cuenta con metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de control presupuestario directo.

La Procuraduría Agraria no cuenta con metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de control presupuestario directo.

Al 31 de agosto de 2018 la Procuraduría Agraria no cuenta con metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de control presupuestario directo. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del 2018, no le es aplicable a la Procuraduría Agraria lo relacionado con las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

La Procuraduría Agraria no aplica recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad.

No obstante, en lo relativo a subsidios, se destaca que el Pp U001 de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación contribuyó al otorgamiento de subsidios. A dicho programa le fue asignado un monto a ejercer, para contribuir con el objetivo de dar certeza jurídica y seguridad documental en la tierra, promoviendo la incorporación de los núcleos agrarios pendientes de regularizar, así como, aquellos que aun cuentan con acciones agrarias pendientes, contribuyendo a la certificación.

Contribuyó al otorgamiento de subsidios en: Acuerdos de regularización de núcleos agrarios; Asambleas de aprobación de planos de los núcleos agrarios; Asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras; Ingresos de expedientes generales ante el RAN para la regularización de los núcleos agrarios; así también a efecto de poder corroborar la entrega de documentos que otorgaron certeza jurídica a los sujetos de derecho se implementó un indicador denominado "Verificación de entrega de certificados y títulos derivados de la regularización de núcleos agrarios" el cual fue medido durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.



De conformidad con el clasificador por objeto del gasto de la administración pública federal, el gasto está especificado en el capítulo 4000, en el concepto Tránsito, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida específica 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, la Procuraduría Agraria ejerció recursos por un monto de \$136,289,244.09 en los ejercicios que se informan.

Cabe hacer mención, que el ejercicio de estos recursos, no corresponde a transferencias a empresas u organismos.

Al 30 de junio de 2018 el objeto del gasto de la administración pública federal, en el capítulo 4000, concepto Tránsito, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida específica 43401 Subsidios a la prestación de servicios la Procuraduría Agraria ejerció recursos por un monto de \$6,828,802.08 durante el segundo trimestre 2018, para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, destacándose que el ejercicio de estos recursos, no corresponde a transferencias a empresas u organismos.

Del 1º de enero al 31 de agosto de 2018 el objeto del gasto de la administración pública federal, en el capítulo 4000, concepto Tránsito, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en la partida específica 43401 Subsidios a la prestación de servicios la Procuraduría Agraria ejerció recursos por un monto de \$9,818,172.80, para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, destacándose que el ejercicio de estos recursos, no corresponde a transferencias a empresas u organismos.

Para el periodo del 1º de septiembre a noviembre de 2018, en el capítulo 4000 Tránsito, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se tiene estimado ejercer la cantidad \$6,651,042.04.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza, considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual, indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario:

Al inicio del ejercicio 2013, se tenían un total de 2,636 plazas de estructura autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la Procuraduría Agraria, misma cantidad de plazas al cierre del ejercicio, la cual se detalla a continuación: el número de plazas de personal de base y operativo de confianza era de 776, en el personal de Enlace había 1,391, el personal mandos medios y superiores fue de 469 y el personal contratado bajo el régimen de honorarios era de 21

Para el ejercicio 2014, la SHCP mantuvo autorizadas la misma cantidad que el ejercicio 2013 para la Procuraduría Agraria.

Al inicio del ejercicio 2015 la estructura autorizada por la SHCP se mantuvo en 2,636 plazas, sin embargo, al cierre al mismo ejercicio ascendió a 2,637, desglosada de la siguiente manera: el número de plazas de personal de base y operativo de confianza era de 776, en el personal de Enlace había 1,391, el personal mandos medios y superiores fue de 470, el personal contratado como personal eventual fue de 3 y el personal contratado bajo el régimen de honorarios era de 27.

La diferencia en las plazas de mando medio y superior con respecto al ejercicio 2014, se originó por la creación de una plaza a partir de septiembre de 2015 de Nivel NA1 y denominación de Tercer Secretario, con adscripción en el Consulado de los Ángeles California.



Estados Unidos de América

Para el inicio del ejercicio 2016 se contaba con una plantilla de personal autorizada de 2,637 plazas de estructura, sin embargo, al cierre del mismo ejercicio descendió a 2,575 misma que se detalla a continuación: el número de plazas de personal de base y operativo de confianza era de 763, en el personal de Enlace había 1,358, el personal mandos medios y superiores fue de 454, el personal contratado como personal eventual fue de una persona y el personal contratado bajo el régimen de honorarios era de 17.

Lo anterior se debió a la aplicación de las "Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral en la Administración Pública Federal", cancelándose 62 plazas de la estructura, 13 plazas de operativos de confianza, 16 plazas de mandos medios y superiores y 33 plazas de enlace.

Para el inicio del ejercicio 2017 la plantilla de personal autorizada por la SHCP se mantuvo en 2,575 plazas de estructura y se mantuvo así hasta el cierre ejercicio, la cual se detalla a continuación: el número de plazas de personal de base y operativo de confianza era de 763, en el personal de Enlace había 1,358, el personal mandos medios y superiores fue de 454, el personal contratado como personal eventual fue de seis personas y el personal contratado bajo el régimen de honorarios era de 19.

Para el ejercicio del 2018 la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Procuraduría Agraria, consideró 2,575 plazas de estructura y se encuentra desglosada de la siguiente manera: 763, plazas de personal de base y operativo de confianza, 1,358 de personal de Enlace, 454 de personal Mandos medios y superiores, seis de personal Contratado como personal eventual y cuatro de personal Contratado bajo el régimen de Honorarios.

Al 31 de agosto de 2018 la estructura del personal de la PA se mantiene vigente, salvo el personal contratado como personal eventual que ascendió de seis a siete y lo mismo para el personal de honorarios de cuatro a siete.

Asimismo, para el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2018, la Dirección de Personal no tiene conocimiento de que se vayan a realizar cambios estructurales en la plantilla de personal de esta Procuraduría Agraria y derivado de ello tampoco existe un impacto presupuestario pendiente a reportar en el periodo.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

En México, se ha sido instituido la Ley del Servicio Profesional de Carrera, antes denominado "Servicio Civil de Carrera", en el caso de la Procuraduría Agraria, se cuenta con un Servicio Profesional Agrario de Carrera que data de 1994, siendo una de las primeras instituciones con esta modalidad.

El Sistema del Servicio Profesional es una política pública clave para la profesionalización de las y los servidores públicos, fomenta la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, lo que se traduce en una mejora en los servicios de representación social y defensa de los derechos de las y los sujetos agrarios, permitiendo administrar los recursos humanos y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Institución a través del mérito y la igualdad de oportunidades, en un marco de transparencia y legalidad.

Originalmente, el Sistema fue regido por el Estatuto del Servicio Profesional Agrario, que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1994. El 23 de mayo de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la primer reestructuración del Sistema, poco después, el 23 de noviembre de 2012 se realizó otra reforma, y finalmente una nueva consolidación de estrategias orientadas a armonizar el Sistema con la reciente Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal motivó la actualización del Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera publicado en febrero de 2013, mismo que actualmente se encuentra vigente, dicho documento establece las normas del Sistema para su integración, organización, funcionamiento y desarrollo, teniendo por objeto: proveer a la Institución del personal calificado necesario para cumplir las obligaciones



que le fija la Ley Agraria, su Reglamento Interior, el presente Estatuto y demás disposiciones aplicables; asegurar el desempeño profesional de sus servidores públicos, fomentar los principios y fundamentos básicos de la Institución, y coadyuvar a la consecución de sus fines.

Al cierre del ejercicio 2013 se contaba con un total de 1,371 puestos sujetos al Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera, sin embargo, a principios de 2015 fueron cancelados 16 puestos, a partir de entonces y hasta la fecha, dentro del Catálogo de puestos sujetos al Sistema del Servicio Profesional Agrario de Carrera, se encuentran 12 Subdelegaciones de Conciliación, 2 Subdelegaciones Estatales, 29 Subdelegaciones Jurídicas, 28 Subdelegaciones Operativas, 8 Jefaturas de Conciliación Agraria, 27 Jefaturas de Departamento de Desarrollo Agrario, 116 Jefaturas de Residencia, 9 Jefaturas de Departamento Jurídico, 13 Jefaturas Operativas, 858 puestos de Visitador Agrario y 253 puestos de Abogado Agrario, determinando un universo de 1,355 puestos sujetos al Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en 2018, de las cuales 687 han sido ocupadas en los términos señalados por dicho ordenamiento y por lo tanto son Servidores Públicos de Carrera Titulares.

Actualmente la Procuraduría Agraria cuenta con un total de 2,575 puestos, siendo un total de 1,220 puestos de libre designación que corresponden a 695 de personal de base, 68 de nivel operativo, 247 de enlace, 82 Jefaturas de Departamento, 48 Subdirecciones, 31 Direcciones de área, 32 Delegados Federales, 1 Coordinador de Asesores, 3 Visitadores Especiales, 8 Direcciones Generales, 2 Coordinadores Generales, 1 Secretario General, 1 Subprocurador y el Procurador Agrario.

A partir de la publicación del Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera publicado en febrero de 2013, se han emitido las siguientes Convocatorias:

- 6 Convocatorias de Visitadores y Abogados Agrarios: la Convocatorias 001 y 002 en el ejercicio 2013, la Convocatoria 003 en el ejercicio 2014, las Convocatorias 004 y 005 en el ejercicio 2015, y la Convocatoria 006 en el ejercicio 2017.
- 8 Convocatorias para puestos de mando medio, las Convocatoria 001 y 002 en el ejercicio 2013, la Convocatoria 003 en el ejercicio 2014, la Convocatoria 004 en el ejercicio 2014, las Convocatorias 005, 006 y 007 en el ejercicio 2015 y la Convocatoria 008 en el ejercicio 2017.

Al 30 de junio de 2018 el número puestos ocupados sujetos al Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera en los términos señalados por dicho ordenamiento, y por lo tanto son Servidores Públicos de Carrera Titulares, mismos que se modificaron de un total de 687 reportados a diciembre de 2017 a 694 a junio de 2018. Asimismo, en 2018 se destaca la actualización de los Manuales de Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Licencias sin y con Goce de Sueldo y los 11 Perfiles de puestos sujetos al Estatuto del Servicio Profesional Agrario de Carrera.

Lo que respecta a los puestos de libre designación, la información reportada al 31 de agosto de 2018 se mantiene vigente. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1 de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que se realicen cambios en la relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regula el Servicio Profesional Agrario de Carrera de la Procuraduría Agraria.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

El 05 de febrero de 1998, los trabajadores al servicio de la Procuraduría Agraria formaron el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria, "Felipe Carrillo Puerto", actualmente el personal agremiado al sindicato asciende a 695 trabajadores de base que contempla los niveles siguientes:

Nivel 5 con denominación de puesto de Analista Administrativo y Ayudante de Servicios de la Oficina SPS



Nivel 6 con denominación de puesto de Técnico Especializado,

Nivel 8 con denominación de puesto de Secretaria Ejecutiva, Técnico Superior, Chofer de SPS "C" y Coordinador de Profesionales Dictaminadores

La Procuraduría Agraria y el Sindicato "Felipe Carrillo Puerto", fija las condiciones generales de trabajo a través del Contrato Colectivo de Trabajo, su revisión se celebra cada dos años, en el año 2016 se realizó la última revisión y la próxima revisión del Contrato está por celebrarse en el presente año.

El gasto ejercido en el ejercicio 2017 por concepto de Prestaciones por Contrato Colectivo ascendió a \$11'859,760.54 (Once millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 54/100 MN).

Durante el primer semestre 2018, la información reportada en la 1a etapa se mantiene sin cambios.

Al 31 de agosto de 2018 la referencia del Contrato Colectivo de Trabajo se mantiene vigente y se informa que a este fecha aún está pendiente la revisión del mismo, considerando que el periodo de pre huelga se prorrogó a noviembre de 2018, lo anterior con la finalidad de que dentro del periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2018 se desarrollen y concluyan los trabajos de revisión en la mesa negociadora, lo cual una vez concluido se evaluará el impacto presupuestal que conlleve este.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Se hace mención que el inventario físico de activo fijo más reciente, fue realizado en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, con un total de 41,260 bienes muebles con un valor de inventario de \$173'863,980.03 (ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil, novecientos ochenta pesos 03/100 M.N.), inventario conciliado con la Dirección de Recursos Financieros, en el cual se detectaron las siguientes diferencias: no fueron localizados la cantidad de 69 bienes por un importe total de \$ 187,952.50 (ciento ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 50/100 MN), asimismo se localizaron la cantidad de 20 bienes muebles no inventariados, iniciando el proceso de regularización para la baja y alta de los bienes de acuerdo a los procedimientos que se tienen establecidos.

En lo relativo a la situación de los bienes inmuebles a continuación se detalla la situación por periodo: del año 2012 al 2013, la Procuraduría Agraria, tenía 127 inmuebles con diferentes figuras de ocupación, un inmueble propio ubicado en la Calle de Motolinia # 11, Col. Centro, Ciudad de México; 2 espacios en Palacios Federales compartidos, ubicados en los Estados de Campeche y Veracruz; 2 Inmuebles asignados por INDAABIN como Destinos de hecho, uno en el Estado Morelos y uno en el Estado de Durango; 4 inmuebles en comodato, mismos que se ubicaban en la Residencia de Tlapa de Comonfort en Guerrero, Tekax y Valladolid en Yucatán y en la residencia Rio Bravo Tamaulipas; y 118 Inmuebles arrendados en diferentes Estados de la República.

Para el año 2014, ascendió a 128 inmuebles, ya que la Residencia Ciudad Victoria, se separó del inmueble de la Delegación, quedando 119 arrendados. Se realizaron cuatro cambios de domicilio: el primero una oficina central que se ubicaba en Madero # 20, Colonia Centro, Ciudad de México, reubicándose al domicilio ubicado en Avenida 5 de mayo # 19, en la misma Colonia y Ciudad, el otro en la Delegación Nuevo León, también en la Delegación Tabasco y finalmente el de la Residencia Cosamaloapan.

Durante el año 2015, se adicionaron dos inmuebles al padrón inmobiliario, ya que se arrendó un inmueble para el Archivo de Concentración y otro para la Delegación Aguascalientes, lo que da un total de 130 inmuebles, aumentando a 121 inmuebles arrendados. Además, se realizaron 6 cambios de domicilio de la siguiente manera: el de la Residencia Texcoco, Residencia Tuxtepec, Ixllán de Juárez, Residencia Matehuala, Residencia Álamo y el de la Delegación Zacatecas.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

En el año 2016, se incrementaron al padrón inmobiliario, 3 inmuebles, ya que se asignó un espacio más dentro del Palacio Federal de Veracruz, un inmueble para la Residencia Santiago Ixcuintla, ya que se requería un espacio para uso de estacionamiento y el último para la Residencia San Luis Potosí, ya que en la Delegación se tenía muy poco espacio. Además, la Residencia Tekax, cambio de comodato a arrendado, quedando 3 en comodato. Lo que refleja que para ese año existían 133 inmuebles, 124 arrendados, 3 espacios dentro de Palacios Federales y 3 en comodato. Posteriormente se realizaron 6 cambios: el de la Residencia Palenque, Residencia Gómez Palacio, Delegación Michoacán, Residencia Miahuatlán, Delegación Yucatán y la Residencia Tekax.

En 2017 se mantuvo la cantidad de inmuebles de 133 y se realizaron cuatro cambios de domicilio: el de la Residencia Apatzingán, Delegación Oaxaca, Residencia Xicotepec y Residencia de San Fernando.

Es importante destacar que, para el otorgamiento de los servicios, ya sea en oficinas centrales, las 32 Delegaciones o las 116 Residencias distribuidas en el territorio Nacional, la Procuraduría Agraria al carecer de inmuebles propios (con excepción del ubicado en Motolinía 11 en la Ciudad de México), celebra contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la instalación de sus oficinas, mismas que para su adecuado funcionamiento requieren de bienes y servicios que son adquiridos mediante contratos de prestación de servicios y arrendamiento de bienes muebles, para lo cual la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, tiene como facultad establecida en la fracción XIII del artículo 19 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, revisar los requisitos legales a que deban someterse los contratos y convenios que celebre la Procuraduría Agraria, realizando el registro de aquellos que cumplen con los requisitos esenciales para su formalización.

Al 30 de junio de 2018 el inventario físico de activo fijo obtuvo un total de 39,316 bienes muebles con un valor de inventario \$161,520,226.65, las bajas autorizadas en el mismo periodo fueron de 1,945 bienes muebles por un importe total de \$12,352,751.38 y el alta de un bien por un importe de \$8,998.00. Durante la actualización del inventario se detectaron las siguientes diferencias: no fueron localizados la cantidad de 69 bienes muebles por un importe total de \$ 187,952.50, asimismo se encuentran registrados en el inventario, la cantidad de 21 bienes por un monto de \$1'480,516.81 con estatus de siniestros prescritos, iniciando el proceso de regularización para la baja de los bienes de acuerdo a los procedimientos que se tienen establecidos.

En lo relativo a la situación de los bienes inmuebles: se dio de baja ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), un inmueble ubicado en la Delegación Durango, así mismo, no se renovó contrato de arrendamiento de un inmueble de la Delegación San Luis Potosí, derivado de estos movimientos al 30 de junio de 2018 se cuenta con 131 bienes inmuebles, de los cuales 123 son arrendados, uno es propio, 3 corresponden a espacios federales, un espacio asignado por INDAABIN (destino de hecho) y tres de comodato.

Al 31 de agosto de 2018 se realizó la conciliación del inventario de activo fijo registrado en el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRMAS) con la Dirección de Recursos Financieros. El inventario físico de activo fijo, con un total de 37,927 BIENES con un valor de inventario \$150'854,057.20 (ciento cincuenta millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), las bajas autorizadas en el mismo periodo fueron de 3,334 BIENES por un importe total de \$23'018,920.83 (veintitrés millones, dieciocho mil, novecientos veinte pesos 83/100 M.N.), en el cual se detectaron las siguientes diferencias: no fueron localizados la cantidad de 69 BIENES por un importe total de \$ 187,952.50 (ciento ochenta y siete mil, novecientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), asimismo se encuentran registrados en el inventario, la cantidad de 21 BIENES por un monto de \$1'480,516.81 (un millón, cuatrocientos ochenta mil, quinientos dieciséis pesos 81/100 M.N.) con estatus de siniestros prescritos, iniciando el proceso de regularización para la baja de los bienes de acuerdo a los procedimientos que se tienen establecidos. Dichas cifras coinciden con lo reportado al Despacho de Auditoría Externa.

Bajas estimadas para el periodo del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2018: 671 BIENES por un valor inventario \$11'760,316.42 (once millones setecientos sesenta mil, trescientos dieciséis pesos 42/100 M.N.), quedando un inventario real estimado de 37,256 BIENES por un importe de \$139'093,740.78 (ciento treinta y nueve millones, noventa y tres mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.)



En lo relativo a la situación de los bienes inmuebles: en la Delegación en Guerrero, la Residencia Tlapa de Comonfort, cambió un inmueble de comodato a arrendado; asimismo, la Delegación en San Luis Potosí, arrendó un inmueble. Derivado de estos movimientos al 31 de agosto de 2018 se cuenta con 132 bienes inmuebles, de los cuales 125 son arrendados, uno es propio, tres corresponden a espacios federales, un espacio asignado por INDAABIN (destino de hecho) y dos de comodato.

En el periodo del 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2018, no se tiene considerado algún movimiento en los inmuebles en sus diferentes figuras de ocupación.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

La Procuraduría cuenta con diversos aplicativos administrativos y sustantivos, así como infraestructura de servidores, que apoyan en la administración y operación de la Institución facilitando la toma de decisiones a servidores públicos de mandos superiores; mismos que se detallan a continuación:

Aplicativos sustantivos

Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). - Sistema que permite atender, en general, las solicitudes de atención que se presenten ante la Procuraduría Agraria, ya sea en forma verbal o por escrito, a través del servicio de asesoría jurídica, determinando en su caso, los procedimientos específicos correspondientes. Su uso es a nivel Oficinas centrales y Estructura territorial.

Sistema de Seguimiento de Expedientes del Archivo (SISEEXAR). - Sistema para seguimiento de los expedientes de conciliación y servicios periciales, promovidos directamente en la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales.

Servicio electrónico de consultas generales sobre los derechos y obligaciones de los sujetos agrarios, establecidos en la Ley Agraria. - Sistema que permite brindar servicios electrónicos al ciudadano desde la comodidad de su casa o cualquier otro lugar con acceso a Internet, con la finalidad de dar una atención más rápida en materia sobre los derechos y obligaciones fundamentales de los sujetos agrarios. Este sistema es operado por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

Servicio electrónico del Estado de Tramite de los Juicios Agrarios ante el Tribunal Superior Agrario. - Sistema que permite brindar servicios electrónicos al ciudadano desde la comodidad de su casa o cualquier otro lugar con acceso a Internet, con la finalidad de dar una atención más rápida en materia Tribunal Superior Agrario. La Dirección General Jurídica y de Representación Agraria es el área usuaria.

Servicio Electrónico para la Atención de Asuntos en Materia de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural. - Sistema que permita a la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural brindar servicios electrónicos al Ciudadano, desde la comodidad de su hogar o cualquier otro sitio en el que tenga acceso a Internet, para proporcionar asesoría especializada en materia de Ordenamiento, Regularización, Certificación y Titulación de la Propiedad Social.

Servicio Electrónico de Asesoría y Solicitud de Información de la Dirección de Servicios Periciales. Sistema que permita brindar asesoría al público en general acerca de los servicios periciales que proporciona esta Institución, desde la comodidad de su casa o cualquier otro lugar donde tenga acceso a Internet, dando una respuesta confiable y oportuna. Este sistema es responsabilidad de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales.

Levanta tu queja por Internet. - Es un portal publicado en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), en el que se captan las Quejas y



denuncias por violaciones a la legislación agraria. Área encargada del seguimiento de las quejas registradas es la Dirección de Quejas y Denuncias.

Servicio Electrónico de Asesoría para la Renovación de los Órganos de Representación y de Vigilancia de los Núcleos Agrarios.- Sistema de consulta electrónica a las preguntas más frecuentes sobre la renovación de dichos órganos, con el propósito de permitir a cualquier persona interesada consultar las preguntas y sus respectivas respuestas sobre la identificación, integración, elección, remoción y facultades del comisariado ejidal o de bienes comunales y del consejo de vigilancia, así como sobre el acta de asamblea de elección o remoción de los integrantes de los órganos de representación y de vigilancia del Ejido o la Comunidad. Área responsable de su seguimiento es la Dirección General de Organización Agraria.

Aplicativos administrativos

OLIN PRO - Puntual. - Control del tiempo laborado por los trabajadores en base a los turnos y políticas definidas por la Procuraduría Agraria, basado en características biométricas de los usuarios, lo que garantiza un registro eficiente de entradas y salidas. Aplica únicamente para personal de las oficinas centrales. La responsabilidad de éstos recae en la Dirección de Personal.

Sistema de Control Automatizado de Asistencia Foráneo (SICAAF). - Aplicación en ambiente web para el registro de asistencia del personal de la Estructura Territorial.

Sistema de Nómina - Funciona como apoyo en la operación y control de las plantillas de personal a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades del área operativa, controlar y supervisar la aplicación ágil y eficaz de los movimientos del personal que labora en la Institución. La Dirección de personal es la responsable de su actualización y mantenimiento.

Sistema Integral de Administración de la Procuraduría Agraria (SIA-PA). - Sistema web que permite obtener información contable, armonizada y consolidada para la toma de decisiones por parte de quienes sean responsables de administrar las finanzas de la Institución.

Normateca Interna. - Es un Portal Web para registro, difusión y actualización de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la operación y funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para que todos los Servidores Públicos participen en la simplificación normativa

Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios (SIRMAS).- Es el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios, en ambiente web, cuyo objetivo es administrar y controlar de manera eficaz los bienes de la Procuraduría Agraria, a través de sus cinco módulos con los que cuenta: a) Control de Inventarios, b) Control Vehicular, c) Servicios, d) Sinistros y e) Aseguramiento.

Sistema de Gestión de las áreas. - Permite a las diversas unidades administrativas de la Institución, llevar un control y seguimiento sobre los asuntos o solicitudes que son recibidos, desde su registro, asignación (turno), seguimiento y conclusión de dichos asuntos o solicitudes; así como la generación de diversos reportes.

Infraestructura de servidores

La Procuraduría Agraria cuenta actualmente con 19 equipos instalados en oficinas centrales con funciones de servidor: 9 servidores, 2 Workstation, y 7 equipos personales; el año de compra de estos equipos data de entre el 2003 y 2011, lo que ha derivado en la necesidad de habilitar equipos de escritorio como servidores para cubrir las necesidades de infraestructura de procesamiento central que las áreas usuarias demandan.



Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

A la fecha se han digitalizado la totalidad 40 de los servicios que brinda la Institución, de los cuales el servicio Quejas y denuncias por violaciones a la legislación agraria se digitalizó en el año 2015 a nivel E3-Formulario Web; 10 se digitalizaron en el año 2016 a nivel E1- más información, el resto se concluyó su digitalización en el año 2017; representa un avance de cumplimiento del 100 por ciento.

Todos los servicios se encuentran aprobados por parte de la Unidad de Gobierno Digital y publicados en el portal www.gob.mx.

Al 30 de junio de 2018 se adiciona el aplicativo administrativo: Sistema de Administración Presupuestal y Financiera de la Procuraduría Agraria (SAPFIN-PA).- Sistema web que permite obtener información presupuestal, armonizada y consolidada para la toma de decisiones por parte de quienes sean responsables de administrar el presupuesto de la Institución.

Además, al 30 de junio de 2018 se realizaron las siguientes acciones: implementación del aviso de privacidad simplificado e integral, al formulario web del servicio de "Quejas y Denuncias por violaciones a la legislación agraria" y actualización de las páginas de "más información" de los siguientes servicios: asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la constitución de nuevos ejidos; apoyo y asesoría de la procuraduría agraria para la fusión de ejidos; apoyo y asesoría de la procuraduría agraria para la división de ejidos; asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la incorporación de tierras al régimen ejidal; asesorías otorgadas para la regularización de lotes identificados en colonias agrícolas y ganaderas; asesorías otorgadas para la regularización de derechos de poseedores de terrenos nacionales; asesoría y participación en asambleas de formalidades especiales; asesoría y acompañamiento para la elaboración del convenio de ocupación previa y en el procedimiento de expropiación de tierras; asesoría a quien se sienta afectado por la asamblea de delimitación, destino y asignación de derechos sobre las tierras y el de asesoría y acompañamiento a sujetos agrarios que denuncien las superficies mayores al cinco por ciento o que excedan los límites de la pequeña propiedad. Finalmente se destaca que todos los servicios se encuentran aprobados por parte de la Unidad de Gobierno Digital y publicados en el portal www.gob.mx.

Al 31 de agosto de 2018, lo que respecta a los aplicativos sustantivos, así como infraestructura de servidores, que apoyan en la administración y operación de la Institución, la información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta etapa, por lo que respecta a los aplicativos administrativos estos de igual manera permanecen a agosto de 2018 y se adiciona el aplicativo administrativo: Sistema de Control Automatizado de Asistencia Foráneo (SICAAF).- Aplicación en ambiente web para el registro de asistencia del personal de la Estructura Territorial.

Se implementó el aviso de privacidad simplificado e integral, al formulario web del servicio de "Quejas y Denuncias por violaciones a la legislación agraria".

Al 31 de agosto de 2018, se actualizaron las páginas de "más información" de los siguientes servicios: asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la constitución de nuevos ejidos; apoyo y asesoría de la Procuraduría Agraria para la fusión de ejidos; apoyo y asesoría de la Procuraduría Agraria para la división de ejidos; asesorar y vigilar que se cumpla la normatividad aplicable para la incorporación de tierras al régimen ejidal; asesorías otorgadas para la regularización de lotes identificados en colonias agrícolas y ganaderas; asesorías otorgadas para la regularización de derechos de poseedores de terrenos nacionales; asesoría y participación en asambleas de formalidades especiales; asesoría y acompañamiento para la elaboración del convenio de ocupación previa y en el procedimiento de expropiación de tierras; asesoría a quien se sienta afectado por la asamblea de delimitación, destino y asignación de derechos sobre las tierras; asesoría y acompañamiento a sujetos agrarios que denuncien las superficies mayores al 5% o que excedan los límites de la pequeña propiedad. Todos los servicios se encuentran aprobados por parte de la Unidad de Gobierno Digital y publicados en el portal www.gob.mx.

Asimismo, en materia de Tecnologías de la Información, para su correcto funcionamiento en el mes de Julio de 2018 se celebraron los siguientes contratos: 1. Contrato abierto número 20/2018 con la empresa JR Intercontrol para la prestación del servicio de fotocopiado,



impresión y escaneo para oficinas centrales y la estructura territorial de la Procuraduría Agraria, con una vigencia del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018. 2. Contrato abierto número 20/2018/BIS con la empresa TotalPlay Telecomunicaciones, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de comunicación digital para oficinas centrales y la estructura territorial de la Procuraduría Agraria, con una vigencia del 25 de julio al 31 de diciembre de 2018 y 3. Contrato abierto plurianual número 18/2018 con la empresa Consultores y Soporte AMD, S.A, de C.V. para la prestación del Servicio de Arrendamiento de equipo de cómputo para la Procuraduría Agraria, con una vigencia del 01 de agosto del 2018 al 31 de julio de 2021.

Finalmente, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1º de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que se realicen cambios en los recursos tecnológicos de la Procuraduría Agraria, dado que los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet actualmente se encuentran funcionando.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

La Procuraduría Agraria del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre 2017 no suscribió convenios en materia de desempeño y de administración por resultados, toda vez que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública no solicitaron la suscripción de convenios o bases de desempeño a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias, lo anterior, conforme al artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

No obstante, es de destacarse que la Procuraduría Agraria del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 ha dado cumplimiento con la oportunidad respectiva de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en la LFPRH y las demás disposiciones generales aplicables.

La Procuraduría Agraria del 1º de enero al 30 de junio de 2018 no suscribió convenios en materia de desempeño y de administración por resultados, toda vez que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública no solicitaron la suscripción de convenios o bases de desempeño a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias, lo anterior, conforme al artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). No obstante, es de destacarse que ha dado cumplimiento con la oportunidad respectiva de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en la LFPRH y las demás disposiciones generales aplicables.

Al 31 de agosto de 2018 la información reportada relativa a los logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados se mantiene vigente. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1º de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estima que la Procuraduría Agraria suscriba convenios en materia de desempeño y de administración por resultados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

De conformidad al artículo 134 de la Ley Agraria, la Procuraduría Agraria es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria (ahora Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

Durante el primer semestre 2018, la información reportada en la 1a etapa se mantiene sin cambios.

Al 31 de agosto de 2018 la información reportada relativa a los procesos de desincorporación de entidades paraestatales se mantiene



vigente.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

La situación que guardan los juicios en materia laboral promovidos en contra de la Procuraduría Agraria, a diciembre 2017 se encontraban en trámite 178 asuntos con un monto estimado de \$ 197,451,550.23, dicho monto se consideró conforme a lo establecido en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de las reformas a la Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 la Procuraduría Agraria recibió 121 asuntos laborales, de los cuales 33 ya han sido concluidos y 88 se encuentran en trámite. Adicionalmente se encuentran en proceso de trámite 90 asuntos que fueron recibidos en administraciones anteriores al año 2013.

En materia de prevención, y a efecto de disminuir el número de demandas laborales, se emitieron el día primero de octubre de 2014, por la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, los Lineamientos en materia laboral, con el objeto de facilitar a los funcionarios de cada Unidad Administrativa de la Procuraduría Agraria, la aplicación y unificación de los criterios que permitan cumplir en tiempo y de manera eficiente con el procedimiento que establece la normatividad para la imposición de medidas disciplinarias en materia laboral a los trabajadores de confianza y base que incurren en irregularidades en el desempeño de sus labores.

De igual manera, el 12 de diciembre de 2014, se constituyó la Comisión Interna que permite minimizar los Pasivos Laborales de la Procuraduría Agraria, con el fin de analizar los casos en que sea factible realizar acuerdos con los demandantes en asuntos laborales, previo a que se emita sentencia contraria a los intereses de este Organismo. Dicha Comisión ha celebrado 7 sesiones, en las cuales han autorizado 20 asuntos para negociar, de los que se han concluido por dicha vía 5 asuntos, obteniendo un ahorro de \$4'191,266.52 (Cuatro Millones Ciento Noventa y un Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 52/100 MN).

Para los mismos fines, el Procurador Agrario, ha emitido las circulares números PA/725/2014, del 28 de noviembre de 2014 y PA/0094/2017, de fecha 6 de septiembre de 2017, en las cuales instruye a los titulares de las Unidades Administrativas, que a efecto de contar con los elementos que permitan una adecuada defensa de los intereses de este Organismo, en todos aquellos asuntos en que se pretenda dar por terminada la relación laboral con los trabajadores, debe tener participación y emisión de una opinión por parte de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

Al 31 de diciembre de 2017 existen 178 asuntos laborales en trámite, radicados en las diversas Juntas Especiales que existen en la República Mexicana.

Derivado de lo anterior, con las acciones implementadas, se han obtenido los siguientes resultados:

En mayo de 2015, se realizó el Taller Nacional de Capacitación en materia Laboral, dirigido a personal de las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria, con el objeto de que cuenten con los conocimientos necesarios para intervenir en el desahogo de los procedimientos que permitan sancionar laboralmente a los trabajadores, así como en los juicios laborales, bajo la coordinación y supervisión de los apoderados de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, lo que permitió contar con un enlace que atienda el seguimiento de dichos procedimientos.

Se concluyeron 109 expedientes laborales y se celebraron 1,642 audiencias en los expedientes laborales en que la Procuraduría Agraria es parte, logrando con las acciones implementadas un ahorro aproximado de \$18'319,566.61.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

Se han emitido 345 opiniones laborales, relacionadas con la modificación de las relaciones laborales entre la Entidad y sus trabajadores; así como la aplicación de los lineamientos en Materia Laboral.

Se estableció coordinación con las demás unidades administrativas de la Procuraduría Agraria, para brindarles apoyo en el desarrollo de acciones de investigación y supervisión.

Al final de este periodo informado se encuentran en trámite dos asuntos de naturaleza contenciosa administrativa y uno en materia civil, derivado de la terminación anticipada de un contrato de prestación de servicios, siendo los siguientes:

1. Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S.A. de C.V. Secretaría General de la Procuraduría Agraria. 29698/15-17-10-6 Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Terminación anticipada de contrato de arrendamiento de equipo de impresión.
2. Delegación de la Procuraduría Agraria en Campeche. Comisión Federal de Electricidad. 3424/16-16-01-6 Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Cobro de energía eléctrica utilizada no reportada.
3. Emma del Carmen Moreno Grageda. Delegación de la Procuraduría Agraria en San Luis Potosí. 109/2017. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí. Rescisión de contrato de arrendamiento de inmueble

A junio de 2018 se recibieron ocho asuntos laborales, por lo que al 30 de junio de 2018 existen 182 asuntos en trámite, radicados en las diversas Juntas Especiales en la República Mexicana. Durante el mismo periodo se concluyeron nueve expedientes laborales en que la Procuraduría Agraria es parte a través de 72 audiencias celebradas. Asimismo, se emitieron 54 opiniones laborales, relacionadas con la modificación de las relaciones entre este Organismo y sus trabajadores; así como la aplicación de los lineamientos en la materia. Además, se concluyó un asunto de naturaleza contenciosa administrativa, así mismo fue notificado en el mismo periodo un expediente en la misma materia, por lo que, al 30 de junio de 2018, se encontraban en trámite dos asuntos contenciosos administrativos, un asunto civil y un juicio ordinario mercantil.

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 la Procuraduría Agraria, recibió 7 asuntos laborales, por lo que, al 31 de agosto de 2018, existía un universo de 187 asuntos laborales en trámite, radicados en las diversas Juntas Especiales en la República Mexicana, siendo los siguientes:

- 1.- [REDACTED] 4705/2003, 3a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 2.- [REDACTED] 11/2008, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 3.- [REDACTED] 5971/2002, 1a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 4.- [REDACTED] 2753/2002, 5a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 5.- [REDACTED] 13/2008, Junta Especial número 23 en Hermosillo; 6.- [REDACTED] 737/2012, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 7.- [REDACTED] 903/2004, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 8.- [REDACTED] 738/2007, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 9.- [REDACTED] 574/2007, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 10.- [REDACTED] 3508/1999, 1a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 11.- [REDACTED] 862/2015, Junta Especial número 21 en Mérida; 12.- [REDACTED] 488/2007, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 13.- [REDACTED] 277/2008, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 14.- [REDACTED] 279/2008, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 15.- [REDACTED] 0291/2008 se acumuló el 750/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 16.- [REDACTED] 118/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 17.- [REDACTED] 1623/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 18.- [REDACTED] 835/2008, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 19.- [REDACTED] 721/2008, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 20.- [REDACTED] 1275/2008, Junta Especial número 35 en Culiacán; 21.- [REDACTED] 1035/2008, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 22.- [REDACTED]

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

[REDACTED] 724/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 23.- [REDACTED] 862/2008, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 24.- [REDACTED] 98/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 25.- [REDACTED] 5688/2008, 1a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 26.- [REDACTED] 863/2008, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 27.- [REDACTED] 129/2009, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 28.- [REDACTED] 010/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 29.- [REDACTED] 1195/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 30.- [REDACTED] 544/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 31.- [REDACTED] 717/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 32.- [REDACTED] 538/2009, Junta Especial número 22 en Xalapa; 33.- [REDACTED] 840/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 34.- [REDACTED] 1050/2009, Junta Especial número 33 en Puebla; 35.- [REDACTED] 1009/2009, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 36.- [REDACTED] 1452/2009, Junta Especial número 33 en Puebla; 37.- [REDACTED] 1519/2009, Junta Especial número 26 en Chihuahua; 38.- [REDACTED] 902/2009, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 39.- [REDACTED] 862/2009, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 40.- [REDACTED] 48/2010, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 41.- [REDACTED] 171/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 42.- [REDACTED] 4221/2009, 2a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 43.- [REDACTED] 777/2009, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 44.- [REDACTED] 543/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 45.- [REDACTED] 565/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 46.- [REDACTED] 306/2010, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 47.- [REDACTED] 1454/2010, Junta Especial número 33 en Puebla; 48.- [REDACTED] 751/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 49.- [REDACTED] 752/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 50.- [REDACTED] 580/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 51.- [REDACTED] 1088/2010, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 52.- [REDACTED] 581/2010, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 53.- [REDACTED] 591/2010, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 54.- [REDACTED] 59/2011 acumulado 687/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 55.- [REDACTED] 238/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 56.- [REDACTED] 392/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 57.- [REDACTED] 629/2012, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 58.- [REDACTED] 58/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 59.- [REDACTED] 816/2011, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 60.- [REDACTED] 545/2011, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 61.- [REDACTED] 952/2011, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 62.- [REDACTED] 594/2011, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 63.- [REDACTED] 40/2012, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 64.- [REDACTED] 1448/2011, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 65.- [REDACTED] 1232/2011, Junta Especial número 35 en Culiacán; 66.- [REDACTED] 613/2011, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 67.- [REDACTED] 006/2012, Junta Especial número 02 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mérida; 68.- [REDACTED] 135/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 69.- [REDACTED] 192/2012, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 70.- [REDACTED] 738/2012, Junta Especial número 36 bis en Villahermosa; 71.- [REDACTED] 731/2012, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 72.- [REDACTED] 518/2012, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 73.- [REDACTED] 652/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 74.- [REDACTED] 655/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 75.- [REDACTED] 650/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 76.- [REDACTED] 952/2012, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 77.- [REDACTED] 651/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 78.- [REDACTED] 653/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 79.- [REDACTED]

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

[REDACTED] 654/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 80.- [REDACTED] 546/2012, Junta Especial número 29 en Toluca; 81.- [REDACTED] 43/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 82.- [REDACTED] 81/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 83.- [REDACTED] 30/2013, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 84.- [REDACTED] 858/2012, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 85.- [REDACTED] 515/2012, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 86.- [REDACTED] [REDACTED] 649/2012, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 87.- [REDACTED] [REDACTED] 402/2013, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 88.- [REDACTED] 477/2013, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 89.- [REDACTED] 343/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 90.- [REDACTED] 361/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 91.- [REDACTED] [REDACTED] 362/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 92.- [REDACTED] 375/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 93.- [REDACTED] 430/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 94.- [REDACTED] 955/2013, Junta Especial número 21 en Mérida; 95.- [REDACTED] 950/2013, Junta Especial número 21 en Mérida; 96.- [REDACTED] 959/2013, Junta Especial número 31 en Morelos; 97.- [REDACTED] [REDACTED] 461/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 98.- [REDACTED] 949/2013, Junta Especial número 21 en Mérida; 99.- [REDACTED] 140/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 100.- [REDACTED] [REDACTED] 441/2014, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 101.- [REDACTED] 578/2014, Junta Especial número 34 en San Luis Potosí; 102.- [REDACTED] 297/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 103.- [REDACTED] 338/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 104.- [REDACTED] [REDACTED] 436/2014, Junta Especial número 29 en Toluca; 105.- [REDACTED] 217/2014, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 106.- [REDACTED] 403/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 107.- [REDACTED] [REDACTED] 939/2014, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 108.- [REDACTED] 414/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 109.- [REDACTED] 416/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 110.- [REDACTED] 343/2014, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 111.- [REDACTED] [REDACTED] 1051/2014, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 112.- [REDACTED] 1114/2014, Junta Especial número 34 en San Luis Potosí; 113.- [REDACTED] 1114/2014, Junta Especial número 31 en Morelos; 114.- [REDACTED] 1093/2014, Junta Especial número 31 en Morelos; 115.- [REDACTED] 287/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 116.- [REDACTED] 1230/2014, Junta Especial número 50 en el Estado de Querétaro; 117.- [REDACTED] 111/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 118.- [REDACTED] [REDACTED] 113/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 119.- [REDACTED] 896/2014, Junta Especial número 51 en el Estado de Hidalgo; 120.- [REDACTED] 170/2015, Junta Especial número 21 en Mérida; 121.- [REDACTED] 224/2015, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 122.- [REDACTED] [REDACTED] 224/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 123.- [REDACTED] 487/2015, Junta Especial número 34 en San Luis Potosí; 124.- [REDACTED] 85/2015, Junta Especial número 11 en la Ciudad de México; 125.- [REDACTED] [REDACTED] 257/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 126.- [REDACTED] 528/2015, Junta Especial número 36 en Villahermosa; 127.- [REDACTED] 328/2015, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 128.- [REDACTED] 638/2015, Junta Especial número 60 en Reynosa, Tamaulipas; 129.- [REDACTED] [REDACTED] 528/2015, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 130.- [REDACTED] 671/2015, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 131.- [REDACTED] 83/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 132.- [REDACTED] [REDACTED] 723/2015, Junta Especial número 49 en Tuxtla Gutiérrez; 133.- [REDACTED] 147/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 134.- [REDACTED] [REDACTED] 153/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 135.- [REDACTED] [REDACTED] 157/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 136.- [REDACTED] [REDACTED] 164/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 137.- [REDACTED] [REDACTED] 165/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 138.- [REDACTED] 700/2016, Junta Especial número 17 en el Estado de Jalisco; 139.- [REDACTED] 227/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 140.- [REDACTED] [REDACTED] 1505/2015, Junta Especial número 18 en el Estado de Jalisco; 141.- [REDACTED] 1091/2015, Junta Especial número 50

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018

en el Estado de Querétaro; 142.- [REDACTED] 377/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 143.- [REDACTED] 871/2016, Junta Especial número 21 en Mérida; 144.- [REDACTED] 2683/2015, Junta Especial número 19 en Guadalupe, Nuevo León; 145.- [REDACTED] 746/2016, Junta Especial número 32 en Oaxaca; 146.- [REDACTED] 1197/2016, Junta Especial número 17 en el Estado de Jalisco; 147.- [REDACTED] 547/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 148.- [REDACTED] 226/2016, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 149.- [REDACTED] 836/2016, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 150.- [REDACTED] 862/2016, Junta Especial número 44 Poza Rica, Veracruz; 151.- [REDACTED] 338/2017, Junta Especial número 19 en Guadalupe, Nuevo León; 152.- [REDACTED] 162/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 153.- [REDACTED] 165/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 154.- [REDACTED] 153/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 155.- [REDACTED] 200/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 156.- [REDACTED] 456/2017, Junta Especial número 59 en Tijuana, Baja California; 157.- [REDACTED] 459/2017, Junta Especial número 59 en Tijuana, Baja California; 158.- [REDACTED] 203/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 159.- [REDACTED] 240/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 160.- [REDACTED] 333/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 161.- [REDACTED] 370/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 162.- [REDACTED] 1645/2016, Junta Especial número 18 en el Estado de Jalisco; 163.- [REDACTED] 769/2017, Junta Especial número 34 en San Luis Potosí; 164.- [REDACTED] 977/2017, Junta Especial número 34 en San Luis Potosí; 165.- [REDACTED] 105/2017, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 166.- [REDACTED] 471/2017, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 167.- [REDACTED] 469/2017, Junta Especial número 37 en Ciudad Victoria Tamaulipas; 168.- [REDACTED] 249/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 169.- [REDACTED] 5243/2017, 5a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 170.- [REDACTED] 66/2018, Junta Especial número 26 en el Estado de Chihuahua; 171.- [REDACTED] 2353/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 172.- [REDACTED] Fabiola, 3216/2014, Junta Especial número 36 en el Estado de Tabasco; 173.- [REDACTED] 112/2018, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 174.- [REDACTED] 120/2018, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 175.- [REDACTED] 186/2018, Junta Especial número 26 en el Estado de Chihuahua; 176.- [REDACTED] 141/2018, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 177.- [REDACTED] 187/2018, 7a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 178.- [REDACTED] 340/2017, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 179.- [REDACTED] 212/2018, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 180.- [REDACTED] Antonio, 2348/2017, 1a Sala Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 181.- [REDACTED] 690/2018, Junta Especial número 33 en Puebla; 182.- [REDACTED] 536/2018, Junta Especial número 33 en Puebla; 183.- [REDACTED] 466/2018, Junta Especial número 46 en el Estado de Tlaxcala; 184.- [REDACTED] 3664/2017, Junta Especial número 36 en el Estado de Tabasco; 185.- [REDACTED] 5173/2017, 8a Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 186.- [REDACTED] 532/2016, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México; 187.- [REDACTED] 382/2013, Junta Especial número 06 en la Ciudad de México.

Asimismo, en el mismo periodo, se concluyeron dos expediente laborales, mediante la asistencia de personal jurídico a 40 audiencias celebradas en los expedientes laborales en que la Procuraduría Agraria es parte, logrando con las acciones implementadas un ahorro aproximado de \$1,236,787.63.

Se emitieron 2 opiniones laborales, relacionadas con la modificación de las relaciones laborales entre este Organismo y sus trabajadores; así como la aplicación de los lineamientos en Materia Laboral. Así mismo, se emitieron 2 opiniones a fin de prevenir futuras condenas por la generación de horas extras y la falta de cumplimiento de requisitos fiscales en los recibos de nómina.

Finalmente conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1º



de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estiman litigios o procedimientos ante otras autoridades.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Las observaciones con recomendaciones pendientes de solventar, se refieren principalmente a incumplimientos recurrentes tanto en oficinas centrales como en la estructura territorial, causados primordialmente por la inobservancia del marco jurídico de actuación de los servidores públicos en las distintas materias (Leyes, reglamentos, manuales, lineamientos, etc.), así como a la falta de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que intervienen en los procesos y a la insuficiente supervisión en los distintos niveles de mando, respecto de las actividades que realiza el personal subordinado.

Al cuarto trimestre del ejercicio 2017, la Procuraduría Agraria dio seguimiento a las recomendaciones de 27 observaciones de 6 auditorías efectuadas por el Órgano Interno de Control (OIC) y a 9 observaciones determinadas por el Despacho Externo, provenientes de trimestres anteriores.

Adicionalmente, durante el último trimestre de 2017 se determinaron 31 observaciones más, lo que hace un total de 67, de las cuales se atendieron 11. En ese contexto, el saldo a diciembre de 2017 es de 56 observaciones. Asimismo, de las 56 observaciones pendientes, 2 observaciones se clasificaron como de alto riesgo, 53 de mediano riesgo y una de bajo riesgo y su antigüedad corresponde a: 14 de 6 a 9 meses y 42 menores a 6 meses, resaltando que dichas observaciones en proceso de atención fueron determinadas en el ejercicio 2017.

Las deficiencias más importantes contenidas en las observaciones se refieren principalmente a los procesos de adquisición de bienes y servicios; incumplimiento de compromisos contractuales e insuficiente supervisión por parte de los administradores de los contratos; adquisición consolidada de bienes, sin disponer de los elementos suficientes para identificar las necesidades de las unidades administrativas a las que se les asignaron; deficiencias en el funcionamiento del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; falta de actualización de los Manuales de Organización y de procedimientos; saldos pendientes de recuperar o depurar en las cuentas de deudores y acreedores diversos, recursos ejercidos comprobados parcialmente; deficiencias en los reportes del cumplimiento de indicadores de la MIR; deficiencias en la integración de expedientes de personal; deficiencias importantes en la formalización de la creación de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario, en la autorización de su estructura orgánica y presupuesto asignado, así como en general en el cumplimiento de sus objetivos, funciones y facultades.

En el segundo trimestre del ejercicio 2018, se dio seguimiento a las recomendaciones de 60 observaciones (50 derivadas de auditorías del Órgano Interno de Control y 10 del Despacho de auditores externos). Las unidades administrativas responsables de atenderlas son: la Dirección General de Administración, Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, Dirección General de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario, Coordinación General de Delegaciones, Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, Dirección de Recursos Materiales y Servicios y Dirección de Recursos Financieros, así como las Delegaciones de la Procuraduría Agraria en los estados de: Sonora, Jalisco, San Luis Potosí, Michoacán y Tlaxcala. De las 60 observaciones de referencia, se atendieron 28 en el 2do. Trimestre de 2018. Adicionalmente, durante el periodo se determinaron 29 observaciones más (16 del OIC y 13 de auditoría externa) de las cuales se atendieron dos. En consecuencia, el saldo al 30 de junio de 2018 es de 59 observaciones en proceso de atención.

Del 1º de julio al 31 de agosto de 2018, se dio seguimiento a las recomendaciones de 59 observaciones (45 derivadas de auditorías del Órgano Interno de Control y 14 del Despacho de auditores externos). Las unidades administrativas responsables de atenderlas son: la Dirección General de Administración, Dirección General de la Escuela Nacional de Estudios para el Desarrollo Agrario, Coordinación General de Delegaciones, Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, Dirección General de Organización Agraria, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección de Recursos Materiales y Servicios y Dirección de Personal, así como las Delegaciones de la Procuraduría Agraria en los estados de Jalisco, San Luis Potosí y Michoacán. De las 59



observaciones de referencia, se atendieron 14 en el periodo que se informa. Adicionalmente, durante el periodo se determinaron 6 observaciones más, derivadas de auditorías realizadas por el OIC. En consecuencia, el saldo al 31 de agosto de 2018 es de 51 observaciones en proceso de atención.

En cuanto al periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, conforme al Programa Anual de Auditoría 2018 del OIC, se informa que, durante septiembre último, se concluyó una auditoría más. Asimismo, se tiene programado continuar con reuniones de trabajo con las diferentes unidades administrativas responsables de atender las 51 observaciones pendientes al 31 de agosto de 2018, así como las 6 observaciones que derivaron de la auditoría concluida en septiembre, teniéndose previsto que al 30 de noviembre próximo queden solventadas y en los casos que corresponda, se integre el informe de irregularidades correspondiente

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

En cumplimiento a la materia de datos abiertos la Procuraduría Agraria publicó cuatro conjuntos de datos abiertos en el portal datos.gob.mx, meta que a la fecha se encuentra cumplida; los conjuntos comprometidos y publicados son: a) Bienes muebles.- Bienes muebles con los que cuenta la Procuraduría Agraria; b) Delegaciones y Residencias.- Espacios físicos de las residencias y delegaciones, en los que la Procuraduría Agraria, realiza sus actividades sustantivas; c) Módulos de atención.- Espacios físicos distintos a las Residencias y Delegaciones, en los que la Procuraduría Agraria, realiza sus funciones con el objeto de acercar sus servicios a los sujetos agrarios; y d) Abogados y Visitadores Agrarios que atienden en tu entidad.- Permite a los sujetos agrarios identificar en un solo punto, al servidor público que les brindará el servicio requerido.

A efecto de responder a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y construir valor público en beneficio de la población que atiende y demás interesados en los servicios que otorga la Procuraduría Agraria, se publicaron publicados en gob.mx, los conjuntos de datos abiertos: delegaciones, residencias y módulos de atención; toda vez que dan a conocer las ubicaciones físicas de las oficinas repartidas en toda la República Mexicana para que puedan acudir a presentar los asuntos relacionados en materia agraria.

Además, el conjunto de dato abierto: abogados y visitadores agrarios, presentan información relevante de acuerdo a su cargo, como lo son para el caso de abogados agrarios: la cantidad de abogados, el nombre, el Estado, Municipio y el número de Distrito del Tribunal Agrario que le corresponde atender; y para los visitadores agrarios: nombre, Estado, Residencia, Municipio, Núcleo Agrario, Tipo de Núcleo.

La participación de la Procuraduría Agraria en gob.mx, se puede visualizar en la siguiente liga electrónica:

<https://datos.gob.mx/busca/organization/procuraduria-agraria>

En materia de ética e integridad pública la Procuraduría Agraria durante los años 2012 a agosto 2015, de conformidad con "Los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 6 de marzo de 2012, fueron cumplidas las acciones dentro de los Programas Anuales de Trabajo, entre estas, se encuentran la realización de los procesos de elección de los integrantes del Comité, la instrumentación de la cuenta de correo electrónico a con la finalidad de estrechar la comunicación con el personal institucional, el establecimiento de las Bases de Organización y Funcionamiento, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos, fortalecimiento de la difusión de principios y valores del Código de Conducta a través de trípticos, carteles, recibos de nómina y correo electrónico, aplicación de encuestas internas sobre el conocimiento del Código de Conducta, promoción de las capacitaciones en Ética y Valores, Taller de Control Interno e Introducción a la Cultura de la Legalidad, entrega de reconocimientos a los servidores públicos por su conducta ejemplar.

Derivado de la publicación del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal,



las Reglas de integridad para el ejercicio de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", en el Diario Oficial de la Federación emitido por la Secretaría de la Función Pública el 20 agosto de 2015, así como del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las

Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético," publicado el 22 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI-PA) obtuvo los siguientes resultados durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

La Secretaría de la Función pública ha calificado como Extraordinario el cumplimiento al 100 por ciento de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo, que comprenden la realización de diez sesiones ordinarias y seis extraordinarias, la aprobación de los Programa Anuales de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

En 2016 se aprobó un nuevo Código de Conducta armonizado con el Código de Ética de la Administración Pública Federal 2016, y las Reglas de Integridad de conformidad con el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de integridad para el ejercicio de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de la Función el 20 agosto de 2015.

En 2017 se realizó una actualización al Código de Conducta de la Procuraduría Agraria que incluye la nueva Regla de Integridad denominada "Comportamiento Digno" armonizado con el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado el 22 de agosto de 2017.

Además, se aprobaron y ratificaron las Bases de Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Se realizaron los cursos de: "Curso básico de sensibilización sobre género"; "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual". Así como cursos en línea: "Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual ¡Conoce el Protocolo!", impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), "Cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual ¡Conoce el protocolo para la APF" impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)!

Se llevaron a cabo tres Cursos-Talleres sobre "Cultura de la legalidad para las y los Servidores Públicos" impartidos por el Titular del Área de auditoría para el desarrollo y mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, dos llevados a cabo en las oficinas centrales de la Procuraduría Agraria y el tercero en la Delegación Federal de la Procuraduría Agraria en el Estado de Veracruz.

Se aprobaron y actualizaron en los años 2016 y 2017 el Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Conducta (Delación) y el Procedimiento "Incumplimiento al Código de Conducta" (Delación).

Se difundió mediante cápsulas informativas el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", así como el Código de Conducta y las Reglas de Integridad. Y mediante trípticos y cápsulas informativas, la entrada en vigor



del "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación."

El presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el marco del cumplimiento al "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" en el numeral Segundo Transitorio y al Capítulo Cuarto, de las Personas Asesoras, designó a dos personas servidoras públicas como Personas Asesoras.

Se aplicaron dos encuestas internas anuales sobre el grado de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.

Con fundamento en el numeral 1.9 Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPECI) del Tablero de Control para la Evaluación Integral 2017 de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses; respecto a la renovación, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Agraria, realizó a través del sistema de votación interno, la etapa de nominación (del 17 al 24 de noviembre de 2017) y la etapa de elección (del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2017) para la renovación de las y los integrantes del Comité para el período 2018-2019.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Procuraduría Agraria (CEPCI-PA), durante el ejercicio 2017 de conformidad con su Programa Anual de Trabajo, llevó a cabo las siguientes actividades: obtuvo un índice de cumplimiento mayor al 100 por ciento en cada uno de los indicadores que se establecieron en su Programa Anual de Trabajo 2017, además llevó a cabo 4 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias, ratificó las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, actualizó el Procedimiento "Incumplimiento al Código de Conducta" (Delación), ratificó el Protocolo de Atención al Incumplimiento del Código de Conducta (Delación), actualizó el Código de Conducta de la Procuraduría Agraria armonizándolo con la Regla de Integridad "Comportamiento Digno", llevó a cabo cuatro actualizaciones del Directorio del CEPCI-PA en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), elaboró y difundió 14 carteles y 201 cápsulas informativas relativas al Código de Ética, Reglas de Integridad, funciones del Comité de Ética, Código de Conducta y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, elaboró, aprobó y difundió la Encuesta Interna de conocimiento y cumplimiento al Código de Conducta 2017.

En otras actividades se destacan la atención al 100 por ciento de las delaciones recibidas (sólo una se presentó ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses y fue archivada de conformidad con el procedimiento, debido al incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para tal efecto). También emitió y difundió 16 pronunciamientos específicos, difundió invitaciones al personal de la Procuraduría Agraria para participar en el cuestionario electrónico, emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI).

Durante el ejercicio 2017, 1,226 Personas servidoras públicas de la Procuraduría Agraria fueron capacitadas en temas referentes a ética, sensibilización sobre género, Acoso y Hostigamiento Sexual.

Es importante destacar que la Secretaría de la Función Pública reconoció el esfuerzo y trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Procuraduría Agraria, debido a que fue de los pocos Comités que obtuvieron un cumplimiento por arriba de los 100 puntos en sus actividades.

En materia de ética la Procuraduría Agraria fue reconocida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses durante la Campaña de Buenas Prácticas.

Se difundieron y aplicaron al personal de la Procuraduría Agraria, los cuestionarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública



sobre la percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, en los cuales se obtuvieron resultados por arriba del promedio de la Administración Pública Federal y el Sector.

Es importante señalar que la Procuraduría Agraria no se encuentra sujeto al cumplimiento de ninguno de los criterios de elegibilidad especial, establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), toda vez que el Pp E001.-"Procuración de Justicia Agraria" no corresponde a un programa de tipo Subsidios y Apoyos, por lo cual queda consecuentemente excluido del SIIPP-G.

En materia de transparencia y acceso a la información con la promulgación y entrada en vigor de la nueva normatividad en materia de transparencia, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se han experimentado ajustes enérgicos para el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones en relación al derecho de acceso a la información en México, lo cual representa un gran avance, pues se ha logrado sentar las bases para asegurar que se garantice el ejercicio de derecho e igualdad de condiciones, así como fortalecer la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En este mismo sentido, una de las modificaciones que se sufrió durante este sexenio, fue el cambio de denominación de Unidad de Enlace a Unidad de Transparencia, siendo esta última la que prevalece y tiene como funciones las establecidas en el artículo 45 de la LGTAIP, entre las cuales destacan: recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV, y V del Título Quinto de la Ley en comento; recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado, por mencionar algunas.

Asimismo, es importante destacar que en cumplimiento con lo establecido en las Leyes en comento, esta Procuraduría Agraria ha promovido e impulsado dentro de sus distintas Unidades Administrativas el acatamiento de las nuevas obligaciones en materia de transparencia, lo que ha coadyuvado a mejorar y optimizar el tiempo y calidad de atención que se brinda a la ciudadanía, materializando el principio constitucional de máxima publicidad y consolidándonos como parte de un gobierno abierto a los ciudadanos.

En relación con las solicitudes de acceso a la información del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 la Procuraduría Agraria recibió 1,138, de las cuales 1,137 se encuentran terminadas, habiendo sido 1,078 solicitudes de información pública, 57 de datos personales y una solicitud para corrección de datos personales. Asimismo, actualmente se cuenta con 1 solicitud en proceso en términos de lo descrito en las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cabe mencionar que el total de respuestas se cumplieron en su oportunidad, veracidad, disponibilidad y confiabilidad, tal como lo establece la norma, de las cuales en los casos en los que se clasificó información, estas fueron analizadas y confirmadas por el Comité de Transparencia, el cual fue creado conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a la implementación de las nuevas obligaciones establecidas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia procedió a realizar las actuaciones correspondientes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para dar cumplimiento a dicha obligación, y es de importancia señalar que esta Procuraduría Agraria está dando cabal cumplimiento a esta obligación de conformidad con lo que establece la norma.

En el mismo tenor, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se capacitaron aproximadamente a 800 servidores públicos



en distintos temas en relación a la materia, tales como Políticas de Acceso a la Información, Clasificación y desclasificación de la información, Protección de datos personales, Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas, Sistema Nacional de Transparencia, entre otros.

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, tiene dentro de sus objetivos el impulsar la transparencia y rendición de cuentas adoptando una estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, del cual la Procuraduría Agraria ha cumplido con cada una de las acciones de Acceso a la Información y Políticas de Transparencia, establecidas en el marco de las Bases de Colaboración suscritas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

En lo que respecta a la Política de Transparencia, se ha venido dando cumplimiento a cada uno de los compromisos adquiridos al margen de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, obteniendo durante el sexenio la difusión de información socialmente útil en estructura central y territorial, la cual se ha realizado a través del otorgamiento de 47,692 trípticos en los módulos de transparencia ubicados en cada una de las Delegaciones de la Procuraduría Agraria en los 32 Estados de la República, así como la impartición de 2,107 asesorías presenciales que tuvieron a bien otorgar cada uno de los responsables de dichos módulos.

En materia de Transparencia la Procuraduría Agraria recibió del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el reconocimiento al cumplimiento del resultado preliminar obtenido de la verificación diagnóstica del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). La Institución figuró entre las primeras dependencias reconocidas, con el 92.29 por ciento de cumplimiento, de entre 862 sujetos obligados de la Administración Pública Federal.

En el 2017 la Procuraduría Agraria se hizo acreedora al Reconocimiento Institución 100 por ciento Capacitada, así como Comité de Transparencia 100 por ciento Capacitado, por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por haber capacitado al total de la estructura central y territorial en materia de "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como "Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", lo cual fortalece el conocimiento de esta Procuraduría y la posiciona como una Institución destacada en materia de transparencia y rendición de cuentas.

A junio de 2018 en materia de datos abiertos, se adiciona que, en el mes de mayo de 2018 se actualizó un recurso del conjunto de datos denominado "Ubicación geográfica de las Delegaciones y Residencias", el cual se encuentra publicado en el portal "datos.gob.mx".

En materia de ética e integridad pública la Procuraduría Agraria obtuvo mediante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI-PA) los siguientes resultados: calificación al 100% de cumplimiento de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses establecidas en el Programa Anual de Trabajo por parte de la SFP; se realizó una segunda actualización del Código de Conducta de la Procuraduría Agraria; se aprobaron y ratificaron las Bases de Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses"; se aprobaron los Indicadores de Cumplimiento del Comité de Ética de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría Agraria elaborados con base en el "Catalogo de Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas", emitido por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI); se realizó la difusión y promoción de: curso en línea "Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual. ¿Conoce el Protocolo!", impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual" mediante cápsulas informativas, la entrada en vigor del "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de



Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación” mediante trípticos y cápsulas informativas y se continuó con la difusión el contenido del “Código de Conducta y las Reglas de Integridad” mediante carteles, tríptico y cápsulas informativas por correo electrónico; se realizaron trivias para la promoción y difusión de temas de Ética; se ratificaron en 2018 el Protocolo de Atención al incumplimiento del Código de Conducta (Delación) y el Procedimiento “Incumplimiento al Código de Conducta” (Delación) y finalmente se llevaron a cabo dos Cursos-Talleres sobre “Cultura de la legalidad para las y los Servidores Públicos” impartidos por el Titular del Área de auditoría para el desarrollo y mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, uno en oficinas centrales de la Procuraduría Agraria y en la Delegación Federal de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca.

Por lo que respecta a los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales los Programas presupuestarios en los que es responsable y participa la Procuraduría Agraria no se encuentran sujetos al cumplimiento de ninguno de los criterios de elegibilidad especial, establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), toda vez que los Pp’s no corresponden a programas de tipo Subsidios y Apoyos, por lo cual queda consecuentemente excluido del SIIPP-G.

En materia acceso a la información la Procuraduría Agraria recibió, 174 solicitudes de acceso a la información de las cuales 172 se encuentran terminadas. Asimismo, se informa que, del total de solicitudes de información, 171 corresponden a información pública y tres a datos personales. Al 30 de junio se cuenta con dos solicitudes en proceso de atención en términos de lo descrito en las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El total de respuestas se cumplieron en su oportunidad, veracidad, disponibilidad y confiabilidad, tal como lo establece la norma, de las cuales en los casos en los que se clasificó información, estas fueron analizadas y confirmadas por el Comité de Transparencia. Se capacitaron a 21 servidores públicos en distintos temas en relación con la materia de acceso a la información, tales como Políticas de Acceso a la Información, Clasificación y desclasificación de la información, Protección de datos personales, Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas, Sistema Nacional de Transparencia, entre otros.

En lo que respecta a la Política de Transparencia, se difundió información socialmente útil en la estructura central y territorial, a través del otorgamiento de 14,593 trípticos en los módulos de transparencia ubicados en cada una de las delegaciones de la Procuraduría Agraria en los 32 estados de la República, así como la impartición de 675 asesorías presenciales que otorgaron los responsables de dichos módulos.

Al 31 de agosto de 2018 en materia de datos abiertos, la información reportada se mantiene vigente.

En materia de ética e integridad pública la Procuraduría Agraria se aprobó y llevó a cabo el “Curso básico de sensibilización sobre género”, se realizó la difusión y promoción del curso en línea “Cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual ¡Conoce el protocolo para la APF” impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)!. Se hizo difusión y promoción del curso en línea “Prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual. ¡Conoce el Protocolo!”, impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Se continuó con la difusión del contenido del Código de Conducta y las Reglas de Integridad, mediante carteles, trípticos y cápsulas informativas y por correo electrónico. Se aplicaron tres encuestas internas anuales sobre el grado de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta. En capacitación se llevaron a cabo tres Cursos-Talleres sobre “Cultura de la legalidad para las y los Servidores Públicos” impartidos por el Titular del Área de auditoría para el desarrollo y mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria, dos llevados a cabo en las oficinas centrales de la Procuraduría Agraria y uno en la Delegación Federal de la Procuraduría Agraria en el Estado de Veracruz, además realizaron los cursos de “Democracia de Género”, “Conoce el Código de Conducta de la Procuraduría Agraria”, “Discriminación estructural y desigualdad social” y “Acoso sexual, relaciones de poder y condiciones de trabajo”. Se difundieron y aplicaron al personal de la Procuraduría Agraria, los cuestionarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre la percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, en los cuales se obtuvieron resultados por arriba del promedio de la Administración Pública Federal y el Sector. Además, es de destacarse



que la Procuraduría Agraria fue reconocida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses durante la Campaña de Buenas Prácticas.

Por lo que respecta a los padrones de beneficiarios de programas, la información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta etapa.

En materia de Transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información se recibieron 53 solicitudes de información pública, de las cuales 44 se encuentran terminadas. Actualmente existen 9 solicitudes en proceso de atención en términos de lo descrito en las Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se estima que para el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Agraria pueda recibir 50 solicitudes de información pública. Asimismo, durante el mismo periodo capacitaron a 24 servidores públicos y se estima que se capaciten 30 servidores públicos más durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, en distintos temas en relación a la materia, tales como Políticas de Acceso a la Información, Clasificación y desclasificación de la información, Protección de datos personales, Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas, Sistema Nacional de Transparencia, entre otros.

En lo que respecta a la Política de Transparencia, se difundió información socialmente útil en estructura central y territorial, la cual se ha realizado a través del otorgamiento de 3,836 trípticos en los módulos de transparencia ubicados en cada una de las delegaciones de la Procuraduría Agraria en los 32 Estados de la República, así como la impartición de 189 asesorías presenciales que otorgaron los responsables de dichos módulos. Asimismo, se estima, conforme a lo programado, que durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se otorguen 5,700 trípticos y se brinden 250 asesorías presenciales en la materia.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

En cumplimiento de la Ley Agraria, la vigencia de los representantes ejidales y comunales, a través de prácticas democráticas, mediante la realización de asambleas previamente convocadas, con voto secreto y escrutinio público e inmediato, permite que los núcleos agrarios tengan garantizados a sus mediadores con el Estado Mexicano y con inversionistas, para garantizar la ágil puesta en marcha de los proyectos para el desarrollo nacional. La propiedad social abarca aproximadamente el 52 por ciento de la superficie del país, lo que dimensiona la importancia que los órganos de representación y de vigilancia se encuentren vigentes e inscritos ante el Registro Agrario Nacional.

Ante la adición del segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria, el 19 de diciembre de 2016, por el Congreso de la Unión, que obliga a que los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, la Procuraduría Agraria fortaleció la asesoría jurídica para el cumplimiento a la Ley, sin embargo, a nivel nacional, cerca del 25 por ciento de los ejidatarios o comuneros son mujeres, lo que dificulta que las asambleas puedan cumplir con una cuota de género del 40 por ciento.

En el primer semestre de 2017, sólo el 37.2 por ciento de los núcleos agrarios que realizaron su asamblea de elección de órganos de representación y de vigilancia, cumplieron con la cuota de género, el restante 62.8 por ciento no integró el número mínimo de al menos cinco mujeres. Estos resultados están concatenados con la presencia disímil de las mujeres como sujetos agrarios por entidad, en algunos rebasan el porcentaje de 25 por ciento y en otros es mucho menor.

Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley, instrumento que permite establecer las bases para la organización económica y social del ejido, sin embargo, una cuarta parte de los núcleos agrarios no tienen inscrito su reglamento o estatuto comunal.



Los núcleos agrarios poseen riquezas naturales, monumentos y zonas arqueológicas, que requieren normarse para su conservación, custodia por los propios sujetos agrarios y uso o aprovechamiento en proyectos económicos que generen empleos, por lo que se hace necesario la suma de esfuerzos institucionales para compartir información, capacitar al personal operativo e impulsar la atención a la elaboración o actualización de reglamentos internos y estatutos comunales.

A junio de 2018, se adiciona lo siguiente: La Prospectiva en materia de Regularización y Ordenamiento de la Propiedad Rural son las de: consolidar la confianza de los sujetos agrarios a través del otorgamiento puntual, oportuno y con calidad de los servicios institucionales; terminar con la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, que a la fecha se encuentran pendientes de ejecutar, a fin de que sean más los sujetos de derecho beneficiarios; otorgar seguridad jurídica en la tenencia de las tierras ejidal y comunal a los sujetos de derecho; brindar asesoría y acompañamiento en los procedimientos de creación, modificación o extinción de derechos sobre la tenencia de la tierra, a fin de que se cumpla con las formalidades que requiere la Ley, y contar con un control de la titularidad de la tierra e impulsar las nuevas tecnologías de la información en el campo, a fin de contar con una herramienta que proporcione datos estadísticos y específicos de cada núcleo agrario agilizando la toma de decisiones y una mejor explotación de tierras.

Al 31 de agosto de 2018 lo concerniente a la gestión del procedimiento de aprobación y autorización de la "Actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria", realizada por la administración 2012-2018 no han culminado.

En materia de Regularización y de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se describe lo siguiente: en seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora derivado de la Evaluación del Diseño del Programa U001.- Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, la Procuraduría Agraria bajo la coordinación de la Unidad Responsable del Programa Registro Agrario Nacional, al 31 de agosto de 2018 se cuenta con el Diagnóstico del Programa en su versión final y está en proceso de publicación. Actualmente los trabajos de coordinación interinstitucional son permanentes y existe una programación de actividades de mejora continua, al periodo del 01 de enero al 31 de agosto del 2018, el programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural siendo un programa clasificado presupuestalmente de servicios, es monitoreado por la CONEVAL y se genera anualmente una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016 – 2017 en la que se emitieron las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar un Diagnóstico del Programa, 2) Incorporar en documentos estratégicos (Diagnostico, lineamientos y MIR) la cuantificación de la población objetivo, 3) Elaborar los Lineamientos de Operación del Programa que consideren las actividades y responsabilidades de la Dirección General de la Propiedad Rural, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, a las cuales les proporciona seguimiento la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional. Por lo que hace, a la elaboración del "Diagnostico del Programa" el documento fue presentado en su versión final a la Unidad de Planeación Programación y Evaluación Institucional (UPPEI) de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), mismo que se encuentra en atención de las instancias participantes (SEDATU, RAN y PA), para efectuar las adecuaciones sugeridas por la UPPEI.

En materia de Tecnologías de la Información, se destaca que los servicios que deben ser ininterrumpibles, son los siguientes: a) Servicios de Comunicación Digital, en el que se incluye el servicio de internet y Telefonía, en este último, dado que el actual conmutador cuenta con 20 años de servicio y que actualmente se han registrado fallas en su funcionamiento, se contempla su cambio a tecnología de Voz sobre IP; b) fotocopiado, impresión y escaneo para las oficinas centrales y estructura territorial; c) Equipo de cómputo para oficinas centrales y la estructura territorial.

Así también, por su importancia y alto grado de obsolescencia de la infraestructura actual, se considera que se debe llevar a cabo la implementación de a) Implementación de infraestructura de procesamiento centralizado (servidores virtuales) y almacenamiento; b) Cableado estructurado, c) Actualización o renovación de sistema de nómina acorde a las necesidades de la Procuraduría Agraria, d) Implementación de cortafuegos (firewall) para la seguridad contra ataques cibernéticos; y e) Antivirus; los cuales formarán parte de la Cartera Ejecutiva de Proyectos PETIC 2019.



La Cartera Ejecutiva de Proyectos de PETIC 2019, con los que la Procuraduría Agraria deberá operar en los próximos años, se registrará en el mes de octubre del presente año en la Herramienta de Gestión de la Política TIC.

Actualización de claves de usuarios en diversos Sistemas de Información a nivel Federal, al momento en que se realice el cambio de designación de enlaces:

Sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP); Módulo de Adecuaciones Presupuestales de Entidades (MAPE); Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP); Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP); Módulo de Presupuestación PIPP; Enlace del Sistema Integral de Información (SII); Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (PASH); Enlace de la Cuenta Pública.

Sistemas de la Secretaría de la Función Pública: Coordinador de Control Interno Institucional, Enlace de Control Interno Institucional y de Administración de Riesgos, Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI); y el Enlace Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

Sistema SIPOT del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Enlace de Sistema de Transparencia (SIPOT).

Sistema COFEMERSIMIR de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria: Enlace de COFEMER.

Finalmente, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1° de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estiman más prospectivas y recomendaciones, salvo los ya mencionadas anteriormente.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Suscripción de convenios

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se han suscrito convenios de colaboración establecidos por este Organismo, con diferentes Instituciones, como son la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Tribunal Superior Agrario, Petróleos Mexicanos, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, la Academia Mexicana de Derecho Energético, Registro Agrario Nacional, entre otras. Así como convenios de colaboración para la prestación de servicio social y prácticas profesionales, con Instituciones educativas de los Estados de Colima, Chihuahua Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nayarit Querétaro, Quintana Roo, entre otros, contribuyendo a la formación integral del prestador de servicio social o realizador de prácticas profesionales, mediante la adquisición de habilidades en materia agraria. Estos últimos en el marco de la profesionalización de los servidores públicos que integran la Procuraduría Agraria.

Otro asunto relevante es la gestión realizada por la Procuraduría Agraria en la administración 2012-2018 para actualizar el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, gestión coordinada con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), atendiendo las recomendaciones y observaciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha gestión se dio a través de reuniones de trabajo entre las diversas áreas de la Procuraduría Agraria, con el objeto de obtener la versión final de anteproyecto de reforma, que permita un reflejo fiel en las facultades y atribuciones de cada una de las Unidades Administrativas que la conforman, a efecto de que haya una mayor eficacia y



precisión en la atención de los servicios que brinda este organismo; por lo que una vez que se concrete el proyecto respectivo, se continuarán con las acciones que correspondan ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, hasta su conclusión con la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al mismo tiempo, en cumplimiento a los Programas Anuales de Evaluación de los Programa Presupuestarios emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) durante los años 2016 y 2017 se llevaron a cabo las evaluaciones de: Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E001.-Procuración de Justicia Agraria, la cual fue realizada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (2016) y en Materia de Diseño del Programa U001.-Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (FANAR), elaborada por AGEVALÚA Evaluación de Política Pública (2017).

Dentro de los asuntos relevantes concluidos en materia de conciliación, se encuentran: el de la Comunidad de "Maconi", del Municipio de Cadereyta de Montes, Estado de Querétaro, donde se logró la firma de un convenio modificatorio de manera negociada con la Minera "La Negra", que originalmente se había pactado hasta el 2025, con mayores prestaciones para el núcleo, concluyendo un conflicto que involucró aspectos ecológicos, de salud y de pago de daños a terrenos y construcciones, que ponía en riesgo 300 fuentes de empleo directas y cerca de 1000 indirectas; la Comunidad de "San Jerónimo Acazulco y Santa María la Asunción Tepezoyuca", del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, previa conciliación, se logró celebrar asamblea de elección de órganos de representación y vigilancia, ya que a pesar de ser un solo núcleo se administraban como dos, lo que permitió la continuación de la obra del Tren Interurbano México-Toluca, uno de los compromisos presidenciales del sexenio; el Núcleos "Otilio Montañón", "Atotonilco", "San Agustín" y "San Lucas de Ocampo", del Municipio de San Juan del Río, Estado de Durango; se conciliaron intereses de los poblados con la Empresa "Minera Real del Oro", respecto de los bienes distintos a la tierra y otras prestaciones de acuerdo al avalúo de INDAABIN; concluyendo un litigio de diez años y preservando más de 500 fuentes de empleo; la Comunidad de "Huitzilac", del Municipio Huitzilac, Estado de Morelos, se suscribió convenio de manera conciliatoria de ocupación previa de tierras comunales con la UNAM para preservar el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión de Producción Ovina. El acuerdo de voluntades fue ratificado ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; cabe mencionar que este Centro se encuentra operando desde hace cuarenta años y que al ejido se le había cubierto el pago como si fuera renta de terreno; el Ejido "Tepezala" del Municipio de Tepezala, Estado de Aguascalientes, se firmó acuerdo de manera negociada con la Empresa "Energía Sierra Juárez Holding", por el uso de terrenos del ejido para el desarrollo de un parque fotovoltaico, previniendo con la celebración del convenio un conflicto que hubiera impedido la generación de energía limpia y al núcleo se le cubrió un precio equitativo por la ocupación de sus terrenos; el Ejido "Tepetate", del Municipio de Villa de Arriaga, Estado de San Luis Potosí, se elaboró convenio conciliatorio de servidumbre de paso entre el ejido y la Empresa Española IBERDROLA para la ocupación y afectación de terrenos del ejido, para proyectos de energías renovables y líneas de transmisión; el convenio coadyuvó para evita el retraso de la conclusión del proyecto y fijó criterios para la elaboración de este tipo de documentos, en términos de las disposiciones de la Comisión Nacional de Energía y del Registro Agrario Nacional; la Comunidad "Santa María Ocotán y Xoconoxtle", del Municipio de Mezquital, Estado de Durango, se firmó convenio conciliatorio entre la comunidad y el ejido "Luis Echeverría", sobre una superficie de 1,786 hectáreas como propiedad de la comunidad, recibiendo el ejido una compensación económica. El documento fue ratificado ante el Tribunal Unitario Agrario y concluyó un conflicto de más de cuarenta años.

Por lo que respecta a los asuntos relevantes con motivo de los servicios periciales se destaca los de: el ejido "Tlalmanalco", del Municipio del mismo nombre, Estado de México, donde se proporcionaron dos auditorías para revisar los estados financieros generados por la venta de productos forestales y evaluación del control interno, a fin de transparentar las operaciones financieras del núcleo. Con la realización de la auditoría se aclaró la rendición de cuentas de tres periodos de órganos de representación y vigilancia y se concluyó un conflicto al interior del ejido; el del ejido "Alfredo V. Bonfil", del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, donde se elaboraron trabajos topográficos informativos para el levantamiento de las parcelas económicas que detentaban posesionarios de tierras de uso común, para presentarlos como prueba en el juicio agrario 1218/2014 y resolver el litigio con los



ejidatarios. Estos servicios periciales se otorgaron en el marco del compromiso presidencial para regularizar los asentamientos humanos en la zona; el de los poblados "Chichimequillas" y "San Vicente Ferrer", del Municipio El Marqués, Estado de Querétaro, se proporcionó opinión técnica para modificar los planos internos de los núcleos y se segregó una superficie al ejido "Chichimequillas", para que fueran incorporadas al ejido San Vicente Ferrer, mediante convenio finiquito que dio por terminado el juicio agrario 1247/2008 del índice del TUA. Se realizaron trabajos periciales en atención y apoyo al conflicto planteado ante el Comité de atención a conflictos en el medio rural; el del poblado "Aguas Claritas", del Municipio de Chacaltianguis, Estado de Veracruz, se resolvió un conflicto por límites entre el ejido y pequeños propietarios, de manera conciliada, mediante la emisión de un Dictamen Pericial. Los trabajos realizados dentro del programa PROCEDE incluyeron a favor del núcleo tierras de pequeña propiedad, lo cual coadyuvó para resolver un conflicto social; el del poblado "Los Nogales", del Municipio Jesús María, Estado de Jalisco, se realizaron Trabajos Topográficos Informativos en el juicio de amparo 3188/2016, en apoyo a la SEDATU y a efecto de ubicar un predio que fue afectado por la Resolución Presidencial del núcleo; el dictamen sirvió de base para la sentencia del Juez y otorgó seguridad jurídica en un asunto que se venía planteando desde hace 25 años; en el N.C.P.E. "José María Pino Suárez", del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, se realizaron trabajos topográficos informativos, dentro de diversos juicios agrarios ordenados por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44, con la finalidad de aportar elementos técnicos en el conflicto entre el núcleo y pequeños propietarios, litigio que tiene más de 40 años y de importancia económica relevante por la zona en la que se ubican los terrenos en disputa; el del poblado "Lázaro Cárdenas del Río", del Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, se realizó opinión técnica para ubicar un tramo de la carretera estatal Bacalar-Chetumal en tierras de uso común del núcleo. La construcción del tramo carretero en tierras ejidales provocó reclamo del núcleo al Gobierno del Estado para que realizara el pago por la ocupación; los trabajos realizados permitieron al núcleo precisar sus reclamos y al Estado prever el pago de la indemnización.

Es de importancia destacar que durante el periodo de diciembre de 2012 al 2017, en el marco del programa de "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios" (FANAR), se atendieron núcleos agrarios con problemática compleja unos más que otros, brindando atención especial con acciones que tuvieron un impacto social importante, como lo hubo en los casos: 1) Estado de Durango, Municipio de Guadalupe Victoria, del Núcleo Agrario "Guadalupe Victoria" su problemática consistió en que el ejido condicionaba la regularización de sus tierras hasta que no se le reconociera una superficie que no amparaba su carpeta básica, la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en sensibilizar al núcleo agrario otorgándole explicaciones técnicas y jurídicas a detalle, y se brindó la asesoría jurídica para la regularización de la superficie no amparada, logrando concluir su certificación el 28 de febrero de 2017; 2) Estado de México, Municipio de Toluca, Núcleo Agrario "San Marcos Yachihualtepec" su problemática consistió en que presentaba un conflicto de traslape con el núcleo agrario San Martín la Puerta, Municipio de Almoloya de Juárez, la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en sensibilizar al núcleo agrario exhibiendo los análisis cartográficos realizados por el Registro Agrario Nacional, y a la par se efectuó la adecuación a los trabajos técnicos en el marco del programa FANAR, logrando concluir su certificación el 31 de octubre de 2017, sin que el ejido modificara sus derechos ni asientos registrales; 3) Estado de Guanajuato, Municipio de Pénjamo, Núcleo Agrario de "Crucitas de Gutierrez" presentaba problemática social interna, la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en que desde el año 2015 se inició la sensibilización con los integrantes del núcleo agrario, logrando resolver la problemática en el año 2017, mediante la división de ejidos creándose así el Núcleo Agrario "Lázaro Cárdenas" del Municipio José Sixto Verduzco en el Estado de Michoacán. 4) Estado de Jalisco, Municipio Tomatlán, Núcleo Agrario "Las Pilitas" su problemática consistió en que el ejido presentaba sobreposición cartográfica con un polígono medido y sin certificar del ejido "Santiago" la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en sensibilizar al núcleo agrario con los análisis cartográficos realizados por el Registro Agrario Nacional y a la par se efectuó la adecuación a los trabajos técnicos en el marco del programa FANAR, logrando concluir su certificación el 24 de mayo de 2017; 5) Estado de Oaxaca, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Comunidad "Santa Cruz Xoxocotlán" su problemática consistió en que el núcleo agrario pretendía que se le regularizará la superficie declarada como patrimonio de la Humanidad "Monte Alban" como área de asentamiento humano la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en que desde el año 2011 se iniciaron los trabajos de sensibilización con los integrantes de la comunidad, respecto a los análisis técnicos realizados por el Registro Agrario Nacional, logrando regularizar la superficie permitida por la normatividad obteniendo la certificación del asentamiento humano; 6) Estado de San Luis Potosí, Municipio Coxcatlán, Ejido Xocoyo su problemática consistió en que durante el proceso de regularización se detectaron



superficies de bosque y selva en áreas a delimitar como parcelas, la intervención de la Procuraduría Agraria consistió en sensibilizar e informar al núcleo agrario los resultados del análisis de cobertura forestal emitido por el Registro Agrario Nacional, por lo que el Ejido aceptó la regularización de las parcelas no identificadas en áreas de bosques y selva, logrando su ingreso oficial el 14 de diciembre de 2017 ante el Registro Agrario Nacional.

En todos los casos anteriormente expuestos la intervención de la Procuraduría Agraria, la sensibilización que otorgó para la regularización de dichos núcleos agrarios fue destacada ya que cumplió con el objetivo del programa otorgando certeza jurídica y documental, beneficiando a los titulares de las tierras, mediante la reversión de la problemática a pesar de los diversos factores que presentaron por años los núcleos agrarios, impactando positivamente en la resolución de conflictos internos y sociales.

En el periodo 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017 se implementó el Programa de Atención de Migrantes, ya que por mandato de Ley la Procuraduría Agraria está facultada para defender y preservar los derechos de los sujetos agrarios, dueños legítimos del 52 por ciento del territorio nacional, en más de 32,000 ejidos y comunidades a nivel nacional y atendiendo la encomienda del Presidente de la República de diversificar la atención que reclaman los campesinos radicados en la Unión Americana, que tuvieron que emigrar por distintas razones y dejar sus estados familias y patrimonios.

Durante el ejercicio fiscal 2014, se impulsaron acciones y programas en favor de los ejidatarios migrantes mediante un esfuerzo interinstitucional para llevar a cabo Jornadas para la protección de los Derechos Agrarios de los Ejidatarios Migrantes que tuvieron lugar en una primera etapa las visitas de trabajo a los consulados de México en Houston, Atlanta y Chicago en una segunda etapa a los consulados de los Ángeles, Oxnard y San José California en la costa Oeste de la Unión Americana, así como la oficina consular de Nueva York. Así mismo se realizaron reuniones con integrantes de clubes agrupaciones comunitarias para explicarles a detalle los distintos programas y servicios que se brindan en las instituciones del sector agrario, lográndose identificar las necesidades y requerimientos más significativos de los ejidatarios migrantes.

Durante el ejercicio 2015 se implementó en el marco del programa de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural un indicador de desempeño que cuantificó el número de asesorías y acciones de difusión de las Jornadas para la Protección de los Derechos Agrarios, reportándose 1,222 asesorías y/o acciones de difusión para los ejidatarios migrantes.

En materia de archivos, la Procuraduría Agraria cuenta con un universo aproximado de 6 millones de expedientes en materia administrativa y sustantiva, ubicados en los archivos de trámite y concentración de la estructura territorial y oficinas centrales. En junio de 2017, fue aprobado por el Archivo General de la Nación (AGN) el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Procuraduría, lo que permitió integrar un Programa de Trabajo para iniciar la organización, administración y localización de los archivos. Por lo que respecta a los plazos de conservación serán determinados con base en el Catálogo de Disposición Documental que será presentado al AGN para su aprobación en febrero de 2018. Finalmente, durante los ejercicios 2015 y 2016, se solicitó al AGN la baja documental de aproximadamente 1 millón de expedientes con información generada de 1992 a 2003, recibándose al 31 de diciembre de 2017, 84 dictamen favorable, correspondientes a la baja de 600 mil expedientes, con un peso aproximado de 154 toneladas.

Otro asunto relevante, es el Estudio de Prospectiva en materia de Recursos Humanos de la Procuraduría Agraria, mismo que al 31 de diciembre de 2017 se encontraba en desarrollo y una vez concluido se pretende dar atención a las acciones de mejora alcanzables para la Institución. Dicho estudio permitirá visualizar las posibles necesidades, si fuera el caso, de consolidación de estructura orgánica ante las instancias globalizadoras de SHCP y SFP; reestructuración y organización de las unidades administrativas; así como a las necesidades de mejora en la Profesionalización de los servidores públicos de la Institución.

Con relación al Estatuto del Servicio Agrario de Carrera, se considera relevante darle continuidad a su aplicación, en razón de que el Sistema del Servicio Profesional es una política pública clave para la profesionalización de las y los servidores públicos, fomenta la



eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, lo que se traduce en una mejora en los servicios de representación social y defensa de los derechos de las y los sujetos agrarios, permitiendo administrar los recursos humanos y garantizar su ingreso, desarrollo y permanencia en la Institución a través del mérito y la igualdad de oportunidades; en un marco de transparencia y legalidad.

Al 30 de junio de 2018 en materia de archivos la actualización del número de dictámenes favorables ascendiendo a la cantidad de 89 dictámenes favorables, correspondientes a la baja de 633 mil expedientes, con un peso aproximado de 160 toneladas. Asimismo, por lo que respecta a la documentación generada de 2005 a 2017, conforme a las disposiciones normativas en materia de archivos, esta se pretende valorar para baja documental una vez que sea aprobado el Catálogo de Disposición Documental por el AGN.

Al 31 de agosto de 2018 la información reportada relativa a los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes se mantiene vigente, salvo lo relativo a la materia de archivos el cual reporta el avance del 50% del Programa de Trabajo de organización, administración y localización de los archivos.

Respecto a la organización y clasificación de los expedientes, el 7 de agosto del 2018, fue validado por primera vez en la historia de la PA su Catálogo de Disposición Documental 2018 (CADIDO), por el AGN, como el instrumento del registro general y sistémico que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación y el destino final de la documentación generada por la Institución, así como el Cuadro General de Clasificación Archivística 2018. Para liberar espacios, durante el mes de agosto del 2018 se ingresaron al AGN 39 solicitudes de baja documental, con información generada en el periodo 1992-2003, correspondiente a 19 delegaciones de la PA, mismas que de ser aprobadas se liberaran 1,752 metros lineales. Finalmente, con la aprobación del CADIDO, la PA podrá iniciar el proceso de valoración documental para la integración de las bajas documentales de la información generada del 2005 en adelante.

Conforme a lo establecido en el Décimo Séptimo de los "Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal", el último día hábil del mes de febrero se deberá enviar al Archivo General de la Nación la actualización del Catálogo de Disposición Documental para su registro y validación o en su caso notificación sin cambios; así como la elaboración y presentación al Comité de Transparencia el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019 (PADA), en el que se contemplen las acciones a emprender a escala institucional para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos, el cual deberá ser publicado en el portal de Internet de la PA, así como el informe anual de cumplimiento del PADA 2018.

Además en materia de Recursos Humanos, se desarrolló e implementará el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Procuraduría Agraria, aplicable a los niveles de puesto del P al K, de conformidad con los numerales 52 al 58 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la aprobación y registro de la Evaluación del Desempeño, se llevó a cabo en el mes de septiembre, por lo que se tiene considerada la aplicación prototipo en el ejercicio 2018. Asimismo, se desarrolló la Plataforma Informática de entorno de Aprendizaje, así como el diseño del contenido de la "Certificación de Servidores Públicos en la Competencia de Procuración de Justicia Agraria".

Finalmente, conforme a lo establecido en el inciso c) Tercera Etapa, del artículo 20 de los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, relativo a las cifras estimadas del 1º de septiembre al 30 noviembre del 2018, durante ese periodo no se estiman demás asuntos que consideren pertinentes o relevantes, salvo los ya mencionados anteriormente.

ATENTAMENTE

6e a0 18 96 8a 69 a3 a6 75 13 60 97 d7 a9 a4 08

PROCURADURÍA AGRARIA
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



CRUZ LÓPEZ AGUILAR
PROCURADOR AGRARIO

FOLIO 13860

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL 25 1d a6 c6 27 29 43 9b 7c f7 c2 a5 3f 4f 6c 78